SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOCUARTA ASAMBLEA LEGISLATIVA

QUINTA SESION ORDINARIA

AÑO 2003

VOL. LII San Juan, Puerto Rico Miércoles, 26 de marzo de 2003 Núm. 23

A las dos y veintiocho minutos de la tarde (2:28 p.m.) de este día, miércoles, 26 de marzo de 2003, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Angel M. Rodríguez Otero, Presidente Accidental.

ASISTENCIA

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Sixto Hernández Serrano, Rafael L. Irizarry Cruz, Pablo Lafontaine Rodríguez, Fernando J. Martín García, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Daliot, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Miriam J. Ramírez, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge Alberto Ramos Vélez, Julio R. Rodríguez Gómez, Rafael A. Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Angel M. Rodríguez Otero, Presidente Accidental.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Se reanuda la sesión.

INVOCACION

El Diácono Carlos Morales y el Reverendo Heriberto Martínez, miembros del Cuerpo de Capellanes del Senado de Puerto Rico, proceden con la Invocación.

DIACONO MORALES: Cuaresma es tiempo de conversión y cuaresma es tiempo de volver a Dios y por eso en esta tarde tomamos de la Carta del Apóstol Santiago a los hermanos lo que significa la verdadera sabiduría. Estamos en la Casa de las Leyes. En el Capítulo 3, Versículo 13 y siguientes, dice el Apóstol Santiago en el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo. Amén: "Si alguien se cree sabio y bien educado que lo demuestre por su bondad y que su conducta sea un ejemplo para los demás. Si por el contrario, tienen ustedes envidia y ambiciones en el corazón no se sientan superiores, que eso es mentira. Una sabiduría así no viene de arriba, sino de la tierra, es cosa del hombre y del demonio. Porque donde hay envidia y ambiciones habrá desorden y acciones malas de toda clase, mientras que la sabiduría que viene de arriba es rectitud, paz, tolerancia y comprensión. Está llena de compasión y produce buenas obras, no es parcial ni hipócrita. La justicia se siembra en la paz y da su fruto en los artesanos de la paz." Palabra de Dios.

REVERENDO MARTINEZ: Oramos al Señor. Gracias, Dios, permite que la justicia sea nuestra mayor prioridad para que exista definitivamente la igualdad entre todos los seres humanos y sobre todo que nosotros podamos laborar dentro de esos criterios que nos dirigen a dar lo mejor de nosotros mismos para que todos puedan participar de esas bondades que solamente Tú ofreces; aquellos y aquellas que deciden dedicar sus vidas al servicio público. Bendice al Senado de Puerto Rico en esta hora, ilumínales, llénales de tu presencia para que todos los trabajos que realicen en esta tarde sean dirigidos por Ti en beneficio de nuestro pueblo. Gracias, mi Dios, te damos, danos la fuerza necesaria para seguir adelante. En el nombre de Jesús oramos y te damos la gloria a Ti por siempre, oh, Dios. Amén.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, queremos reconocer que se encuentran en este recinto los compañeros, amigos cooperativistas de Costa Rica, El Salvador, Nicaragua, República Dominicana, se encuentran visitando el Capitolio del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Para efectos de información para las personas que nos visitan, en estos momentos estamos dando inicio a los trabajos del día de hoy. Estamos considerando las comunicaciones, las notificaciones y las medidas radicadas, dando cuenta de ellas para efectos del récord de Secretaría, luego los compañeros Senadores van a comenzar a subir de sus respectivas oficinas para la consideración de las medidas del día. Así que le damos la bienvenida y espero que disfruten su estadía aquí en Puerto Rico y en el día de hoy específicamente en la Casa de las Leyes.

SR. RODRIGUEZ VARGAS: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Compañero senador Rafael Rodríguez.

SR. RODRIGUEZ VARGAS: Señor Presidente, quiero unirme al saludo que le ofrece a los amigos de la Confederación de Cooperativas del Caribe y Centro América que acaba de ofrecer el compañero José Luis Dalmau, Portavoz de la Mayoría en el Senado de Puerto Rico. Un saludo muy cordial a los amigos de Costa Rica, de Puerto Rico, de Nicaragua, El Salvador y de la República Dominicana; al Director Ejecutivo de la Confederación, el señor Félix Cristía, y a todos los amigos de la Confederación, con los cuales hemos compartido en diferentes ocasiones, tanto aquí en Puerto Rico como en la República Dominicana y en Panamá, y estamos muy satisfechos de la visita y muy orgulloso de que nos visiten y estaremos compartiendo con ellos. A nombre del Senado de Puerto Rico y de la Comisión de Fomento Industrial y Cooperativismo la más cordial bienvenida y que pasen una estadía placentera en nuestro Puerto Rico. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Compañero senador Kenneth McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Nos unimos a las expresiones de bienvenida que se han hecho en estos momentos y tal como explicó el compañero Portavoz de la Mayoría estamos en la etapa inicial de la sesión donde estamos dando cuenta de los distintos asuntos, luego procederemos a la tradición requerida por la Constitución, arcaica e innecesaria, de tener que leer en una voz poco entendible todos los proyectos del día como si en 50 años después de la Constitución no circularan los proyectos por escrito y tuviéramos capacidad de leerlos por nuestra cuenta. Una de las cosas que hay consenso unánime es que hay que enmendar la Constitución para que no tengamos que hacerlo, pero nos hace perder un poquito de tiempo al inicio de la sesión y luego de la lectura es que empezará a coger un poco de calor esta Sesión Legislativa.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): ¿Cómo no? Nos unimos de la misma forma a las palabras que han expresado los compañeros. Bienvenidos a Puerto Rico, soy Senador por el Distrito de

Guayama y en este turno como Presidente Accidental nos unimos. Que tengan una bonita estadía aquí en nuestra patria puertorriqueña.

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se considere en un turno posterior la Aprobación del Acta de la Sesión Anterior.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

PETICIONES

La Secretaría informa que los siguientes senadores han formulado, por escrito, las siguientes Peticiones:

El senador Rafael A. Rodríguez Vargas, ha radicado la siguiente petición por escrito:

"El Senador que suscribe, solicita muy respetuosamente a este Alto Cuerpo que requiera a la Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones de Puerto Rico, por conducto de la Secretaría del Senado, a proveer una certificación de salario de cada miembro que compone dicha Junta, en un término de diez (10) días."

El senador Rafael A. Rodríguez Vargas, ha radicado la siguiente petición por escrito:

"El Senador que suscribe, solicita muy respetuosamente a este Alto Cuerpo que requiera a la Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones de Puerto Rico, por conducto de la Secretaría del Senado, someter un informe sobre las labores realizadas por la Junta durante el año dos mil dos (2002)."

El senador Kenneth McClintock Hernández, ha radicado la siguiente petición por escrito:

"El Senador que suscribe, propone que a través de la Secretaría del Senado y en los próximos cinco (5) días el Administrador de la Administración de Seguros de Salud, Hon. Orlando González Rivera, provea los siguientes documentos e información:

1. Copia de la Ley y el Reglamento que crea el nuevo modelo de contratación.
2. Copia del contrato entre la Administración de Seguros de Salud y los grupos médicos OMEGA y REMAS para el nuevo modelo de contratación.
3. Copia de los requisitos para cualificar al nuevo modelo.
4. Las estadísticas de cuántas recetas son procesadas por ambos grupos médicos a través de MC-21.
5. ¿Cuántas farmacias por pueblo deben ser contratadas por ambos grupos médicos, para cubrir las 120,000 vidas asignadas?"

El senador Kenneth McClintock Hernández, ha radicado la siguiente petición por escrito:

"El Senador que suscribe, propone que a través de la Secretaría del Senado y en los próximos cinco (5) días el Secretario del Departamento de Educación, Hon. César Rey, provea copia del Reglamento del Programa de Tutorías, requerido por el Artículo 3 de la Ley Núm. 145 de 19 de agosto de 1996."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para enmiendas a la primera de las peticiones del compañero Rodríguez Vargas. En la última línea, tachar "diez (10) días" y sustituir por "veinte (20) días".

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la petición del compañero según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la moción del compañero Rodríguez Vargas solicitando a este Alto Cuerpo que requiera a la Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones de Puerto Rico someter un informe sobre las labores realizadas por la Junta en el año 2002. Que se apruebe dicha petición, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para enmiendas a la petición del compañero McClintock Hernández, solicitando a la Administración de Seguros de Salud provea los documentos que se describen en la petición. Vamos a hacer la enmienda a los efectos de que en vez de cinco (5) días sean veinte (20) días.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según enmendada.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se me permita enmendar la segunda petición presentada por el compañero McClintock Hernández a los efectos de que se proponga a la Secretaría del Senado que le solicite al Departamento de Educación copia de Reglamento del Programa de Tutorías, en vez de cinco (5) días, vamos a solicitar que sean quince (15) días y que se apruebe la petición según enmendada.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Compañero senador Kenneth McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Sí, para que se me reserve un turno final.

SR. RODRIGUEZ VARGAS: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Compañero Rafael Rodríguez.
SR. RODRIGUEZ VARGAS: Para solicitar un turno final.
SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente.
PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Compañero senador Orlando Parga.
SR. PARGA FIGUEROA: Para un turno final.
SR. AGOSTO ALICEA: Señor Presidente.
PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Compañero Modesto Agosto.
SR. AGOSTO ALICEA: Para un turno final.
SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se me reserve un turno final.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Hacienda, cuarenta y cinco informes, proponiendo la aprobación de las Resoluciones Conjuntas del Senado 1906; 1913; 1914; 1917; 1991; 2074; 2075; 2076; 2101; 2121; 2127; 2128; 2130; 2133; 2134; 2135; 2136; 2137; 2150; 2151; 2152; 2158; 2162; 2163; del Proyecto de la Cámara 3477 y de las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 2575; 2599; 2606; 2618; 2672; 2677; 2680; 2685; 2686; 2691; 2692; 2693; 2695; 2749; 2752; 2756; 2764; 2881; 2904 y 2938, con enmiendas.

De la Comisión de Hacienda, ocho informes, proponiendo la aprobación de las Resoluciones Conjuntas del Senado 1931; 2123; 2124; 2142; 2148 y de las Resolución Conjunta de la Cámara 2688; 2902 y 2909, sin enmiendas.

De la Comisión de Nombramientos, once informes, proponiendo que sean confirmados por el Senado, los nombramientos del licenciado Fernando J. Bonilla Ortiz, para miembro de la Junta de Directores de la Autoridad del Puerto de las Américas; del licenciado Pedro R. Cintrón Rivera, para Comisionado Asociado de la Comisión para Ventilar Querellas Municipales; de la señora Ana I. García Suárez, para miembro de la Junta Examinadora de Consejeros Profesionales; del licenciado José R. Lebrón Velázquez, para Comisionado Asociado de la Comisión para Ventilar Querellas Municipales; del señor Carlos Mántaras Pabón, para miembro del Comité de Conservación de Suelos de Puerto Rico; del señor Juan Rodríguez Rodríguez, para miembro del Comité de Conservación de Suelos de Puerto Rico; del doctor Carlos J. Rodríguez Torres, para miembro de la Junta Examinadora de Optómetras de Puerto Rico; de la señora Sonia Rodríguez Vélez, para miembro de la Junta Examinadora de Agrónomos; del ingeniero Eduardo E. Sánchez Martínez, para miembro de la Junta de Directores de la Autoridad del Puerto de las Américas; del señor Raúl G. Toledano García, para miembro de la Junta Examinadora de Consejeros Profesionales, en representación de los consejeros profesionales y del señor Arturo E. Valldejuly Santini, para miembro de la Junta de Directores de la Autoridad del Puerto de las Américas.

De la Comisión de Salud y Asuntos Ambientales, un informe, proponiendo la aprobación del Proyecto de la Cámara 2342, sin enmiendas.

De la Comisión de Vivienda, un informe, proponiendo la aprobación del Proyecto de la Cámara 1771, con enmiendas.

De la Comisión de Vivienda, un informe, proponiendo la no aprobación del Proyecto del Senado 1946.

De las Comisiones de Vivienda y de Hacienda, un informe conjunto, proponiendo la aprobación del Proyecto del Senado 1913, con enmiendas.

De las Comisiones de Vivienda; de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos y de Agricultura, Recursos Naturales y Energía, un informe parcial conjunto, en torno a la investigación requerida por la Resolución del Senado 608.

De la Comisión de Asuntos Internos, dos informes, proponiendo la aprobación de las Resolución del Senado 2796 y 2797, con enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Compañero Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se den por recibidos los Informes de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Proyectos de Ley, Resoluciones Conjuntas y Resoluciones del Senado radicados y referidos a comisiones por el señor Presidente. Se prescinde de la lectura, a moción del señor José Luis Dalmau Santiago:

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 2096
Por el señor Parga Figueroa:

"Para adicionar el inciso (c) al Artículo 501A de la Ley Núm. 68 de 19 de junio de 1964, según enmendada, conocida como "Ley de Ventas a Plazos y Compañías de Financiamiento", a fin de disponer que la Junta Financiera fijará por reglamento los cargos y penalidades que los emisores de tarjetas de crédito podrán imponer por pagos en mora y forma de computarlos."
(BANCA Y ASUNTOS DEL CONSUMIDOR)

P. del S. 2097
Por el señor Parga Figueroa:

"Para adicionar el apartado (4) al inciso (b) del Artículo 8 de la Ley Núm. 4 de 11 de octubre de 1985, según enmendada, conocida como "Ley de la Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras", a fin de disponer que la Junta Financiera fijará por reglamento los cargos y penalidades que los emisores de tarjetas de crédito podrán imponer por pagos en mora y la forma de comprobarlos."
(BANCA Y ASUNTOS DEL CONSUMIDOR)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. del S. 2184
Por la señora Mejías Lugo:

"Para asignar a la Administración para el Desarrollo de la Vivienda Rural del Departamento de la Vivienda, Región de Carolina, la cantidad de tres mil quinientos (3,500.00) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 del 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial núm. ocho, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

R. C. del S. 2185
Por la señora Mejías Lugo:

"Para asignar al Municipio de Loíza, la cantidad de mil (1,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 619 de 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial núm. ocho, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

R. C. del S. 2186
Por la señora Mejías Lugo:

"Para asignar a la Agencia Estatal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres, la cantidad de dos mil (2,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 619 de 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial núm. ocho, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

R. C. del S. 2187
Por la señora Mejías Lugo:

"Para asignar al Municipio de Trujillo Alto, la cantidad de ochocientos (800) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 619 de 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial núm. ocho, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

R. C. del S. 2188
Por el señor Ortiz-Daliot:

"Para reasignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de quince mil (15,000) dólares, consignados en la Resolución Conjunta Núm. 402 de 4 de agosto de 1999; para que sean utilizados por Hogar Crea, Inc.; para la construcción de una cancha de baloncesto y mejoras permanentes; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."
(HACIENDA)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 2823
Por el señor Rodríguez Gómez:

"Para ordenar a la Comisión de Salud y Asuntos Ambientales a realizar una investigación sobre las condiciones en las cuales viven los estudiantes puertorriqueños que cursan estudios universitarios en la República Dominicana."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2824
Por los señores Hernández Serrano y Dalmau Santiago:

"Para expresar un mensaje de felicitación y reconocimiento a la estudiante Lucila J. Santana Sánchez, por su excelente trayectoria académica durante el transcurso de sus estudios en la Escuela Superior de la Comunidad Dr. Juan José Maunez Pimentel."

R. del S. 2825
Por el señor McClintock Hernández:

"Para expresar la más sincera felicitación a la joven Susie Castillo Cintrón, por su selección como Miss USA 2003."

R. del S. 2826
Por el señor Lafontaine Rodríguez:

"Para extender la mas sincera y calurosa felicitación a Don Juan Rivera Nazario "Juanito" el Pico de Oro de Bayamón, por sus mas de cuarenta años en la música típica de Puerto Rico, por su amor al arte que le ha merecido grandes reconocimientos y honores y por su gran aportación y dedicación a su Ciudad de Bayamón."

R. del S. 2827
Por el señor Fas Alzamora:

"Para expresar la más cálida felicitación y el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la Universidad de Georgetown con motivo de la celebración de la Ceremonia de Premiación John Carroll en nuestro País y a los graduados puertorriqueños, recipientes de dicho galardón."

R. del S. 2828
Por la señora Arce Ferrer y el señor Lafontaine Rodríguez:

"Para ordenar a las Comisiones de Bienestar Social y Comunidades Especiales y de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos del Senado de Puerto Rico, realicen una investigación exhaustiva relacionada con el aumento en la tarifa a cobrarse por el servicio de

paratránsito y el deterioro en la prestación de servicios del Programa Llame y Viaje de la Autoridad Metropolitana de Autobuses (AMA)."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2829
Por la señora González de Modestti:

"Para conmemorar los cien años del natalicio de la que fue, extraordinaria mujer, escritora e intelectual puertorriqueña, Nilita Vientós Gastón; reconocer sus importantes aportaciones a la vida cultural, social y política de nuestro país y expresar nuestra admiración y respeto a la memoria de quien fue defensora de la cultura, la mujer y la Patria."

R. del S. 2830
Por el señor Tirado Rivera:

"Para felicitar a los reeducados del Hogar CREA que serán reconocidos durante la "Trigésima Entrega de Certificados de Reeducación de los Hogares CREA de Puerto Rico", en el Distrito de Cayey."

La Secretaría informa que han sido recibidos de la Cámara de Representantes y referidos a Comisión por el señor Presidente los siguientes proyectos de ley y resolución conjunta:

PROYECTOS DE LA CAMARA

P. de la C. 1782
Por el señor Colberg Toro, Severo E.:

"Para enmendar el apartado (b) y adicionar el apartado (d) al Artículo 2; enmendar los apartados (a), (b), (c), (d) y (f) eliminar el apartado (g) y redesignar el apartado (h) como apartado (g) del Artículo 3, enmendar el Artículo 4, el apartado (d) del Artículo 5, el Artículo 6; adicionar un Artículo 7, redesignar el Artículo 7 como Artículo 8 de la Ley Núm. 313, aprobada el 2 de septiembre de 2000, a los fines de transferir a la Oficina del Procurador del Veterano, las funciones asignadas al Departamento de la Vivienda y para otros fines."
(TRABAJO, ASUNTOS DEL VETERANO Y RECURSOS HUMANOS; DE VIVIENDA; Y DE HACIENDA)

*P. de la C. 3495
Por los señores Vizcarrondo Irizarry, Pérez Román, Maldonado Vélez, Ferrer Ríos, Colberg Toro, Colón González, Cruz Rodríguez, Dasta Meléndez, Fuentes Matta, García Cabán, García Colón, señora González González, señores Hernández López, Marrero Vázquez, Méndez González, señora Méndez Silva, señores Ortiz Quiñones, Pérez Rivera, Rivera Ruiz de Porras, señora Rodríguez de Corujo, señores Rodríguez González, Rosario Hernández, Ruiz Morales, Ruiz Nieves, Torres Cruz, Valero Ortiz, Varela Fernández y Zayas Seijo:

"Para añadir el párrafo (45) al apartado (b) de la Sección 1022; enmendar el párrafo (4) del apartado (a) de la Sección 1053; enmendar el apartado (c) de la Sección 1056; y enmendar la Sección 6043 de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como "Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994", a los fines de eximir del pago de contribuciones sobre ingresos la compensación recibida por servicio militar activo prestado por personal militar en zona de combate, conceder una prórroga de seis (6) meses para el pago de la contribución correspondiente y eximir del pago de intereses la contribución declarada en la planilla de contribución sobre ingresos cuyo pago haya sido prorrogado."
(HACIENDA)

*ADMINISTRACION

RESOLUCION CONJUNTA DE LA CAMARA

*R. C. de la C. 2778
Por los señores Vizcarrondo Irizarry, Pérez Román, Maldonado Vélez, Ferrer Ríos, señores Colberg Toro, Colón González, Cruz Rodríguez, Dasta Meléndez, Fuentes Matta, García Cabán, García Colón, señora González González, señores Hernández López, Marrero Vázquez, Méndez González, señora Méndez Silva, señores Ortiz Quiñones, Pérez Rivera, Rivera Ruiz de Porras, señora Rodríguez de Corujo, señores Rodríguez González, Rosario Hernández, Ruiz Morales, Ruiz Nieves, Torres Cruz, Valero Ortiz, Varela Fernández y Zayas Seijo:

"Para asignar a la Administración de Rehabilitación Vocacional, la cantidad de un millón quinientos noventa y nueve mil (1,599,000) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para la construcción, reconstrucción, rehabilitación y realización de mejoras a los Centros de Adiestramiento y Transición al Trabajo de Aguadilla, Florida, Guaynabo, Ponce, San Juan y Utuado, los Centros de Rehabilitación Vocacional y Pre-Vocacional de Arecibo, Ponce y San Juan, el Centro de Adiestramiento y Transición al Trabajo de Sordos de Guaynabo y el Edificio de Ciegos Adultos de San Juan; y para autorizar el desembolso de anticipos provisionales; la contratación del desarrollo de las obras y el traspaso y pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

*ADMINISTRACION

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones de Trámite Legislativo:

De la Honorable Sila M. Calderón, Gobernadora del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, una comunicación, informando que ha impartido veto expreso a la Resolución Conjunta de la Cámara 657, aprobada por la Asamblea Legislativa, titulada:

"Para ordenarle al Departamento de Recreación y Deportes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a que construya facilidades para personas con impedimentos físicos en la playa Crashboat en Aguadilla para que así esta población pueda disfrutar de estas facilidades libremente, sin barreras arquitectónicas y naturales que se lo impidan.

El propósito de esta medida es cónsono con la política pública de esta Administración. Sin embargo, la misma no dispone asignación presupuestaria para llevar a cabo el proyecto antes mencionado. Consecuentemente, en ausencia de dicha asignación la Compañía de Parques Nacionales estaría impedida de cumplir con la responsabilidad legislada."

De la licenciada Liza M. Ortiz Camacho, Directora, Oficina de Asuntos Legislativos y Municipales, Oficina de la Gobernadora, tres comunicaciones, informando que la Gobernadora ha devuelto las Resoluciones Conjuntas del Senado 1523; 1526 y 1811, las cuales fueran solicitadas por dicho Cuerpo Legislativo, con el fin de reconsiderarlas.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, cuatro comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aceptado las enmiendas introducidas por el Senado a las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 2574; 2627; 2666 y 2671.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado el informe del Comité de Conferencia respecto a las diferencias surgidas acerca de la Resolución Conjunta de la Cámara 2567.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, dos comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo, acordó dar el consentimiento solicitado por el Senado para solicitar a la Gobernadora la devolución de los Proyectos del Senado 1734 y 2021, con el fin de reconsiderarlos.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, dos comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo, acordó solicitar a la Gobernadora la devolución del Proyecto de la Cámara 3064 y de la Resolución Conjunta de la Cámara 2565, con el fin de reconsiderarlos.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, tres comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado los Proyectos de la Cámara 1782; 3495 y la Resolución Conjunta de la Cámara 2778 y solicita igual resolución por parte del Senado.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, dos comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, sin enmiendas, el Proyecto del Senado 2072 y la Resolución Conjunta del Senado 2156.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se den por recibidos los Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

De la Oficina del Contralor, una comunicación, remitiendo el informe de auditoría M-03-32 sobre Municipio de Aibonito.

Del señor Pedro Juan Pérez Nieves, Director, Oficina de Asuntos Legales, Universidad de Puerto Rico, una comunicación, remitiendo información en contestación a la petición presentada por el senador Orlando Parga Figueroa, la cual fue aprobada el jueves, 13 de marzo de 2003, solicitando que provea copia del Reglamento de la Guardia Universitaria y el Manual de Procedimiento sobre Querellas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se den por leídos.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

PROYECTOS DEL SENADO Y DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES PARA LA FIRMA DEL SEÑOR PRESIDENTE

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

El Secretario informa que el señor Presidente del Senado ha firmado el Proyecto del Senado 680 y las Resoluciones Conjuntas del Senado 1787; 1825; 1860; 1896 y 1897, debidamente enrolados y ha dispuesto que se remitan a la Cámara de Representantes, a los fines de que sean firmados por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, quince comunicaciones, devolviendo firmados por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo, el Proyecto del Senado 1425 y las Resoluciones Conjuntas del Senado 1818; 1866; 1872; 1898; 1899; 1900; 1902; 1904; 1905; 1925; 1926; 1928; 1929 y 1930.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, once comunicaciones, remitiendo firmados por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo y solicitando que sean firmados por el Presidente del Senado, los Proyectos de la Cámara 407; 1626; 2268; 2386 y las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 2478; 2604; 2615; 2652; 2661; 2663 y 2664.

El Secretario informa que el señor Presidente del Senado ha firmado los Proyectos de la Cámara 407; 1626; 2268; 2386; y las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 2478; 2604; 2615; 2652; 2661; 2663 y 2664 y ha dispuesto su devolución a la Cámara de Representantes.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se den por recibidos.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

MOCIONES

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame

Anejo A

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:

Por el señor Julio Rodríguez Gómez:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a la Sra. Rosa M. Rodríguez López, con motivo del fallecimiento de su esposo, Sr. Arcadio Hernández Mora de Hatillo, Puerto Rico.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a la siguiente dirección en: P. O. Box 1079, Hatillo, Puerto Rico 00659."

Por la señora Luz Z. Arce Ferrer:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a la Sra. Myriam Zayas y demás familiares, con motivo del fallecimiento de su amantísimo padre, el Sr. Juan Dimas Zayas.

Compartimos estos momentos de gran dolor y nos unimos en oración para solicitar el eterno descanso de este ser querido.

Rogamos al Padre Celestial les proporcione el consuelo y la resignación que esta separación les ocasiona. En su memoria quedarán sus continuos consejos y el amor que les brindó durante su paso por la vida será motivo de consuelo y gratos recuerdos. Sabemos que siempre estará presente en sus corazones.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección en la Calle 34 # 293, Parcelas Falú 1, Río Piedras, Puerto Rico 00924."

Por el señor Antonio J. Fas Alzamora:

"El Senador que suscribe propone que este Alto Cuerpo reconozca y exprese la más sincera felicitación a la niña Milliana Ortiz, del Municipio de Vega Baja, por haber sido seleccionada Reina "Tiny" durante la celebración del primer certamen del concurso "Queenie of Puerto Rico".

Que a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción."

Por el señor Antonio J. Fas Alzamora:

"El Senador que suscribe propone que este Alto Cuerpo reconozca y exprese la más sincera felicitación a la niña Bianca Acosta, del Municipio de San Juan, por haber sido seleccionada Reina "Pre-Teen" durante la celebración del primer certamen del concurso "Queenie of Puerto Rico".

Que a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción."

Por el señor Antonio J. Fas Alzamora:

"El Senador que suscribe propone que este Alto Cuerpo reconozca y exprese la más sincera felicitación a la niña Lizmarie Dieppa, del Municipio de San Lorenzo, por haber sido seleccionada Reina "Petite" durante la celebración del primer certamen del concurso "Queenie of Puerto Rico".

Que a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción."

Por el señor Antonio J. Fas Alzamora:

"El Senador que suscribe propone que este Alto Cuerpo reconozca y exprese la más sincera felicitación a la niña Xiomara Ortiz por haber sido seleccionada Mejor Modelo "Queenie" durante la celebración del primer certamen del concurso "Queenie of Puerto Rico".

Que a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción."

Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza, Pésame y de Recordación

Anejo B

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza, Pésame y de Recordación:

R. del S. 2821
Por el señor Ortiz-Daliot:

"Para extender la más sincera y calurosa felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a [~~Doña~~] doña Isabel Albizú Dávila por su incansable labor en pro de la preservación y la valorización de nuestras raíces africanas y su particular empeño por difundir nuestra cultura, así como nuestras [~~y~~] tradiciones de los tiempos de la esclavitud, actos que la convierten en un digno ejemplo del magisterio extracurricular y uno de los más apreciados tesoros del pueblo puertorriqueño.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Isabel Albizú Dávila es oriunda del afamado Barrio Bélgica de Ponce, donde vio por primera vez la luz del día el 18 de junio de 1937. Desde una edad temprana comenzó a incursionar en los fundamentos y la disciplina de los bailes autóctonos de Puerto Rico: la bomba y la plena, instruida por su padre, don Domingo Albizú

Estos ritmos, que forman parte del folklore afronegroide del país, abarcan la expresión de miembros de antiguas tribus africanas traídos a las Américas para su venta como esclavos, así como las expresiones de las alegrías y también las penas de subsiguientes generaciones de negros libres que se vieron afectados por el racismo. La enseñanza de estos bailes se dio en el patio de la casa familiar, donde a menudo se congregaban músicos, bailadores y compositores de letras impactantes de bomba y plena.

Doña Isabel, quien para la década de 1970 ya se había convertido en una experta en bailes afroantillanos, al fundarse el Ballet Folklórico Bombalóe en 1979, pasó a dirigir el mismo junto a Wilfredo Santiago. Desde entonces ha estado impartiendo clases de bomba y plena a diversos grupos de jóvenes y adultos en y fuera de Puerto Rico.

Como resultado de la labor intensa, el esfuerzo y la dedicación de doña Isabel, El Ballet Folklórico Bombalóe, el cual forma parte del Instituto de Cultura Puertorriqueña y es uno de los principales participantes en actividades benéficas, se ha presentado en Costa Rica, Ecuador, República Dominicana, el estado de la Florida y España. El grupo también ofrece talleres de capacitación a la juventud puertorriqueña, entre los que figuran el ofrecido en la Universidad de Puerto Rico, Colegio Regional de Aguadilla, para pacientes con Síndrome de Down.

En vista a lo anteriormente expuesto, la labor de doña Isabel en pro de la preservación y la valorización de nuestras raíces africanas y su particular empeño por difundir nuestra cultura, así como nuestras [~~y~~] tradiciones de los tiempos de la esclavitud, la convierten en un [~~digo~~] digno ejemplo del magisterio extracurricular y uno de los más apreciados tesoros del pueblo puertorriqueño.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- [~~Se extiende~~] Extender la más sincera y calurosa felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a [~~Doña~~] doña Isabel Albizú Dávila por su incansable labor en pro de la preservación y la valorización de nuestras raíces africanas y su particular empeño por difundir nuestra cultura, así como nuestras [~~y~~] tradiciones de los tiempos de la esclavitud, actos que la convierten en un digno ejemplo del magisterio extracurricular y uno de los más apreciados tesoros del pueblo puertorriqueño.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a [~~Doña~~] doña Isabel Albizú Dávila durante el Festival del Día Nacional de la Bomba a celebrarse los días 28 y 29 de marzo de 2003 en el sector Villa Palmeras de San Juan.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación para su correspondiente divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

R. del S. 2824

Por los señores Hernández Serrano y Dalmau Santiago:

"Para expresar un mensaje de felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la estudiante Lucila J. Santana Sánchez, por su excelente trayectoria académica durante el transcurso de sus estudios en la Escuela Superior de la Comunidad Dr. Juan José Maunez Pimentel.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La joven Lucila J. Santana Sánchez es oriunda del [~~municipio~~] Municipio de Naguabo. Esta naguabeña, actualmente, cursa el duodécimo grado en la Escuela Superior de la Comunidad Dr. Juan José Maunez Pimentel. Esta adolescente siempre se ha caracterizado por su disciplina, tesón y esmero en la faena académica. Esto ha quedado evidenciado, ya que ella al presente posee un promedio académico de 3.94, quedando cualificada para obtener el reconocimiento de alto honor en su clase. De otra parte, a raíz de sus logros alcanzados, la Universidad de Puerto Rico le invitó a participar en el Programa de Admisión Temprana de estudiantes distinguidos de las diversas escuelas superiores del país. Cabe señalar, que sólo pueden participar de este programa [~~sólo~~] aquellos estudiantes que han demostrado y reflejado en sus calificaciones[~~,~~] su gran talento intelectual. Actualmente, esta joven ya [~~que~~] fue admitida [~~por el~~] al Programa de Admisión Adelantada en la Universidad de Puerto Rico en Humacao, [~~esto~~] gracias al triunfo de sus metas trazadas y ya en vías de materializarse. A Lucila Santana, conforme a su destacada labor académica, le han brindado la oportunidad de competir con cientos de jóvenes por la Beca Puente al [~~Éxito~~] Exito Ocupacional, de manera[~~,~~] que pueda ayudar a sufragar sus estudios universitarios.

Es preciso señalar que esta joven no sólo se ha distinguido por su excelencia académica, sino también por su labor comunitaria. Ella dedica gran parte de su tiempo como maestra bíblica, y realiza trabajo social voluntario con deambulantes y niños.

Como puede apreciarse, esta talentosa estudiante es una digna representante, tanto de la juventud naguabeña como de la puertorriqueña, pues [se] ha tenido una encomiable trayectoria educativa y labor comunitaria realizada.

Como miembros de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, queremos reconocer a esta estudiante, como un espléndido rol para nuestra juventud y quien forjará junto a otros jóvenes una admirable sociedad puertorriqueña.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- [Para expresar] Expresar un mensaje de felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la estudiante Lucila J. Santana Sánchez, por su excelente trayectoria académica durante el transcurso[s] de sus estudios en la Escuela Superior de la Comunidad Dr. Juan José Maunez Pimentel.

Sección 2.- Copia de esta [resolución] Resolución, en forma de pergamino, se le entregará a la joven Lucila L. Santana Sánchez.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

R. del S. 2825
Por el señor McClintock Hernández:

"Para expresar la más sincera felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la joven Susie Castillo Cintrón, por su selección como Miss USA 2003.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Durante los pasados dos años el certamen de Miss Universe se ha celebrado en nuestra ciudad capital. Esta competencia le ha producido grandes alegrías al pueblo de Puerto Rico por los triunfos de Marisol Malaret, Deborah Carthy, Dayanara Torres y Dennise Quiñones. Este año el certamen se celebrará en Panamá y, por primera vez, contaremos no con una participante, sino con dos participantes de origen puertorriqueño.

El triunfo de un puertorriqueño, es el triunfo de todos los puertorriqueños. El 24 de marzo de 2003 fue seleccionada la joven Susie Castillo como la nueva Miss USA. La señorita Castillo, de madre puertorriqueña, representó dignamente al estado de Massachusetts, donde reside, y a la Comunidad Hispana de los Estados Unidos, y descolló desde el principio como una excelente representante de la mujer hispana en los Estados Unidos.

La [Señorita] señorita Castillo posee un bachillerato en Arquitectura Interior y Diseño del Endicott College y fue recipiente del prestigioso Capstone Award, otorgado a un estudiante graduando sobresaliente en reconocimiento por su [tesís] tesis. Además, trabaja de voluntaria en organizaciones como HAWC, Lawrence Girl's Club, y Latinas Against Sexual Assault.

Este Alto Cuerpo entiende menester expresar su felicitación a la joven beldad Susie Castillo Cintrón por su triunfo en el concurso de Miss USA 2003.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la más sincera felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la joven Susie Castillo Cintrón, por su selección como Miss USA 2003.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada a la nueva Miss [Usa] USA 2003, la joven Susie Castillo Cintrón.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

R. del S. 2826
Por el señor Lafontaine Rodríguez:

"Para extender la [~~mas~~] más sincera y calurosa felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Don Juan Rivera Nazario, "Juanito", el Pico de Oro de Bayamón, por sus [~~mas~~] más de cuarenta años en la música típica de Puerto Rico, por su amor al arte, que le ha merecido grandes reconocimientos y honores, y por su gran aportación y dedicación a su Ciudad de Bayamón.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Don Juan Rivera Nazario, mejor conocido por [~~el~~] "El Pico de Oro de Bayamón", comenzó su carrera artística desde la edad de [~~diez y nueve~~] diecinueve años con el grupo que fundó junto a sus hermanos "Los Jibaritos del Bohío" . A esta edad fue proclamado como el Rey del Batey en un programa radial dedicado a la música típica y los trovadores que se transmitía por WIAC[~~, ese~~] . Ese mismo año ganó el primer lugar en el recordado programa Tribuna del Arte de Don Rafael Quiñones Vidal, quien lo bautizó con el apodo de "Pico de Oro de Bayamón".

Don Juan fue ganador del primer premio en el Concurso Nacional de la Trova del Instituto de Cultura de Puerto Rico, y recipiente del título de Trovador del [~~año~~] Año en el afamado concurso Codazos, [~~ganado~~] ganando la preciada estatuilla [~~de el~~] [~~Agueybana~~] "Agueybaná de Oro". Desde la década de los setenta funda con varios amigos el programa Así Canta Puerto Rico, en la emisora WQBS, el cual [~~hoy aun~~] aún se transmite todos los sábados deleitando a cientos de radioescuchas en nuestra bella isla.

Esposo de Doña Julia Figueroa desde 1960, con quien procreó cuatro hijos: Atilda, Carmen Lourdes, Juan Orlando y Alberto Noel[~~,~~]. Don Juan, además es el orgulloso abuelo de Jeffry, Jeraimy, Keila, Jonathan y Pedro Juan.

Este incansable trabajador y artista se ha ganado el respeto y cariño de miles de hermanos puertorriqueños, pero sus mejores fanáticos son sus amigos y vecinos de la ciudad de Bayamón, quienes conocen de la calidad humana de este servidor por su disposición y dedicación a aportar con su arte y trabajo a cualquier causa noble. Juanito[~~,~~] disfruta hoy de una merecida jubilación, luego de 26 años de trabajo duro y honesto en la prestigiosa institución bancaria Citibank de Puerto Rico.

Hoy el Senado de Puerto Rico se honra al unirse a nuestros hermanos de la ciudad de Bayamón que le extienden este merecido homenaje al Pico de Oro de Bayamón, Don Juan Rivera Nazario. [~~que~~] Que Dios le bendiga y nos permita disfrutar de su arte y compañía por muchos años [~~mas~~] más.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- [~~Se le extiende~~] Extender la [~~mas~~] más sincera y calurosa felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Don Juan Rivera Nazario, "Juanito", el Pico de Oro de Bayamón, por sus [~~mas~~] más de cuarenta años en la música típica de Puerto Rico, por su amor al arte, que le ha merecido grandes reconocimientos y honores, y por su gran aportación y dedicación a su Ciudad de Bayamón.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, [~~se le hará entrega~~] en forma de pergamino, será entregada [~~encuadernado~~] a don Juan Rivera Nazario, a través de la Secretaría del Senado de Puerto Rico, quienes la enviaran a la Oficina de Relaciones Públicas del Municipio de Bayamón, antes del 30 de marzo de 2003 quienes le harán entrega de la misma en una actividad a celebrarse ese día.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

R. del S. 2827
Por el señor Fas Alzamora:

"Para expresar la más cálida felicitación y el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la Universidad de Georgetown con motivo de la celebración de la Ceremonia de Premiación John Carroll en nuestro País y a los graduados puertorriqueños, recipientes de dicho galardón.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Universidad de Georgetown, localizada en Washington, D.C., fue fundada por el sacerdote jesuita John Carroll en 1789, siendo la institución católica de educación superior más antigua en los Estados Unidos. Durante los pasados 214 años, Georgetown se ha transformado de un pequeño colegio a un prestigioso centro universitario de investigación internacional, con una matrícula de 12,000 estudiantes provenientes de todos los estados de Estados Unidos y de cien países del mundo, incluyendo a Puerto Rico.

La facultad, empleados no docentes y el estudiantado de Georgetown reflejan una filosofía educativa basada en los más altos ideales de servicio, justicia, bienestar social y excelencia intelectual con una visión y enfoque internacional. Entre sus graduados, esta reconocida Universidad ha producido una fuente inagotable de talento que se ha destacado en todas las facetas de la vida social, política, económica y cultural internacional, incluyendo a mandatarios de varios países, jueces del Tribunal Supremo de Estados Unidos y otras personalidades. Puerto Rico se ha beneficiado enormemente del talento y la contribución de unos 600 puertorriqueños graduados de Georgetown en el campo del derecho, la medicina, la banca, la administración pública, las artes, las finanzas[,] y el periodismo. Distinguidos líderes de todas las tendencias políticas recibieron su formación intelectual en dicho centro docente.

Durante la primera semana de abril de 2003, Puerto Rico será la sede de la Ceremonia de la Premiación John Carroll, en la cual Georgetown reconoce a ex-alumnos distinguidos por sus ejecutorias de por vida para con la Universidad. Los seleccionados reflejan sus contribuciones y logros profesionales en las comunidades en donde se desenvuelven. Esta Ceremonia se celebra en Puerto Rico por segunda vez en los cincuenta y un años de instituida. Entre el grupo selecto de profesionales premiados se destacan los puertorriqueños licenciado Ismael H. Herrero, Jr., licenciado Ramón Rosado Vilá, doctor Arsenio Comas Urrutia, galardonados en 1985, y el licenciado Ismael H. Herrero[,] III, uno de los profesionales distinguidos este año.

Durante este evento, Puerto Rico recibirá a representantes de los organismos directivos de la Universidad de Georgetown, altos ejecutivos, profesores y ex alumnos, asegurándose de que las actividades profesionales y académicas resalten la tradicional hospitalidad de la Isla y pongan en alto nuestro patrimonio histórico, cultural y ecológico.

Es menester que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico reconozca la aportación de la Universidad de Georgetown y de sus ex alumnos al quehacer y al bienestar social, político y económico de Puerto Rico, aprovechando la coyuntura de la Ceremonia de Premiación John Carroll, razón por la cual se aprueba esta Resolución.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la más cálida felicitación y el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la Universidad de Georgetown con motivo de la celebración de la

Ceremonia de Premiación John Carroll en nuestro País y a los graduados puertorriqueños recipientes de dicho galardón.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al representante de la Universidad de Georgetown, al Presidente del Club de Ex alumnos de Georgetown de Puerto Rico y al licenciado Ismael Herrero, Jr., al licenciado Ramón Rosado Vilá, al doctor Arsenio Comas Urrutia y al licenciado Ismael H. Herrero III y se dará cuenta de su aprobación a los medios de comunicación del País para su información y divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

R. del S. 2829
Por la señora González de Modestti:

"Para conmemorar por el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico los cien años del natalicio de la que fue[~~,~~] extraordinaria mujer, escritora e intelectual puertorriqueña, Nilita Vientós Gastón; reconocer sus importantes aportaciones a la vida cultural, social y política de nuestro país y expresar nuestra admiración y respeto a la memoria de quien fue defensora de la cultura, la mujer y la Patria.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El siglo XX [~~dió~~] dio a la luz una de las mujeres más extraordinarias de nuestra Patria, Nilita Vientós Gastón. Hoy conmemoramos los cien años de su nacimiento. Escritora, jurista, periodista, maestra y poseedora de un caudal cultural inigualable, es reconocida hoy como una de las grandes figuras de la historia cultural y política de nuestro pueblo.

Nació [~~Doña~~] doña Nilita[~~,~~] en San Sebastián del Pepino, el 5 de junio de 1903. Hija de [~~Don~~] don Benigno Vientós, del pueblo de Lares, y de [~~Doña~~] doña Antonia Gastón, de [~~Mayaguez~~] Mayagüez. A partir de los tres años, su niñez transcurrió en Cuba, donde cursó su escuela elemental y parte de la secundaria. Su escuela secundaria la culminó en Estados Unidos y su grado de Bachiller en Leyes lo obtuvo en la Universidad de Puerto Rico. Su amor por la música y sus dotes para el canto, la llevaron a cursar estudios en la prestigiosa escuela de canto: La Metropolitan House Studies. Por razones económicas no pudo culminar esos estudios[~~. Pero,~~], pero, afortunadamente, una beca obtenida de la Fundación Rockefeller[~~,~~] le permitió realizar estudios de literatura inglesa en el Keyton College de Ohio, Estados Unidos. Al cabo de una intensa vida cultural y política, murió el 9 de julio de 1989.

Su brillante y polifacético intelecto se desbordó en el quehacer cultural de nuestro pueblo. Fue [~~Doña~~] doña Nilita, la primera mujer abogada en ocupar el importante cargo de Procuradora Auxiliar del Departamento de Justicia. Allí trabajó durante [~~veintiseis~~] veitiséis años, desde donde libró una de las más importantes batallas en defensa de nuestro idioma[~~,~~] y la defensa victoriosa del uso del español como idioma oficial en la litigación ante los tribunales del país.

Paralelamente a su desempeño profesional, la vida de [~~Doña~~] doña Nilita transcurrió en un intenso quehacer cultural. Fue la literatura[~~,~~] la gran pasión de su vida. Ofreció cátedras de literatura en la Universidad de Puerto Rico, entre las que cabe destacar, sus cátedras sobre[~~,~~]. La Teoría de la Novela y Proust, Henry James y Virginia Wolf. Sobre su vocación de maestra, le escribió a su amigo y escritor[~~,~~] Juan Bosch: "Me gusta tanto dar clases[~~,~~] que no me explico, a veces, cómo me pagan por enseñar".

Su energía vital, torrente de actividad desbordante, la llevó a fundar La Casa Nacional de la Cultura, de la que fue su presidenta. Fue fundadora del "Pen Club" de Puerto Rico[~~. Ocupando~~], ocupando, por varios años, su presidencia. Recibió varios premios de periodismo[~~,~~] por sus grandes

aportaciones al periodismo y por la excelencia de sus escritos. Su columna[,] Indice Cultural, fue publicada por más de quince años en el periódico El Mundo. Esas columnas, escritas en forma clara, concisa, amena y profunda, contienen enjundiosas reflexiones y análisis sobre el quehacer cultural y político puertorriqueño. Estas[,] fueron publicadas por la Editorial de la Universidad de Puerto Rico, en seis volúmenes. La Universidad de Puerto Rico[,] reconoció sus importantes aportaciones al quehacer intelectual, literario, político y social del país, concediéndole el grado de " Doctor Honoris Causa" de esa [~~Institución~~]institución.

Firme creyente en la democracia, la libertad personal y nacional, los derechos de la mujer y la justicia, sus escritos, publicaciones y comparecencias ante numerosos foros, nacionales e internacionales, reflejan un decidido compromiso y verticalidad[,] en la defensa de esos derechos.

Mujer diminuta de cuerpo[~~. Gigante~~], gigante en energía vital e intelectual[~~. Nos~~], nos legó una obra sin parangón en la vida puertorriqueña. Fue la primera mujer en presidir el Ateneo Puertorriqueño. Sus quince años como presidenta del Ateneo, convirtieron esa institución en un importante bastión del quehacer cultural puertorriqueño. Durante su presidencia, el Ateneo generó una intensa actividad cultural. Foros, obras de teatro[~~s~~], conciertos de música y exposiciones de arte, le ofrecieron al pueblo puertorriqueño el disfrute del arte, la tertulia política y la cultura.

Durante cuarenta años, dirigió la publicación de la prestigiosa revista Asomante. Al abandonar el Ateneo por las luchas de poder que allí se libraron, esas mismas fuerzas le impidieron continuar usando el nombre de la revista. Su espíritu luchador venció. Continuó publicando la revista con el singular nombre de[,] Sin Nombre. Con gran acierto, sobre ella, dijo el escritor e intelectual puertorriqueño, José Luis González[~~;~~]: …"si tiene un fortín y se lo toman, edifica un fuerte; si le destruyen el fuerte, levanta una fortaleza; si le conquistan la fortaleza, crea una plaza fuerte y si le arrebatan la plaza fuerte, construye la cultura del país".

Esta mujer, admirada y querida por su pueblo e intelectuales reconocidos, en y fuera de Puerto Rico, es recordada por las instituciones más prestigiosas de nuestra comunidad. La Universidad de Puerto Rico, el Instituto de Cultura Puertorriqueña, el Departamento de Educación Pública, la Universidad del Sagrado Corazón, la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, la Procuraduría de la Mujer, El Ballet de San Juan y las municipalidades de Caguas, Ponce y San Juan, co-auspician la celebración del Centenario del Nacimiento de Nilita Vientós Gastón que, a iniciativa de la Fundación Nilita Vientós Gastón, se celebra desde el 11 de marzo del 2003 hasta el mes de abril del mismo año.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- [~~Unirse a los actos de conmemoración del~~] Conmemorar por el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico el centenario del natalicio de la que fue, extraordinaria mujer, escritora e intelectual puertorriqueña, [~~Doña~~] doña Nilita Vientós Gastón.

Sección 2.- Reconocer sus importantes aportaciones a la vida cultural, social y política de nuestro pueblo y expresar nuestra admiración y respeto a la que fue defensora de la cultura, la mujer y la Patria.

Sección [~~2~~]3.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al Presidente de la Fundación Nilita Vientós Gastón, Inc., y se enviará copia de la misma a la prensa del país.

Sección [~~3~~]4.- Esta Resolución empezará a regir inmediatamente después de su aprobación."

R. del S. 2830

Por el señor Tirado Rivera:

"Para [~~felicitar~~] expresar la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a los reeducados del Hogar CREA que serán reconocidos durante la "Trigésima Entrega de Certificados de Reeducación de los Hogares CREA de Puerto Rico", en el Distrito de Cayey.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Hace treinta y cinco años el Sr. José Juan García Ríos (Q.E.P.D.), fundó la organización local con uno de los programas más eficaces para combatir muchos de los males que corrompen la estima de nuestro pueblo. Su idea, hoy como los Hogares CREA de Puerto Rico, celebran su extraordinaria trayectoria que persigue sembrar fe y esperanza entre los menos afortunados, especialmente a quienes cayeron víctimas de la adicción a drogas y el alcohol.

Con motivo de su fundación, el Hogar CREA, Distrito de Cayey, llevará a cabo la "Trigésima Entrega de Certificados de Reeducación de los Hogares CREA de Puerto Rico". Dicho evento será en reconocimiento a estos seres humanos, quienes han reformado sus vidas y establecido nuevos estilos de vida saludables y fundamentados en valores espirituales. Estos reeducados quienes se reintegran a la sociedad como ciudadanos responsables, tienen la misión de germinar la semilla de fe y esperanza entre todos sus allegados.

El Senado de Puerto Rico se honra en reconocer al Honorable Ramón Orta Berríos, [~~Ex~~] ex Juez del Centro Judicial de Guayama, Corte de Drogas, a quien se le dedica esta actividad[~~,~~]; a su Director, el señor Enrique Luna Acosta[~~,~~]; a los familiares y amigos de los residentes, y en especial a los jóvenes que se graduarán en [~~el~~] la "Trigésima Entrega de Certificados de Reeducación de los Hogares CREA de Puerto Rico", a celebrarse el 30 de marzo de 2003 en el Nuevo Centro de Recepciones y Bellas Artes del Municipio de Barranquitas.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- [~~Felicitar~~] Expresar la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a los reeducados del Hogar CREA y al Honorable Ramón Orta Berríos, [~~Ex~~] ex Juez del Centro Judicial de Guayama, Corte de Drogas, que serán reconocidos en la "Trigésima Entrega de Certificado de Reeducación de los Hogares CREA de Puerto Rico", en el Distrito de Cayey, a llevarse a cabo el 30 de marzo de 2003 en el Nuevo Centro de Recepciones y Bellas Artes del Municipio de Barranquitas.

[~~Secci;on~~] Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, [~~deberá ser~~] será entregada al senador Cirilo Tirado Rivera, quien hará entrega de la misma al señor Enrique Luna Acosta, Director del Distrito de Cayey de Hogares CREA de Puerto Rico.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el Anejo A, del Orden de los Asuntos del día de hoy, el Anejo de la Relación de Mociones, que se me permita unirme a la moción presentada proponiendo que este Alto Cuerpo exprese la más sincera felicitación a la niña Lizmarie Dieppa y se me permita unirme a esa moción.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe el Anejo A, la Relación de Mociones.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se me permita unirme a la Resolución del Senado 2825, que se encuentra en el Anejo B, del Orden de los Asuntos.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe el Anejo B, la Relación de Resoluciones con las enmiendas sugeridas por Secretaría.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para solicitar se reconsidere la Resolución Conjunta del Senado 1909, y se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SPRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se forme un Calendario de Lectura.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, adelante con el Calendario de Lectura.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 1473, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos, con enmiendas.

"**LEY**

Para enmendar la Ley 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada conocida como la Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico, para eliminar los incisos (h) del artículo 3.001 y el (h) del artículo 4.002.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Los incisos (h) del artículo 2.001 el (h) del artículo 4.002 de la Ley de Municipios Autónomos limitan los cargos de Alcalde y Legislador Municipal a tres términos sean consecutivos o no, sin embargo el propio artículo en nota al calce expresamente condiciona la efectividad del mismo a una enmienda constitucional que limita los cargos de gobernador y legisladores a un término igual. Todos conocemos que la génesis de estas enmiendas estaban condicionadas a una consulta para enmendar la constitución que nunca se realizó. El esfuerzo legislativo tubo la intención de garantizar que ningún puesto electivo adquiriera visos de jerarquías permanentes por parte de lideres políticos, independiente de que su gestión fuera efectiva o no. No hay duda sobre el loable contenido de las enmiendas, sin embargo y sin tener que abundar en argumentos, es evidente

que estas son letra muerta en la ley pues la condición que de fuerza cohersitiva al estatuto nuca se cumplió.

Ante esto es necesario eliminar estos incisos de la Ley 81 (supra) para que su cleridad e interpretación se ajuste siempre a la verdadera intención législativa, sin que exista lenguaje que de base a errores en su interpretación que pueda lesionar los derechos de los ciudadanos de nuestro país.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se enmienda la Ley 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada conocida como la Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico, y se elimina los incisos (h) del artículo 3.001 y el (h) del artículo 4.002.

Artículo 2.- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos, previo estudio y consideración del P. del S. 1473, tiene el honor de recomendar la aprobación de la medida de referencia con las siguientes enmiendas.

En el Título:

Página 1, párrafo único, línea 1	Después de "Para enmendar" añadir "los Artículos 3.001 y 4.002 de" Después de la primera "Ley" añadir "Núm." Después de "enmendada" añadir "coma (,)" Después de "como la" añadir "comilla (")".
Página 1, párrafo único, líneas 2 y 3	Después de "Puerto Rico" eliminar "coma (,) para eliminar los incisos (h) del artículo 3.001 y el (h) del artículo 4.002." y sustituir por "de 1991(") (,) con el fin de eliminar el inciso (h) de cada Artículo."

En la Exposición de Motivos:

Página 1, párrafo 1, línea 1	Eliminar " Los incisos (h) del artículo 2.001 el (h) del artículo 4.002" y sustituir por "El Artículo 3.001 (h) y el Artículo 4.002 (h)" .
Página 1, párrafo 1, línea 3	Después de "o no" añadir "éstos" Después de "sin embargo" eliminar "el propio artículo" y sustituir por "coma (,) cada Artículo coma (,)".
Página 1, párrafo 1, línea 4	Después de "efectividad", eliminar "del mismo a una enmienda constitucional que limita" y sustituir por "de los mismos cuando se enmiende el Artículo IV de la Constitución del Estado libre Asociado de Puerto Rico

	para limitar" Después de "cargos de " eliminar "gobernador" y sustituir por "Gobernador (a)".
Página 1, párrafo 1, línea 5	Eliminar "legisladores" y sustituir por "Legisladores (as)".
Página 1, párrafo 1, línea 6	Después de "la" eliminar "constitución que" y sustituir por "Constitución coma (,) lo cual".
Página 1, párrafo 1, línea 7	Después de "legislativo", eliminar "tubo" y sustituir por "tuvo".
Página 1, párrafo 1, línea 8	Después de "parte de" Eliminar "lideres" y sustituir por "líderes".
Página 1, párrafo 1, línea 9	Después de "contenido de" Eliminar "las enmiendas" y sustituir por "estos incisos" .
Página 1, párrafo 1, línea 10	Después de "evidente que", eliminar "estas" y sustituir por "éstos" Después de "muerta en" añadir " el texto de" y después de "ley" insertar "coma (,)".
Página 1, párrafo 1, línea 11	Después de "que" eliminar "de" y sustituir por "da".
Página 1, párrafo 2, línea 1	Después de " Ante esto", insertar "coma (,)" Después de "Ley" añadir "Núm." Después de "81" eliminar "(supra)" y sustituir por "coma (,) supra coma (,)" y después de "que su" eliminar "cleridad" y sustituir por "claridad".
Página 1, párrafo 2, línea 2	Después de "intención" eliminar "législativa" y sustituir por "legislativa".
Página 1, párrafo 2, línea 3	Después de "interpretación" eliminar "que pueda" y sustituir por "y cuyo efecto sea".

En el Decrétase:

Página 2, línea 1	Después de "enmienda" , añadir "el Artículo 3.001 coma (,)" Después de "Ley" añadir "Núm." y después de "enmendada" insertar "coma (,)".
Página 2, líneas 2 y 3	Después de "como la" añadir "comilla (")" En esa misma línea, después de "Puerto Rico" eliminar "coma(,) y se elimina los incisos (h) del artículo 3.001 y el (h) del artículo 4.002." y sustituir por "de 1991 comilla (") coma(,) para que lea de la siguiente forma: "Artículo 3.001 Requisitos del Alcalde Todo aspirante a Alcalde deberá cumplir a la fecha de tomar posesión del cargo, con los siguientes requisitos: (a) Tener dieciocho (18) años de edad o más. De tener menos de veintiún (21) años de edad quien resulte electo, quedará plenamente emancipado bajo los mismos principios del ordenamiento civil, a partir de la juramentación del cargo.[7] (b) Saber leer y escribir.

(c) Ser ciudadano de los Estado Unidos y del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

(d) Haber residido en el municipio por no menos de un (1) año antes de la fecha de su elección y ser elector calificado del mismo.
(e) No haber sido convicto de delito grave o delitos menos grave que implique depravación moral.
(f) No haber sido destituido de cargo o empleo por conducta impropia en el desempeño de sus funciones.
(g) No haber sido declarado mentalmente incapacitado por un tribunal competente.
(h) Ninguna persona podrá ocupar el cargo de Alcalde por más de tres términos, sean estos consecutivos o no.[8]]"

Artículo 2.- Se enmienda el Artículo 4.002 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como la "Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico de 1991, para que lea como sigue:

"Artículo 4.002 Requisitos, Elección y Sustitución de los Miembros de la Asamblea

Todo candidato a miembro de la Asamblea deberá reunir los siguientes requisitos a la fecha de tomar posesión del cargo:

(a) Saber leer y escribir.
(b) Estar domiciliado y ser elector cualificado del municipio correspondiente.'
(c) Ser ciudadano de los Estado Unidos y del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.
(d) No haber sido convicto de delito grave ni de delito menos grave que implique depravación moral.
(e) No haber sido destituido de cargo o empleo por conducta impropia en el desempeño de sus funciones.
(f) No haber sido declarado mentalmente incapacitado por un tribunal competente.
(g) Tener dieciocho (18) años de edad o más.
[(h) Ninguna persona podrá ocupar el cargo de Legislador Municipal por más de tres términos, sean estos consecutivos o no[10].]""

Página 2, línea 4 Después de "Artículo" eliminar "2" y sustituir por "3".

I. ALCANCE DE LA MEDIDA

El objetivo primordial de esta medida es enmendar los Artículos 3.001 y 4.002 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como la "Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico de 1991, con el fin de eliminar el inciso (h) del Artículo 3.001 y el inciso (h) del Artículo 4.002.

II. HALLAZGOS Y CONCLUSIONES

Con el propósito de evaluar esta medida, se analizaron y estudiaron las posiciones vertidas mediante ponencia escrita de los siguientes organismos: la Asociación de Alcaldes de Puerto Rico; la Federación de Alcaldes de Puerto Rico; la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales y el Departamento de Justicia. Conforme a estas posiciones, decidimos avalar este proyecto de ley. Veamos por qué.

Asociación de Alcaldes de Puerto Rico

La Asociación de Alcaldes de Puerto Rico, en adelante la Asociación, inició su exposición arguyendo que la intención legislativa de esta medida es acertada porque según la propia ley, en nota al calce aclara que las limitaciones a tres (3) términos de Alcaldes y Legisladores Municipales, sean o no los términos consecutivo, tendrán efecto prospectivo y entrarán en vigor una vez se enmiende el Artículo IV de la Constitución de Puerto Rico. Adicionó la Asociación, que las mencionadas disposiciones de ley se originaron bajo la premisa de que se hiciese una consulta para enmendar la Constitución, la cual nunca se ha realizado y no hay expectativas de que se haga. En conclusión, la Asociación señaló que está de acuerdo en que se eliminen estos incisos porque el efecto práctico de éstas es que constituyen letra muerta, pues que no tienen efectividad. Expresó que si se desea en un futuro imponer limitaciones a los términos de los cargos incumbentes de Alcaldes y Legisladores Municipales, debe entonces el pueblo de Puerto Rico decidir sobre ese asunto. Por las razones anteriormente, esbozadas la Asociación endosa la aprobación de esta medida.

Federación de Alcaldes de Puerto Rico

La Federación de Alcaldes de Puerto Rico, en adelante la Federación, expresó que según la Exposición de Motivos de la medida propuesta para todos los efectos los incisos que pretende eliminar es como si no existieran o como claramente expresa ésta son "letra muerta" por lo que no tiene ningún efecto su eliminación. No obstante, si su eliminación aclara en alguna medida la ley, su aprobación es positiva. Conforme a los argumentos anteriormente expuestos, la Federación no tiene objeción legal a las enmiendas propuestas.

Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales

La Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales, en adelante OCAM, manifestó que ante la realidad de que ninguna de las disposiciones que se pretenden eliminar, nunca entraron en vigor, no tienen objeción para que sean eliminadas del texto de la Ley. Expresó que el endoso de la OCAM se basaba ceñidamente al hecho de que las disposiciones a ser eliminadas constituyen letra muerta. De otra parte, aclara que no entraron a evaluar el contenido de las mismas porque entienden que ese no es el propósito de este proyecto. Entre las recomendaciones o cambios que propuso la OCAM, están: corregir las palabras [sic] tubo y [sic] cleridad, las cuales deben leer correctamente

como " tuvo " y "claridad". A raíz de los planteamientos antes expresados la OCAM endosa este proyecto de ley.

Departamento de Justicia

El Departamento de Justicia, en adelante el Departamento, indicó en su ponencia escrita que conforme a la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al enmendar cualquier artículo o sección de una ley, el mismo será promulgado en su totalidad tal como haya quedado enmendado y el texto que se eliminará se imprimirá en un tipo distinto a las bastardillas y al resto del impreso. Expresa el Departamento que la parte decretativa de la medida no cumple con los requisitos constitucionales y reglamentarios porque no promulga el texto de las enmiendas propuestas de la forma en que quedarán finalmente dispuestas. De manera, que el Departamento recomienda que se cumpla con los requisitos constitucionales y reglamentarios sino la medida estará sujeta, so pena de nulidad. Tal y como está redactado el proyecto, el Departamento de Justicia tiene objeción legal a su aprobación.

Una vez analizadas las ponencias anteriormente mencionadas, es menester la aprobación de esta pieza legislativa. Casi todas las entidades que presentaron su posición en cuanto a este proyecto coincidieron en que el mismo es necesario. De un análisis de las ponencias así como de la Ley de Municipios Autónomos surge que la efectividad de estos incisos está sujeta a una enmienda constitucional la cual aún no se ha efectuado y no se vislumbra en celebrarse. De manera, que estas disposiciones constituyen letra muerta, no teniendo entonces efecto práctico su presencia en la Ley. Cuando en el texto de una ley existen disposiciones que no se utilizan porque no aportan ni benefician al sistema de orden de un país, le corresponde a la Asamblea Legislativa proceder a eliminar las mismas.

A pesar que el Departamento de Justicia, expresó que tiene objeción legal a la aprobación de esta medida, cabe señalar que las omisiones expuestas por esta entidad constituyen errores de forma, los cuales a nuestro mejor entender pueden ser subsanados mediante el presente informe. Es claro que la Constitución del Estado Libre Asociado, advierte que ninguna ley será enmendada a no ser que el artículo o sección a enmendarse se promulgue tal como haya quedado en su totalidad. Siendo esto así, para cumplir con este mandato constitucional, incluimos en el informe una enmienda a los efectos de promulgar el texto completo de cada artículo (Artículo 3.001 y 4.002) que pretende enmendarse para presentar la forma en que finalmente quedarán conforme a la enmienda propuesta. A su vez, acogimos las recomendaciones gramaticales sugeridas por la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales.

En mérito de todo lo anterior, vuestra Comisión de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos recomienda la aprobación del P. del S. 1473 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Sixto Hernández Serrano
Presidente
Comisión de Gobierno Municipal
Corporaciones Públicas y Asuntos
Urbanos"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1906, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de veinte mil (20,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 326 de 28 de abril de 2002, para los gastos de funcionamiento de la Federación de Béisbol Aficionado de Puerto Rico, Inc.; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de veinte mil (20,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 326 de 28 de abril de 2002, para los gastos de funcionamiento de la Federación de Béisbol Aficionado de Puerto Rico, Inc.

Sección 2.- El Departamento de Recreación y Deportes someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre el desembolso y el uso de los fondos asignados.

Sección 3.- Se autoriza al Departamento de Recreación y Deportes a parear los fondos asignados con aportaciones particulares, estatales, municipales o federales.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 1906, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:
Página 1, línea 3, después de "2002," insertar "a utilizarse".

En el Título:
Página 1, línea 3, después de "2002," insertar "a utilizarse".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 1906, tiene el propósito de asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de veinte mil (20,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 326 de 28 de abril de 2002, a utilizarse para los gastos de funcionamiento de la Federación de Béisbol Aficionado de Puerto Rico, Inc.; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la Resolución Conjunta Núm. 326 de 28 de abril de 2002 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 1906 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 2108, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de diez (10,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 686 de 23 de diciembre de 2001, para los gastos de funcionamiento de la Corporación para el Desarrollo Integral del Ecoturismo en Puerto Rico; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna a la Administración de Servicios Generales la cantidad de diez mil (10,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 686 de 23 de diciembre de 2002, para los gastos operacionales de la Corporación para el Desarrollo Integral del Ecoturismo en Puerto Rico.

Sección 2.- La Administración de Servicios Generales someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre el desembolso y el uso de los fondos reasignados.

Sección 3.- Se autoriza a la Administración de Servicios Generales a parear los fondos reasignados con aportaciones particulares, estatales, municipales o federales.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 2108, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 1, tachar "asigna" y sustituir por "reasigna" y en la misma línea, después de "Generales" insertar ",".

En el Título:

Página 1, línea 1, después de "Generales" insertar "," y en la misma línea, después de "diez" insertar "mil".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 2108, tiene el propósito de reasignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 686 de 23 de diciembre de 2001, para los gastos de funcionamiento de la Corporación para el Desarrollo Integral del Ecoturismo en Puerto Rico; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la Resolución Conjunta Núm. 686 de 23 de diciembre de 2001 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 2108 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 2127, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Maunabo la cantidad de veintíun mil mil ochocientos (21,800) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 del 16 de agosto de 2002, a utilizarse según se dispone en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta y para autorizar el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Municipio de Maunabo la cantidad de veintíun mil ochocientos (21,800) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 del 16 de agosto de 2002, a utilizarse, según se dispone a continuación:

DISTRITO SENATORIAL NUM.7 (HUMACAO)

MUNICIPIO DE MAUNABO		
1- Escuela de la Comunidad Calzada P.O. Box. 1079 Maunabo, P.R. 00707 (Para mejoras a las facilidades físicas)		1800
2- Escuela de La Comunidad Alfonso Casta Martínez Superior P.O. Box 38, Maunabo Puerto Rico 00707 (Para mejoras al comedor escolar y al salón de Educación Especial)	10000	
3- Asociación Maunabeña de Pequeños Agricultores Inc. Apartado 930, Maunabo Puerto Rico 00707 (Para mejoras y mantenimiento de facilidades para los agricultores)		10000
	Total	$ 21,800

Sección 2.- Se autoriza al Municipio de Maunabo a parear los fondos asignados con aportaciones particulares, municipales, estatales y federales.

Sección 3.- El Municipio de Maunabo someterá a la Comisión de Hacienda del Senado a través de la Secretaría un informe final sobre los propósitos establecidos que se especifican en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta. La Secretaría referirá una copia de dicho informe al autor de esta medida.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 2127, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 1, eliminar "veintíun" y sustituir por "veintiún".

Página 1, línea 2, eliminar "del" y sustituir por "de".

Página 1, línea 3, eliminar "a utilizarse," y sustituir por "del Distrito Senatorial Núm. 7, para que sean utilizados" y en la

misma línea, eliminar "dispone" y sustituir por "detalla".
Página 1, línea 9, eliminar "1800" y sustituir por "$1,800".
Página 2, línea 2, eliminar "10000" y sustituir por "$10,000".
Página 2, línea 6, eliminar "10000" y sustituir por "10,000".
Página 2, línea 7, eliminar todo su contenido y sustituir por "Total $21,800".

En el Título:
Página 1, línea 1, eliminar "veintíun" y sustituir por "veintiún" y en la misma línea, antes de "ochocientos" eliminar "mil".
Página 1, línea 2, eliminar "del" y sustituir por "de".
Página 1, línea 3, después de "Conjunta" insertar ";".
Página 1, línea 3, eliminar "a utilizarse" y sustituir por "del Distrito Senatorial Núm. 7, para que sean utilizados" y en la misma línea, eliminar "dispone" y sustituir por "detalla" y en la misma línea, después de "Sección 1" insertar ",".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 2127, tiene el propósito de asignar al Municipio de Maunabo la cantidad de veintiún mil ochocientos (21,800) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 de 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial Núm. 7, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 de 16 de agosto de 2002 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 2127 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 2128, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Humacao la cantidad de veinte mil (20,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 del 16 de agosto de 2002, a utilizarse según se dispone en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta y para autorizar el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Municipio de Humacao la cantidad de veinte mil (20,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 del 16 de agosto de 2002, a utilizarse, según se dispone a continuación:

DISTRITO SENATORIAL NUM.7 (HUMACAO)

MUNICIPIO DE HUMACAO			
1-	Escuela de la Comunidad Carmen Pilar Santos Calle Progreso #50 Humacao, P.R. 00791 (Para mejoras a la planta física)		4000
2-	Asociación de Recreación y Deportes Tejas de Humacao HC-01 Box. 16410 Humacao, P.R. 00791 (Para mejoras al parque de la comunidad)	3000	
3-	Escuela de la Comunidad Superior Petra Mercado P.O. Box. 9141 Humacao, Puerto Rico 00792-9141 (Para mejoras a la biblioteca)	5000	
4-	Escuela de la Comunidad Asunción Vallejo López Sra. María Barreiro Díaz (Para mejoras sustanciales a la planta física)	3000	
5-	Asociación de Residentes Urb. Villas del Candelero Buzón 192, Humacao P.R. 00791 (Para la construcción de un parque pasivo)	5000	
	Total	$ 20,000	

Sección 2.- Se autoriza al Municipio de Humacao a parear los fondos asignados con aportaciones particulares, municipales, estatales y federales.

Sección 3.- El Municipio de Humacao someterá a la Comisión de Hacienda del Senado a través de la Secretaría un informe final sobre los propósitos establecidos que se especifican en la

Sección 1, de esta Resolución Conjunta. La Secretaría referirá una copia de dicho informe al autor de esta medida.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 2128, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 2,	eliminar "del" y sustituir por "de".
Página 1, línea 3,	eliminar "a utilizarse," y sustituir por "del Distrito Senatorial Núm. 7, para que sean utilizados" y en la misma línea, eliminar "dispone" y sustituir por "detalla".
Página 1, línea 10,	eliminar "4000" y sustituir por "$4,000".
Página 2, línea 2,	eliminar "3000" y sustituir por "$3,000".
Página 2, línea 7,	eliminar "5000" y sustituir por "5,000".
Página 2, línea 11,	eliminar "sustanciales" y sustituir por "de infraestructura" y en la misma línea, eliminar "3000" y sustituir por "3,000".
Página 2, línea 15,	eliminar "5000" y sustituir por "5,000".
Página 2, línea 16,	eliminar todo su contenido y sustituir por "Total $20,000".

En el Título:

Página 1, línea 2,	eliminar "del" y sustituir por "de" y en la misma línea, eliminar "a utilizarse" y sustituir por "del Distrito Senatorial Núm. 7, para que sean utilizados".
Página 1, línea 3,	eliminar "dispone" y sustituir por "detalla" y en la misma línea, después de "Sección 1" insertar ",".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 2128, tiene el propósito de asignar al Municipio de Humacao la cantidad de veinte mil (20,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 de 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial Núm. 7, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta y para autorizar el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 de 16 de agosto de 2002 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 2128 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 2130, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Patillas la cantidad de diecinueve mil quinientos (19,500) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 del 16 de agosto de 2002, a utilizarse según se dispone en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta y para autorizar el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Municipio de Patillas la cantidad de diecinueve mil quinientos (19,500) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 del 16 de agosto de 2002, a utilizarse, según se dispone a continuación:

DISTRITO SENATORIAL NUM.7 (HUMACAO)

MUNICIPIO DE PATILLAS

1-	Centro de Desarrollo Profesional Programa de Título I Patillas Puerto Rico Apartado 607, Patillas P.R. 00723-607 (Para mejoras al Centro de desarrollo)	2000	
2-	Escuela de la Comunidad Superior Urbana de Patillas Apartado 784 Patillas Puerto Rico, 00723 (Para mejoras a la escuela)	2500	
3-	Escuela de la Comunidad Cirilo Santiago Plaud Séctor Los Pollos (Para mejoras a la escuela)		3000
4-	Escuela de la Comunidad		

Segunda Unidad Joaquín Parrilla
Apartado 607, Patillas
Puerto Rico 00723
(Para realizar mejoras a la escuela) 4000

5- Escuela de la Comunidad
Josefina Muñoz de Bernier
Apartado 386, Patillas Puerto Rico 00723
(Para mejoras a la escuela) 4000

6- Escuela de la Comunidad
Guillermo Riefkohl
Apartado 607, Patillas Puerto Rico 00723
(Para mejoras a la escuela) 4000

Total $ 19,500

Sección 2.- Se autoriza al Municipio de Patillas a parear los fondos asignados con aportaciones particulares, municipales, estatales y federales.

Sección 3.- El Municipio de Patillas someterá a la Comisión de Hacienda del Senado a través de la Secretaría un informe final sobre los propósitos establecidos que se especifican en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta. La Secretaría referirá una copia de dicho informe al autor de esta medida.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 2130, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 2,	eliminar "del" y sustituir por "de".
Página 1, línea 3,	eliminar "a utilizarse," y sustituir por "del Distrito Senatorial Núm. 7, para que sean utilizados" y en la misma línea, eliminar "dispone" y sustituir por "detalla".
Página 1, línea 10,	eliminar "2000" y sustituir por "$2,000".
Página 2, línea 3,	eliminar "2500" y sustituir por "$2,500".
Página 2, entre las líneas 6 y 7	insertarPatillas, Puerto Rico 00723
Página 2, línea 7,	eliminar "3000" y sustituir por "3,000".
Página 2, línea 12,	eliminar "4000" y sustituir por "4,000".
Página 2, línea 16,	eliminar "4000" y sustituir por "4,000".
Página 3, línea 3,	eliminar "4000" y sustituir por "$4,000".
Página 3, línea 4,	eliminar todo su contenido y sustituir por "Total $19,500".

En el Título:

Página 1, línea 2, eliminar "del" y sustituir por "de" y en la misma línea, eliminar "a" y sustituir por "del Distrito Senatorial Núm.7, para que sean utilizados".

Página 1, línea 3, eliminar "utilizarse" y en la misma línea, eliminar "dispone" y sustituir por "detalla" y en la misma línea, después de "1" insertar "," y en la misma línea, después de "Conjunta" insertar ";".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 2130, tiene el propósito de asignar al Municipio de Patillas la cantidad de diecinueve mil quinientos dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 de 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial Núm. 7, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 de 16 de agosto de 2002 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 2130 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 2133, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico(Zona Bomberil de Caguas) la cantidad de diez mil (10,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 del 16 de agosto de 2002, a utilizarse según se dispone en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta y para autorizar el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Cuerpo de Bomberos (Zona Bomberil de Caguas) la cantidad de diez mil (10,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 del 16 de agosto de 2002, a utilizarse, según se dispone a continuación:

DISTRITO SENATORIAL NUM.7 (HUMACAO)

BOMBEROS DE PUERTO RICO
ZONA BOMBERIL DE CAGUAS
Buzón 13325, San Juan P.R. 00908-3325
(Para realizar pequeñas mejoras de infraestructura en las 16 estaciones que comprenden la Zona Bomberil de Caguas) 10000

Total $ 10,000

Sección 2.- Se autoriza al Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico(Zona Bomberil de Caguas) a parear los fondos asignados con aportaciones particulares, municipales, estatales y federales.

Sección 3.- El Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico(Zona Bomberil de Caguas) someterá a la Comisión de Hacienda del Senado a través de la Secretaría un informe final sobre los propósitos establecidos que se especifican en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta. La Secretaría referirá una copia de dicho informe al autor de esta medida.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 2133, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 1,	después de "Bomberos" insertar "de Puerto Rico".
Página 1, línea 3,	eliminar "del" y sustituir por "de" y en la misma línea, eliminar "a utilizarse," y sustituir por "del Distrito Senatorial Núm. 7, para que sean utilizados" y en la misma línea, eliminar "dispone" y sustituir por "detalla".
Página 1, línea 9,	eliminar "10000" y sustituir por "10,000".

En el Título:

Página 1, línea 1,	eliminar "Rico(Zona" y sustituir por "Rico (Zona".
Página 1, línea 3,	eliminar "del" y sustituir por "de" y en la misma línea, eliminar "a utilizarse" y sustituir por "del Distrito Senatorial Núm.7, para que sean utilizados" y en la misma línea, eliminar "dispone" y sustituir por "detalla" y en la misma línea, después de "1" insertar ", ".
Página 1, línea 4,	después de "Conjunta" insertar ";".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 2133, tiene el propósito de asignar al Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico (Zona Bomberil de Caguas) la cantidad de diez mil (10,000) dólares, de los fondos consignados en la

Resolución Conjunta Núm. 620 de 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial Núm. 7, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 de 16 de agosto de 2002 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 2133 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 2134, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Humacao la cantidad de seis mil (6,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 del 16 de agosto de 2002, a utilizarse según se dispone en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta y para autorizar el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Municipio de Humacao la cantidad de seis dos mil (6,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 del 16 de agosto de 2002, a utilizarse, según se dispone a continuación:

DISTRITO SENATORIAL NUM.7 (HUMACAO)
MUNICIPIO DE HUMACAO

1- Escuela de la Comunidad
P.O. Box. 1320
Las Piedras, Puerto Rico 00771
(Para mejoras a la escuela) 1000

2- Rescate Civil INC.
Box. 166, Las Piedras P.R. 00771
(Para mejoras al centro de rescate) 2000

3- Escuela de la Comunidad
Matías Rivera
HC-02 Box. 4590, Las Piedras P.R. 00771-9615

(Para mejoras a la Escuela)		3000
	Total	$ 6,000

Sección 2.- Se autoriza al Municipio de Humacao a parear los fondos asignados con aportaciones particulares, municipales, estatales y federales.

Sección 3.- El Municipio de Humacao someterá a la Comisión de Hacienda del Senado a través de la Secretaría un informe final sobre los propósitos establecidos que se especifican en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta. La Secretaría referirá una copia de dicho informe al autor de esta medida.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 2134, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 1,	eliminar "dos".
Página 1, línea 2,	eliminar "del" y sustituir por "de".
Página 1, línea 3,	eliminar "a utilizarse," y sustituir por "del Distrito Senatorial Núm. 7, para que sean utilizados" y en la misma línea, eliminar "dispone" y sustituir por "detalla".
Página 1, línea 9,	eliminar "1000" y sustituir por "$1,000".
Página 1, línea 12,	eliminar "2000" y sustituir por "2,000".
Página 2, línea 4,	eliminar "3000" y sustituir por "$3,000".
Página 2, línea 5,	eliminar todo su contenido y sustituir por "Total $6,000".

En el Título:

Página 1, línea 2,	eliminar "del" y sustituir por "de" y en la misma línea, eliminar "a utilizarse" y sustituir por "del Distrito Senatorial Núm.7, para que sean utilizados".
Página 1, línea 3,	eliminar "dispone" y sustituir por "detalla" y en la misma línea, después de "1" insertar "," y en la misma línea, después de "Conjunta" insertar ";".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 2134, tiene el propósito de asignar al Municipio de Humacao la cantidad de seis mil (6,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 de 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial Núm. 7, para que sean utilizados según se detalla en la

Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 de 16 de agosto de 2002 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 2134 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 2135, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Humacao la cantidad de quince mil (15,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 del 16 de agosto de 2002, a utilizarse según se dispone en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta y para autorizar el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Municipio de Humacao la cantidad de quince mil (15,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 del 16 de agosto de 2002, a utilizarse, según se dispone a continuación:

DISTRITO SENATORIAL NUM.7 (HUMACAO)
MUNICIPIO DE HUMACAO

1- Centro Para La Enseñanza
Para La Familia INC.
Ave. Font Martelo #125
Humacao, Puerto Rico 00791
(Para mejoras al Centro) 150000

Total $ 15,000

Sección 2.- Se autoriza al Municipio de Humacao a parear los fondos asignados con aportaciones particulares, municipales, estatales y federales.

Sección 3.- El Municipio de Humacao someterá a la Comisión de Hacienda del Senado a través de la Secretaría un informe final sobre los propósitos establecidos que se especifican en la

Sección 1, de esta Resolución Conjunta. La Secretaría referirá una copia de dicho informe al autor de esta medida.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 2135, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 2,	eliminar "del" y sustituir por "de".
Página 1, línea 3,	eliminar "a utilizarse," y sustituir por "del Distrito Senatorial Núm. 7, para que sean utilizados" y en la misma línea, eliminar "dispone" y sustituir por "detalla".
Página 1, línea 10,	eliminar "150000" y sustituir por "15,000".

En el Título:

Página 1, línea 2,	eliminar "del" y sustituir por "de" y en la misma línea, eliminar "a utilizarse" y sustituir por "del Distrito Senatorial Núm.7, para que sean utilizados".
Página 1, línea 3,	eliminar "dispone" y sustituir por "detalla" y en la misma línea, después de "1" insertar "," y en la misma línea, después de "Conjunta" insertar ";".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 2135, tiene el propósito de asignar al Municipio de Humacao la cantidad de quince mil (15,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 de 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial Núm. 7, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 de 16 de agosto de 2002 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 2135 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente

Comisión de Hacienda”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 2136, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Humacao la cantidad de veintiun mil (21,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 del 16 de agosto de 2002, a utilizarse según se dispone en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta y para autorizar el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Municipio de Humacao la cantidad de veintiun mil (21,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 del 16 de agosto de 2002, a utilizarse, según se dispone a continuación:

DISTRITO SENATORIAL NUM.7 (HUMACAO)

MUNICIPIO DE HUMACAO		
1-Escuela de la Comunidad Segunda Unidad Antonio Ríos Box 610 Río Blanco Naguabo Puerto Rico 00744 (Para mejoras a la planta física)		1000
2- Asociación Familia Correa Inc. P.O. Box. 602 Naguabo, Puerto Rico 00718-0602 (Para mejoras al camino del sector Tablones del Barrio el Duque)	5000	
3-Naguabo Fire Medic Rescue Inc. HC-01 Box. 4245-1 Naguabo, P.R. 00718 (Para mejoras al programa de rescate)	5000	
4-Asociación Recreativa Peña Pobre Corp. HC-01 Box. 4552 Naguabo, P.R. 00719-9722 (Para la construcción de un techo para la cancha de la comunidad)	10000	
Total	$ 21,000	

Sección 2.- Se autoriza al Municipio de Humacao a parear los fondos asignados con aportaciones particulares, municipales, estatales y federales.

Sección 3.- El Municipio de Humacao someterá a la Comisión de Hacienda del Senado a través de la Secretaría un informe final sobre los propósitos establecidos que se especifican en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta. La Secretaría referirá una copia de dicho informe al autor de esta medida.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 2136, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 1,	eliminar "veintiun" y sustituir por "veintiún".
Página 1, línea 2,	eliminar "del" y sustituir por "de".
Página 1, línea 3,	eliminar "a utilizarse," y sustituir por "del Distrito Senatorial Núm. 7, para que sean utilizados" y en la misma línea, eliminar "dispone" y sustituir por "detalla".
Página 1, línea 10,	eliminar "1000" y sustituir por "$1,000".
Página 2, línea 3,	eliminar "5000" y sustituir por "$5,000".
Página 2, línea 7,	eliminar "5000" y sustituir por "5,000".
Página 2, línea 12,	eliminar "10000" y sustituir por "10,000".
Página 2, línea 13,	eliminar todo su contenido y sustituir por "Total $21,000".

En el Título:

Página 1, línea 1,	eliminar "veintiun" y sustituir por "veintiún".
Página 1, línea 2,	eliminar "del" y sustituir por "de" y en la misma línea, eliminar "a" y sustituir por "del Distrito Senatorial Núm. 7, para que sean utilizados".
Página 1, línea 3,	eliminar "utilizarse" y en la misma línea, eliminar "dispone" y sustituir por "detalla" y en la misma línea, después de "Sección 1" insertar ",".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 2136, tiene el propósito de asignar al Municipio de Humacao la cantidad de veintiún mil (21,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 de 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial Núm. 7, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta y para autorizar el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 de 16 de agosto de 2002 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 2136 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 2137, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de tres mil ochocientos (3,800) dólares, consignados en la Resolución Conjunta Núm. 619 de 16 de agosto de 2002, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Se asigna a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de tres mil ochocientos (3,800) dólares, consignados en la Resolución Conjunta Núm. 619 de 16 de agosto de 2002, según se detalla a continuación:

A. Fondos asignados:

1. Sra. Aida Lugo Ortíz
   605 calle Valparaiso
   Barrio Obrero
   San Juan, PR 00915
   Seguro Social: [redacted]

Para la compra de medicamentos relacionados con su condición de leucemia.	$3,800.00
Total asignado	$3,800.00

Sección 2. – Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones particulares, municipales, estatales y federales.

Sección 3. – La Administración de Servicios Generales someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 4. – Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 2137, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 3, después de "2002," insertar "para que sean utilizados".
Página 1, línea 5, eliminar "Ortíz" y sustituir por "Ortiz".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 2137, tiene el propósito de asignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de tres mil ochocientos (3,800) dólares, consignados en la Resolución Conjunta Núm. 619 de 16 de agosto de 2002, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la Resolución Conjunta Núm. 619 de 16 de agosto de 2002 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 2137 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 2144, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a los Municipios de Sabana Grande, Lajas y Guánica, la cantidad de dos mil trescientos (2,300) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 de 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial Núm. 5, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna a los Municipios de Sabana Grande, Lajas y Guánica, la cantidad de dos mil trescientos (2,300) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 de 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial Núm. 5, para que sean utilizados según se detalla a continuación:

A. MUNICIPIO DE SABANA GRANDE
1. Jacqueline Ramos Santiago
S.S. [redacted]
Barrio Maginas
Calle Roble #10
Sabana Grande, PR 00637
Materiales de construcción $500
SUBTOTAL 500

B. MUNICIPIO DE LAJAS
1. Betsy L. Lugo Rodríguez
S.S. [redacted]
HC-04 Box 25912
Lajas, PR 00667
Materiales de construcción 800
2. Angela Rivera Santiago
S.S. [redacted]
HC-02 Box 11117
Lajas, PR 00677
Materiales de construcción 500
SUBTOTAL 1,300

C. MUNICIPIO DE GUANICA
1. Ramón Luis Bonilla Caraballo
S.S. [redacted]
Calle AJ Grieff #34
Guánica, PR 00653
Materiales de construcción 500
SUBTOTAL 500
TOTAL $2,300

Sección 2.- Se autoriza a los Municipios de Sabana Grande, Lajas y Guánica a parear los fondos con aportaciones muncipales, estatales, particulares y federales.

Sección 3.- Los Municipios de Sabana Grande, Lajas y Guánica, deberá cumplir con las disposiciones establecidas en la Ley Núm. 179 de 16 de agosto de 2002.

Sección 4. - Los Municipios de Sabana Grande, Lajas y Guánica, someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final de liquidación sobre la utilización de los fondos asignados.

Sección 5.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 2144, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página 2, línea 23, eliminar “muncipales” y sustituir por “municipales”.
Página 3, línea 1, eliminar “deberá” y sustituir por “deberán”.
Página 3, línea 3, eliminar “someterá” y sustituir por “someterán”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 2144, tiene el propósito de asignar a los Municipios de Sabana Grande, Lajas y Guánica, la cantidad de dos mil trescientos (2,300) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 de 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial Núm. 5, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 de 16 de agosto de 2002 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 2144 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 2148, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Mayagüez la cantidad de tres mil (3,000) dólares, de los fondos originalmente asignados a la Administración de Servicios Generales, mediante la Resolución Conjunta Núm. 700 de 28 de octubre de 2000, para que sean utilizados en los gastos de mejoras al hogar del señor Nelson Mercedes Núñez, Seguro Social Núm. [redacted] en el sector Río Hondo, calle II, parcela núm. 264, en dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se reasigna al Municipio de Mayagüez la cantidad de tres mil (3,000) dólares, de los fondos originalmente asignados a la Administración de Servicios Generales, mediante la Resolución Conjunta Núm. 700 de 28 de octubre de 2000, para que sean utilizados en los gastos de mejoras al hogar del señor Nelson Mercedes Núñez, Seguro Social Núm. [redacted] en el sector Río Hondo, calle II, parcela núm. 264, en dicho municipio.

Sección 2.- El Municipio de Mayagüez someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre el desembolso y el uso de los fondos reasignados.

Sección 3.- Se autoriza al Municipio de Mayagüez, el pareo de los fondos reasignados con aportaciones particulares, municipales, estatales y federales.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 2148, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 2148, tiene el propósito de reasignar al Municipio de Mayagüez la cantidad de tres mil (3,000) dólares, de los fondos originalmente asignados a la Administración de Servicios Generales, mediante la Resolución Conjunta Núm. 700 de 28 de octubre de 2000, para que sean utilizados en los gastos de mejoras al hogar del señor Nelson Mercedes Núnez, Seguro Social Núm. [redacted] en el sector Río Hondo, calle II, parcela núm. 264, en dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la Resolución Conjunta Núm. 700 de 28 de octubre de 2000 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 2148 sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 2158, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico, la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares, de los fondos originalmente asignados a la Administración de Servicios Generales, mediante la Resolución Conjunta Núm. 700 de 28 de octubre de 2000, para la compra de un equipo de extricación para la Estación de Bomberos en el Municipio de Barceloneta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se reasigna al Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico, la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares, de los fondos originalmente asignados a la Administración de Servicios Generales, mediante la Resolución Conjunta Núm. 700 de 28 de octubre de 2000, para la compra de un equipo de extricación para la Estación de Bomberos en el Municipio de Barceloneta.

Sección 2.- El Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre el desembolso y el uso de los fondos reasignados.

Sección 3.- Se autoriza al Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico, el pareo de los fondos reasignados con aportaciones particulares, municipales, estatales y federales.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 2158, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 4,	después de "2000, para" insertar "que sean utilizados para".

En el Título:

Página 1, línea 3,	después de "2000, para" insertar "que sean utilizados para".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 2158, tiene el propósito de reasignar al Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico, la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares, de los fondos originalmente asignados a la Administración de Servicios Generales, mediante la Resolución Conjunta Núm. 700 de 28 de octubre de 2000, para que sean utilizados para la compra de un equipo de extricación para la Estación de Bomberos en el Municipio de Barceloneta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la Resolución Conjunta Núm. 700 de 28 de octubre de 2000 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 2158 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe Final en torno a la Resolución del Senado 1732, sometido por la Comisión de Desarrollo Integral de la Región Oeste.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe Final en torno a la Resolución del Senado 1849, sometido por la Comisión de Infraestructura, Desarrollo Tecnológico y Comercio.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta el Informe Final en torno a la Resolución del Senado 1967, sometido por la Comisión de Desarrollo Integral de la Región Oeste.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 2577, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Guaynabo la cantidad de quinientos (500) dólares, no reclamados, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 797 de 16 de diciembre de 1995, previamente asignados a la Sra. Aisha Gómez Ocasio y destinarlos a la Sra. Yeilinet Rosado Cancel, Núm. Seguro Social [redacted] para cubrir gastos de viaje educativo; y para autorizar la transferencia y el pareo de fondos.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Guaynabo la cantidad de quinientos (500) dólares, no reclamados, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 797 de 16 de diciembre de 1995, previamente asignados a la Sra. Aisha Gómez Ocasio y destinarlos a la Sra. Yeilinet Rosado Cancel, Núm. Seguro Social [redacted] para cubrir gastos de viaje educativo.

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales y/o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 2577, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 2,	tachar "no reclamados,".
Página 1, línea 3,	tachar "previamente" y sustituir por "originalmente" y en la misma línea, después de "Ocasio" insertar ", para viaje estudiantil".
Página 1, línea 5,	tachar "asignados" y sustituir por "reasignados".

En el Título:

Página 1, línea 1,	tachar "no".
Página 1, línea 2,	tachar "reclamados,".
Página 1, línea 3,	tachar "previamente" y sustituir por "originalmente" y en la misma línea, después de "Ocasio" insertar " , para viaje estudiantil".
Página 1, línea 5,	tachar "la transferencia y" y en la misma línea, antes de "fondos" insertar "los" y en la misma línea, después de "fondos" insertar "reasignados".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 2577, tiene el propósito de reasignar al Municipio de Guaynabo la cantidad de quinientos (500) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 797 de 16 de diciembre de 1995, originalmente asignados a la Sra. Aisha Gómez Ocasio, para viaje estudiantil y destinarlos a la Sra. Yeilinet Rosado Cancel, Núm. Seguro Social [redacted] para cubrir gastos de viaje educativo; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

La Comisión de Hacienda, certifica que la R. C. de la C. 2577, contiene la información requerida según lo establece la Ley Núm. 179 de 16 de agosto de 2002.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están contemplados en la Resolución Conjunta Núm. 797 de 16 de diciembre de 1995, y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 2578, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Guaynabo la cantidad de quinientos (500) dólares, no reclamados, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 797 de 16 de diciembre de 1995, previamente asignados al Sr. Bebé García Roque y destinarlos al Sr. Luis De La Paz Rosa, Núm. Seguro Social [redacted] para gastos fúnebres de su hijo Luis Manuel De La Paz Villafañe; y para autorizar la transferencia y el pareo de fondos.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Guaynabo la cantidad de quinientos (500) dólares, no reclamados, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 797 de 16 de diciembre de 1995, previamente asignados al Sr. Bebé García Roque y destinarlos al Sr. Luis De La Paz Rosa, Núm. Seguro Social [redacted] para gastos fúnebres de su hijo Luis Manuel De La Paz Villafañe.

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales y/o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 2578, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 2,	tachar "no reclamados,".
Página 1, línea 3,	después de "Roque" insertar " , para tratamiento con ventilador".
Página 1, línea 6,	tachar "asignados" y sustituir por "reasignados".

En el Título:

Página 1, línea 1,	tachar "no".
Página 1, línea 2,	tachar "reclamados,".
Página 1, línea 3,	tachar "previamente" y sustituir por "originalmente" y en la misma línea, después de "Roque" insertar ", para tratamiento con ventilador".
Página 1, línea 5,	tachar "la transferencia y" y en la misma línea, después de "fondos" insertar "reasignados".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 2578, tiene el propósito de reasignar al Municipio de Guaynabo la cantidad de quinientos (500) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 797 de 16 de diciembre de 1995, originalmente asignados al Sr. Bebé García Roque, para tratamiento con ventilador y destinarlos al Sr. Luis De La Paz Rosa, Núm. Seguro Social584-76-2736, par gastos fúnebres de su hijo Luis Manuel De La Paz Villafañe; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C Núm. 797 de 16 de diciembre de 1995, y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 2747, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Educación la cantidad de cuatrocientos (400) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002, para ser transferidos a la Sra. Doris H. Medina, con Núm. de Seguro Social [redacted] residente de la Urbanización Jardines del Caribe, Calle 15 #205, Ponce, Puerto Rico 00731, con número de teléfono 391-9640 y 259-3992, para gastos de viaje educativo a la NASA en Florida de su hija, Doralís Mora Medina, con Núm. de Seguro Social [redacted] estudiante de la Escuela Especializada en Deportes del Albergue Olímpico; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Departamento de Educación la cantidad de cuatrocientos (400) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002, para ser transferidos a la Sra. Doris H. Medina, con Núm. de Seguro Social [redacted] residente de la Urbanización Jardines del Caribe, Calle 15 #205, Ponce, Puerto Rico 00731, con número de teléfono 391-9640 y 259-3992, para gastos de viaje educativo a la NASA en Florida de su hija, Doralís Mora Medina, con Núm. de Seguro Social [redacted] estudiante de la Escuela Especializada en Deportes del Albergue Olímpico.

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales y/o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 2747, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 2747, tiene el propósito de asignar al Departamento de Educación la cantidad de cuatrocientos (400) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 septiembre de 2002, para ser transferidos a la Sra. Doris H. Medina, con Núm. De Seguro Social [redacted] residente de la Urbanización Jardines del Caribe, Calle 15 #205, Ponce, Puerto Rico 00731, con número de teléfono 391-9640 y 259-3992, para gastos de viaje educativo a la NASA en Florida de su hija, Doralís Mora Medina, con Núm. de Seguro Social [redacted] estudiante de la Escuela Especializada en Deportes del Albergue Olímpico; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 2747 sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 2896, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Hacienda la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 396 de 18 de mayo de 2002, para transferir a la Fundación del Colegio de Contadores Públicos Asociados, para la realización de Estudio sobre los Impuestos de Consumo; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Colegio de Contadores Públicos Autorizados de Puerto Rico (CCPA) es una institución sin fines de lucro que tiene como misión servir al colegiado y promover su excelencia profesional para proteger el bienestar económico de Puerto Rico. El CCPA persigue, entre otras cosas, ser un foro efectivo de consulta y discusión de los asuntos económicos y financieros relevantes del País. En 1997, el CCPA creó la Fundación del Colegio de CPA de Puerto Rico (Fundación) para buscar soluciones a los asuntos económicos y sociales de nuetra isla. La misión de la fundación es promover y analizar el comportamiento de los factores que afectan nuestra economía y presentar recomendaciones sobre posibles modelos económicos que promuevan el bienestar económico y social de Puerto Rico.

Por muchos años se ha discutido la necesidad de revisar nuestro sistema tributario ante los problemas de fiscalización, necesidad de recaudos y equidad contributiva. Esta discusión ha aumentado en días recientes ante el estudio que conduce esta Asamblea Legislativa al respecto. Como resultado de lo anterior el CCPA se ha dado a la tarea, a través de la Fundación, de evaluar diferentes alternativas a fin de presentar sus recomendaciones y aportar a la discusión de un tema de suma importancia para nuestro pueblo.

Este estudio será realizado por un equipo interdisciplinario que incluirá profesionales de diversas áreas y con experiencia en las distintas fases del campo contributivo así como en economía. El CCPA propone establecer una alianza con otras organizaciones profesionales y con el Departamento de Hacienda.

El estudio se va a realizar como parte de un esfuerzo multi-sectorial para reformar el sistema tributario del país. Un aspecto de nuestra vida que impacta a todos los puertorriqueños son los impuestos, ya sea que pagan impuestos en cualquiera de sus variantes: ingresos, propiedad, arbitrios y patentes o se benefician de los servicios gubernamentales, tanto estatales como municipales, que se prestan con los recaudos de dichos impuestos. Es por esto que el estudio cumple con un fin público tanto a nivel estatal como municipal.

Por las razones expresadas, esta Asamblea Legislativa autoriza la transferencia de veinticinco mil (25,000) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 369 de 18 de mayo de 2002, a la Fundación del Colegio de Contadores Públicos Asociados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Departamento de Hacienda la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 396 de 18 de mayo de 2002, para transferir a la Fundación del Colegio de Contadores Públicos Asociados, para la realización de Estudio sobre los Impuestos de Consumo.

Sección 2.-Se autoriza a parear los fondos asignados con aportaciones particulares, estatales, municipales o federales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 2896, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página 2, línea 1,	después de "Hacienda" insertar ",".
Página 2, línea 3,	tachar "Asociados" y sustituir por "Autorizados".

En el Título:

Página 1, línea 1,	después de "Hacienda" insertar ",".
Página 1, línea 3,	tachar "Asociados" y sustituir por "Autorizados".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 2896, tiene el propósito de asignar al Departamento de Hacienda, la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 396 de 18 de mayo de 2002, para transferir a la Fundación del Colegio de Contadores Públicos Autorizados, para la realización de Estudio sobre los Impuestos de Consumo; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la Resolución Conjunta Núm. 396 de 18 de mayo de 2002 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 2896 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 2899, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Educación la cantidad de mil (1,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002, para transferir a la Sra. Carmen M. Montes O'Neill con Núm. Seguro Social [redacted] residente de la Calle Malaya U-4, Urbanización Santa Clara, San Juan, Puerto Rico 00969, para cubrir gastos de viaje educativo a Europa del Proyecto Eurovisión 2003 para su hijo Heberto J. Morales Montes con Núm. Seguro Social [redacted] y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Departamento de Educación la cantidad de mil (1,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002, para transferir a la Sra. Carmen M. Montes O'Neill con Núm. Seguro Social [redacted] residente de la calle Malaya U-4, Urbanización Santa Clara, San Juan, Puerto Rico 00969, para cubrir gastos de viaje educativo a Europa del Proyecto Eurovisión 2003 para su hijo Heberto J. Morales Montes con Núm. Seguro Social [redacted]

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones privadas, municipales, estatales y federales.

Sección 3.-Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas tendrán la obligación de rendir un informe sobre la utilización de los fondos, a la agencia y/o municipio recipiente, no más tarde de noventa (90) días a partir de la fecha de pago.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 2899, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 2899, tiene el propósito de asignar al Departamento de Educación la cantidad de mil (1,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002, para transferir a la Sra. Carmen M. Montes O'Neill con Núm. Seguro Social [redacted] residente de la Calle Malaya U-4, Urbanización Santa Clara, San Juan, Puerto Rico 00969, para cubrir gastos de viaje educativo a Europa del Proyecto Eurovisión 2003 para su hijo Heberto J. Morales Montes con Núm. Seguro Social [redacted] y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 2899 sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee Resolución Conjunta de la Cámara 2900, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Salud la cantidad de diez mil (10,000) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 396 de 18 de mayo de 2002, para transferir a la Sra. Olga Migdalia Aponte Negrón, Núm. Seguro Social [redacted] residente en el HC-67 Box 16291, Bayamón, Puerto Rico del Bo. Guaraguao Abajo, Sector Rondón en Bayamón; para cubrir gastos de medicamento para la enfermedad de Hepatitis C; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Departamento de Salud la cantidad de diez mil (10,000) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 396 de 18 de mayo de 2002, para transferir a la Sra. Olga Migdalia Aponte Negrón, con Núm. Seguro Social [redacted] residente en el HC-67 Box 16291 Bayamón, Puerto Rico 00956 del Bo. Guaraguao Abajo, Sector Rondón en Bayamón; para cubrir gastos de medicamento para la enfermedad de Hepatitis C.

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales y/o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 2900, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Título:
Página 1, línea 4, después de "Puerto Rico" insertar "00956".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 2900, tiene el propósito de asignar al Departamento de Salud la cantidad de diez mil (10,000) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 396 de 18 de mayo de 2002, para transferir a la Sra. Olga Migdalia Aponte Negrón, Núm. Seguro Social 583-01-9059, residente en el HC-67 Box 16291, Bayamón, Puerto Rico 00956 del Bo. Guaraguao Abajo, Sector Rondón en Bayamón; para cubrir gastos de medicamento para la enfermedad de Hepatitis C; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la Resolución Conjunta Núm. 396 de 18 de mayo de 2002 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 2900 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 2903, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Educación la cantidad de cinco mil doscientos cinco (5,205) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002, para que sean transferidos al Distrito Escolar de Ciales para la realización de actividades relacionadas con la celebración de la Semana de la Lengua; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Departamento de Educación la cantidad de cinco mil doscientos cinco (5,205) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002, para que sean transferidos al Distrito Escolar de Ciales para la realización de actividades relacionadas con la celebración de la Semana de la Lengua.

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones privadas, municipales, estatales y federales.

Sección 3.-Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas tendrán la obligación de rendir un informe sobre la utilización de los fondos, a la agencia y/o municipio recipiente, no más tarde de noventa (90) días a partir de la fecha de pago.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 2903, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del C. 2903, tiene el propósito de asignar al Departamento de Educación la cantidad de cinco mil doscientos cinco (5,205) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002, para que sean transferidos al Distrito Escolar de Ciales para la realización de actividades relacionadas con la celebración de la Semana de la Lengua; y para autorizar el pareo de los fondos asignados

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C. Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002, y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 2911, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Dorado, la cantidad de tres mil trescientos (3,300) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002, del Distrito Representativo Núm. 11, para que sean transferidos según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Municipio de Dorado, la cantidad de tres mil trescientos (3,300) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002, del Distrito Representativo Núm. 11, para que sean transferidos según se detalla a continuación:

Para transferir a las siguientes personas o instituciones:

1. Escuela Segunda Unidad Pedro López Canino
   Bo. Espinosa, Carretera PR 2
   Dorado P. R. 00646
   Tel. (787) 883-4005
   Para la compra de cuatro unidades de

	acondicionadores de aire de 12,000 BTU	$1,200
2.	Liga de Baloncesto Master de Dorado Sr. Julio Vázquez Calle Ricardo Arroyo Laracuente # 858 Dorado PR 00646 Núm. Seguro Social [redacted] Tel. (787) 796-5251/(787)479-3597 Para la compra de uniformes de baloncesto para los torneos 2002-2003	$2,100
	TOTAL	$3,300

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos particulares, federales, estatales y/o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 2911, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 2911, tiene el propósito de asignar al Municipio de Dorado, la cantidad de tres mil trescientos (3,300) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002, del Distrito Representativo Núm. 11, para que sean transferidos según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 2911 sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda"

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Senador Lafontaine.

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: Para que se recese por un par de minutos en Sala.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Receso de dos (2) minutos en Sala.

R E C E S O

- - - -

Transcurrido el receso, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia de la señora Margarita Ostolaza Bey, Presidenta Accidental.

- - - -

PRES. ACC. (SRA. OSTOLAZA BEY): Se reanudan los trabajos.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. OSTOLAZA BEY): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para pedir la devolución a la Cámara de la Resolución Conjunta del Senado 1909.

PRES. ACC. (SRA. OSTOLAZA BEY): ¿Hay objeción? No hay objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. OSTOLAZA BEY): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para presentar la moción de la compañera Lucy Arce Ferrer a la cual voy a solicitar se me permita unirme. Moción proponiendo que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias al señor Rafael Arroyo Sierra (Don Rafa) y demás familiares con motivo del fallecimiento de su hermana, la señora Milagros Arroyo Sierra. Compartimos estos momentos de gran dolor y nos unimos en oración para solicitar el eterno descanso de este ser querido. Sometida dicha moción, señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. OSTOLAZA BEY): ¿Ninguna objeción? Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. OSTOLAZA BEY): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para presentar la moción de los compañeros Arce Ferrer, Padilla Alvelo y Pablo Lafontaine, proponiendo que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a la señora Iris Delia Matos Torres, viuda y demás familiares, con motivo del fallecimiento de su amantísimo esposo, el señor Ismael Vega Santana.

PRES. ACC. (SRA. OSTOLAZA BEY): No hay objeción, así se acuerda.

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:

Por la senadora Luz Z. Arce Ferrer:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias al Sr. Rafael Arroyo Sierra (Rafa) y demás familiares, con motivo del fallecimiento de su amantísima hermana, la Sra. Milagros Arroyo Sierra.

Compartimos estos momentos de gran dolor y nos unimos en oración para solicitar el eterno descanso de este ser querido.

Rogamos al Padre Celestial les proporcione el consuelo y la resignación para esta separación tan triste como lo es la pérdida de una hermana.

Dios es la luz que desvanece a su paso la oscuridad. El es todo en cada uno de nosotros. Aunque no podemos entender el porqué de algunas cosas, como lo es la pérdida de un ser amado, aceptamos con resignación lo inesperado, sabiendo que algún día entendemos la razón de las cosas, a veces inexplicables.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a la Oficina de Propiedad del Senado de Puerto Rico."

Por los senadores Luz Z. Arce Ferrer, Migdalia Padilla Alvelo y Pablo Lafontaine Rodríguez:

"Los Senadores que suscriben, proponen que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a la Sra Iris Delia Matos Torres, viuda y demás familiares, con motivo del fallecimiento de su amantísimo esposo, el Sr. Ismael Vega Santana.

Compartimos estos momentos de gran dolor y nos unimos en oración para solicitar el eterno descanso de este ser querido.

Rogamos al Padre Celestial les proporcione el consuelo y la resignación para esta separación tan triste como lo es la pérdida de un esposo.

Dios es la luz que desvanece a su paso la oscuridad. El es todo en cada uno de nosotros. Aunque no podemos entender el porqué de algunas cosas, como lo es la pérdida de un ser amado, aceptamos con resignación lo inesperado, sabiendo que algún día entendemos la razón de las cosas, a veces inexplicables.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección en la Calle 4–K2 Santa Catalina, Bayamón, Puerto Rico 00957."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. OSTOLAZA BEY): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se considere el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SRA. OSTOLAZA BEY): ¿Ninguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 1473, titulado:

"Para enmendar la Ley 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada conocida como la Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico, para eliminar los incisos (h) del artículo 3.001 y el (h) del artículo 4.002."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. OSTOLAZA BEY): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que dicha medida sea considerada en un turno posterior.

PRES. ACC. (SRA. OSTOLAZA BEY): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1906, titulada:

"Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de veinte mil (20,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 326 de 28 de abril de 2002, para los gastos de funcionamiento de la Federación de Béisbol Aficionado de Puerto Rico, Inc.; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. OSTOLAZA BEY): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se aprueben las enmiendas sugeridas por el informe.

PRES. ACC. (SRA. OSTOLAZA BEY): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se apruebe la Resolución Conjunta del Senado 1906, según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SRA. OSTOLAZA BEY): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. OSTOLAZA BEY): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SRA. OSTOLAZA BEY): ¿No hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2108, titulada:

"Para reasignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de diez (10,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 686 de 23 de diciembre de 2001, para los gastos de funcionamiento de la Corporación para el Desarrollo Integral del Ecoturismo en Puerto Rico; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. OSTOLAZA BEY): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas por el informe.

PRES. ACC. (SRA. OSTOLAZA BEY): ¿No hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para enmienda adicional.

PRES. ACC. (SRA. OSTOLAZA BEY): Adelante con las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el texto, en la página 1, línea 3, después de "2002" insertar "transferidos".

PRES. ACC. (SRA. OSTOLAZA BEY): ¿No hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se apruebe, según enmendada, la Resolución Conjunta del Senado 2108.

PRES. ACC. (SRA. OSTOLAZA BEY): ¿No hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. OSTOLAZA BEY): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SRA. OSTOLAZA BEY): ¿No hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para enmiendas adicionales al título.

PRES. ACC. (SRA. OSTOLAZA BEY): Adelante con las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: La enmienda adicional al título, en la línea 2, después de "2001" añadir "transferidos". Esa es la enmienda, señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. OSTOLAZA BEY): ¿No hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. OSTOLAZA BEY): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se reconsidere la Resolución Conjunta del Senado 2108.

PRES. ACC. (SRA. OSTOLAZA BEY): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2108, reconsiderada, titulada:

"Para reasignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de diez (10,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 686 de 23 de diciembre de 2001, para los gastos de funcionamiento de la Corporación para el Desarrollo Integral del Ecoturismo en Puerto Rico; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. OSTOLAZA BEY): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben todas las enmiendas, incluyendo las del informe, aprobadas previamente en la consideración de esta medida.

PRES. ACC. (SRA. OSTOLAZA BEY): ¿No hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para una enmienda adicional, señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. OSTOLAZA BEY): Adelante con la enmienda.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el texto, en la página 1, línea 3, tachar "2002" y sustituir por "2001".

PRES. ACC. (SRA. OSTOLAZA BEY): ¿No hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según enmendada.

PRES. ACC. (SRA. OSTOLAZA BEY): ¿No hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben todas las enmiendas al título, incluyendo las del informe, aprobadas previamente en la consideración de la medida, señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. OSTOLAZA BEY): ¿No hay objeción a las enmiendas? Así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. OSTOLAZA BEY): Diga, señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día las Resoluciones Conjuntas del Senado 1913 y 1914, con sus respectivos informes.

PRES. ACC. (SRA. OSTOLAZA BEY): ¿No hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se continúe con el Calendario.

PRES. ACC. (SRA. OSTOLAZA BEY): Adelante con el Calendario, señor Portavoz.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2127, titulada:

"Para asignar al Municipio de Maunabo la cantidad de veintíun mil mil ochocientos (21,800) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 del 16 de agosto de 2002, a utilizarse según se dispone en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta y para autorizar el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SRA. OSTOLAZA BEY): No habiendo objeción a las enmiendas, así se aprueban.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. OSTOLAZA BEY): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas adicionales. En el texto, en la página 2, línea 11, después de "sobre" tachar "los propósitos establecidos" y sustituir por "la utilización de los recursos". Esa es la enmienda.

PRES. ACC. (SRA. OSTOLAZA BEY): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se enmienda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se apruebe la Resolución Conjunta del Senado 2127, según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SRA. OSTOLAZA BEY): ¿No hay objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SRA. OSTOLAZA BEY): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así queda enmendada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. OSTOLAZA BEY): Diga, señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas adicionales al título. En la línea 4, tachar "por esta Resolución Conjunta" e insertar "." después de "asignados". Esa es la enmienda.

PRES. ACC. (SRA. OSTOLAZA BEY): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, queda enmendada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2128, titulada:

"Para asignar al Municipio de Humacao la cantidad de veinte mil (20,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 del 16 de agosto de 2002, a utilizarse según se dispone en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta y para autorizar el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. OSTOLAZA BEY): Diga usted, señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SRA. OSTOLAZA BEY): No hay objeción, así se aprueban.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmienda adicional. En la página 2, línea 3, tachar "del" y sustituir por "de". En la página 2, línea 20, tachar "los propósitos establecidos" y sustituir por "la utilización de los recursos". Esa es la enmienda adicional a la medida, señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. OSTOLAZA BEY): ¿Hay alguna objeción? No hay objeción, así se enmienda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se apruebe según enmendada la Resolución Conjunta del Senado 2128.

PRES. ACC. (SRA. OSTOLAZA BEY): ¿Hay objeción a las enmiendas? Si no hay objeción, así se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SRA. OSTOLAZA BEY): No hay objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para enmienda adicional al título. En la página 1, línea 4, después de "asignados" insertar "." y tachar el resto de la línea.

PRES. ACC. (SRA. OSTOLAZA BEY): No hay objeción, así se acuerda.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2130, titulada:

"Para asignar al Municipio de Patillas la cantidad de diecinueve mil quinientos (19,500) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 del 16 de agosto de 2002, a utilizarse según se dispone en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta y para autorizar el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. OSTOLAZA BEY): Diga usted, señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SRA. OSTOLAZA BEY): ¿Hay alguna objeción? Quedan aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas adicionales.

PRES. ACC. (SRA. OSTOLAZA BEY): ¿Cuáles son las enmiendas adicionales, señor Portavoz?

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 3, línea 8, tachar "los propósitos establecidos" y sustituir por "la utilización de los recursos" Esas son las enmiendas adicionales, señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. OSTOLAZA BEY): ¿Alguna objeción a la enmienda? No, no hay objeción.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. OSTOLAZA BEY): Diga usted, señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la Resolución Conjunta del Senado 2130, según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SRA. OSTOLAZA BEY): ¿Hay alguna objeción? Pues no habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. OSTOLAZA BEY): Diga usted, señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SRA. OSTOLAZA BEY): ¿Hay objeción? No hay objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para enmienda adicional.

PRES. ACC. (SRA. OSTOLAZA BEY): ¿Cuáles son las enmiendas adicionales, señor Portavoz?

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 1, línea 4, insertar "." después de "asignados" y tachar el resto de la línea. Esas son todas.

PRES. ACC. (SRA. OSTOLAZA BEY): ¿No hay objeción? No hay objeción, así se acuerda.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2133, titulada:

"Para asignar al Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico(Zona Bomberil de Caguas) la cantidad de diez mil (10,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 del 16 de agosto de 2002, a utilizarse según se dispone en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta y para autorizar el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. OSTOLAZA BEY): Diga usted, señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SRA. OSTOLAZA BEY): ¿Hay alguna objeción? No, no hay objeción, señor Portavoz, así se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para enmienda adicional. En la página 2, en las línea 5 y 6, tachar "los propósitos establecidos" y sustituir por "la utilización de los recursos". Esas son las enmiendas, señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. OSTOLAZA BEY): ¿Alguna objeción? No, no hay objeción, señor Portavoz, así se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se apruebe la Resolución Conjunta del Senado 2133, según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SRA. OSTOLAZA BEY): No hay objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. OSTOLAZA BEY): Diga usted, señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SRA. OSTOLAZA BEY): ¿Alguna objeción? No hay objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para enmienda adicional.

PRES. ACC. (SRA. OSTOLAZA BEY): Diga usted, señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la línea 4, insertar "." después de "asignados" y tachar el resto de la línea.

PRES. ACC. (SRA. OSTOLAZA BEY): ¿Alguna objeción? No hay objeción, se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2134, titulada:

"Para asignar al Municipio de Humacao la cantidad de seis mil (6,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 del 16 de agosto de 2002, a utilizarse según se dispone en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta y para autorizar el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que dicha medida sea enviada a Asuntos Pendientes.

PRES. ACC. (SRA. OSTOLAZA BEY): ¿Hay alguna objeción? No, no hay objeción, acordado.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2135, titulada:

"Para asignar al Municipio de Humacao la cantidad de quince mil (15,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 del 16 de agosto de 2002, a utilizarse según se dispone en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta y para autorizar el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. OSTOLAZA BEY): Diga usted, señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SRA. OSTOLAZA BEY): ¿Hay objeción? No, no hay objeción, así se aprueban.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según enmendada.

PRES. ACC. (SRA. OSTOLAZA BEY): ¿Objeción? No, no hay objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SRA. OSTOLAZA BEY): ¿Hay alguna objeción? No, ninguna, así se aprueban.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmienda adicional al título. En la línea 4, insertar "." después de "asignados" y tachar el resto de la línea. Esa es la enmienda, señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. OSTOLAZA BEY): ¿Alguna objeción? Así se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2136, titulada:

"Para asignar al Municipio de Humacao la cantidad de veintiun mil (21,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 del 16 de agosto de 2002, a utilizarse según se dispone en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta y para autorizar el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SRA. OSTOLAZA BEY): ¿Hay objeción? No hay objeción, quedan aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmienda adicional, en la página 2, línea 17, tachar "los propósitos establecidos" y sustituir por "la utilización de los recursos". Esa es la enmienda.

PRES. ACC. (SRA. OSTOLAZA BEY): ¿Hay objeción? No, así queda aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la Resolución Conjunta del Senado 2136, según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SRA. OSTOLAZA BEY): ¿Hay objeción? No, no hay objeción, queda aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SRA. OSTOLAZA BEY): ¿Hay objeción? No hay objeción, queda aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas adicionales al título. En el título, en la línea 4, después de "asignados" insertar "." y tachar el resto de la línea. Esa es la enmienda.

PRES. ACC. (SRA. OSTOLAZA BEY): ¿Hay objeción a la enmienda? No, queda aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2137, titulada:

"Para asignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de tres mil ochocientos (3,800) dólares, consignados en la Resolución Conjunta Núm. 619 de 16 de agosto de 2002, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. OSTOLAZA BEY): Diga usted, señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas por el informe.

PRES. ACC. (SRA. OSTOLAZA BEY): ¿Hay objeción? No, no hay objeción, queda aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se apruebe, según enmendada, la Resolución Conjunta del Senado 2137.

PRES. ACC. (SRA. OSTOLAZA BEY): ¿Alguna objeción? No, queda aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2144, titulada:

"Para asignar a los Municipios de Sabana Grande, Lajas y Guánica, la cantidad de dos mil trescientos (2,300) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 de 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial Núm. 5, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SRA. OSTOLAZA BEY): ¿Hay alguna objeción? No, quedan aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas adicionales. En la página 1, línea 1, tachar "Se asigna a los Municipios" y sustituir por "Asignar al Municipio"; después de "Grande" insertar "la cantidad de quinientos (500) dólares a"; después de "Lajas" insertar "la cantidad de mil trescientos (1,300) dólares"; después de "de" tachar "dos mil (2,000)" e insertar "quinientos (500) dólares". En la página 1, línea 2: tachar "de dos mil trescientos (2,300) dólares". Son todas las enmiendas, señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. OSTOLAZA BEY): ¿Alguna objeción? Ninguna, quedan aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se apruebe la Resolución Conjunta del Senado 2144, según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SRA. OSTOLAZA BEY): ¿Hay objeción? No, queda aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas al título. En la línea 1, tachar "a los municipios" y sustituir por "al Municipio"; después de "Sabana Grande" insertar "la cantidad de quinientos (500) dólares, a"; después de "Lajas" insertar "la cantidad de mil trescientos (1,300) dólares"; después de "de" tachar "dos mil (2,000)" y sustituir por "quinientos (500) dólares". En la página 1, línea 2: tachar " de dos mil trescientos (2,300) dólares". Son todas las enmiendas al título, señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. OSTOLAZA BEY): ¿Alguna objeción? No, quedan aprobadas.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2148, titulada:

"Para reasignar al Municipio de Mayagüez la cantidad de tres mil (3,000) dólares, de los fondos originalmente asignados a la Administración de Servicios Generales, mediante la Resolución Conjunta Núm. 700 de 28 de octubre de 2000, para que sean utilizados en los gastos de mejoras al hogar del señor Nelson Mercedes Núñez, Seguro Social Núm. [redacted] en el sector Río Hondo, calle II, parcela núm. 264, en dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.
PRES. ACC. (SRA. OSTOLAZA BEY): Diga usted, señor Portavoz.
SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la medida.
PRES. ACC. (SRA. OSTOLAZA BEY): ¿Hay alguna objeción? No, queda aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2158, titulada:

"Para reasignar al Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico, la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares, de los fondos originalmente asignados a la Administración de Servicios Generales, mediante la Resolución Conjunta Núm. 700 de 28 de octubre de 2000, para la compra de un equipo de extricación para la Estación de Bomberos en el Municipio de Barceloneta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.
PRES. ACC. (SRA. OSTOLAZA BEY): Diga usted, señor Portavoz.
SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas por el informe.
PRES. ACC. (SRA. OSTOLAZA BEY): ¿Hay alguna objeción? No, queda aprobada.
SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según ha sido enmendada.
PRES. ACC. (SRA. OSTOLAZA BEY): ¿Hay objeción? No, queda aprobada.
SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.
PRES. ACC. (SRA. OSTOLAZA BEY): ¿Alguna objeción? No, queda aprobada.
SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmienda adicional al título. En la línea 3, tachar "para". Esa es la enmienda, señora Presidenta.
PRES. ACC. (SRA. OSTOLAZA BEY): ¿Hay alguna objeción? No, queda aprobada.
SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.
PRES. ACC. (SRA. OSTOLAZA BEY): Diga usted, señor Portavoz.
SR. DALMAU SANTIAGO: Para retirar la enmienda adicional hecha a la Resolución Conjunta del Senado 2158.
PRES. ACC. (SRA. OSTOLAZA BEY): ¿Alguna objeción? No, no hay objeción, queda enmendada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe Final en torno a la Resolución del Senado 1732, titulada:

"Para ordenar a la Comisión de Desarrollo Integral de la Región Oeste que realice un estudio dirigido a determinar la viabilidad de construir un Centro Comunal en el Barrio Voladoras, Sector Parcelas de Moca."

"INFORME FINAL

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Desarrollo Integral de la Región Oeste, previo estudio y consideración, muy respetuosamente rinde este Informe Final sobre la R. del S. 1732.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 1732, fue radicado el 13 de mayo de 2002 por el Hon. Rafael Irizarry Cruz. Dicha Resolución persigue que se le ordene a la Comisión de Desarrollo Integral de la Región Oeste realizar un estudio dirigido a determinar la viabilidad de construir un Centro Comunal en el Barrio Voladora Sector Parcelas del pueblo de Moca.

Este proyecto responde a la necesidad de esta comunidad de contar con un lugar apropiado donde realizar actividades sociales, educativas, cívicas, culturales, en beneficio de la comunidad del Sector Parcelas. Durante el proceso de evaluación de la presente medida, esta Honorable Comisión convocó una vista pública el 21 de febrero de 2003 en el Salón de Actos de la Legislatura Municipal de Moca. A esos fines se solicitó las opiniones del Alcalde del Municipio de Moca, de la Corporación para el Desarrollo Rural y del Departamento de la Vivienda, el cual no se excusó ni presentó ponencia por escrito. De igual manera, comparecieron a la celebración de la Vista Pública la Honorable Susana Cordero Soto, residente de la Comunidad Parcela y Portavoz de la Minoría del Partido Independentista en la Legislatura Municipal y el Sr. Juan Hernández residente de la comunidad y Ex-Director de Recreación y Deportes del Pueblo de Moca. A los mismos se le requirió que las expresiones vertidas en la vista pública fueran sometidas por escrito ante esta Honorable Comisión.

De la Vista Pública se desprende la realización de una Vista Ocular en el Barrio Voladora convocada para el día 9 de marzo de 2003 en la cual la comunidad tuvó la oportunidad de expresarse en relación a su posición sobre la construcción de un Centro Comunal en el Sector Parcelas del Barrio Voladora de Moca.

HALLAZGOS OBTENIDOS DURANTE LA VISTA PÚBLICA CELEBRADA EL DÍA 21 DE FEBRERO DE 2003 EN LA SALÓN DE ACTOS DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DEL PUEBLO DE MOCA.

Gobierno Municipal de Moca (Hon. José Enrique Avilés)

En representación del Sr. José E. Avilés Santiago Alcalde de Moca, compareció la señora Adelfina Maisonave, Administradora Municipal. En su ponencia, la señora Maisonave expresó que el Gobierno Municipal de Moca apoyaba la medida y señaló la necesidad de dotar a las comunidades y sectores del pueblo de facilidades como las que pretende impulsar dicha medida. El Gobierno Municipal señaló su disponibilidad para unir esfuerzos con el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para lograr la realización de este tipo de proyectos. La señora Maisonave indicó, que

en aras de obtener dicho proyecto para el Sector Parcelas ponía a disposición un ingeniero del Municipio con el fin de determinar cual era la mejor ubicación del Centro Comunal en los terrenos del Parque de Pelota; además de realizar los estudios necesarios. Concluyó señalando que, entendía la necesidad del proyecto, pero no obstante, era importante lograr obtener los fondos necesarios ya fuese a través de fondos legislativos o de OCAM en combinación con fondos Municipales para lograr la construcción del mismo.

Residentes de la Comunidad Parcelas del Barrio Voladoras.

En carácter de Residente de la Comunidad Parcelas del Barrio Voladoras y Portavoz de la Minoría del Partido Independentista en la Legislatura de Moca, compareció la Honorable Susana Cordero Soto. Ésta luego de realizar expresiones generales en cuanto a necesidades de la comunidad, expresó su apoyo a la medida por entender que la construcción del Centro Comunal sería de gran beneficio para la comunidad. Ante preguntas relacionadas sobre el lugar que ella entendía era el más adecuado para la construcción del Centro Comunal, la Sra. Cordero recomendó tres lugares para su desarrollo que fueron los siguientes: los terrenos frente al Parque de Pelota del Sector Parcelas, unos terrenos pertenecientes a la Sucesión Cándido Santos y unas estructuras pertenecientes a la Escuela Otero del mencionado Sector. La señora Cordero Soto mostró preocupación en cuanto a la obtención del dinero para realizar la obra, así como la determinación de la ubicación más apropiada para la construcción del Centro. Luego de los planteamientos realizados por la señora Cordero se llegó a la determinación de celebrar una Vista Ocular el día 9 de marzo de 2003 a eso de las 10:00 a.m.

Por otra parte y también en carácter de Residente de la Comunidad así como de Ex-Director de Recreación y Deportes del Municipio compareció el Sr. Juan Hernández quien luego de señalar que existía interés de la comunidad en la construcción de un Centro Comunal, endosó la medida. El Sr. Hernández, recomendó que el mismo fuera construído dentro del Parque de Pelota ubicado en dicho Sector ya que dicho Parque se encontraba enclavado en un predio de terreno que consta de tres y media cuerdas(3 ½). En relación al terreno, le indicó a esta Honorable Comisión que el mismo se encontraba entre la Carretera 125 y Carretera 111 y especificó que el mismo era uno estatal.

Corporación de Desarrollo Rural

En representación de la Corporación para el Desarrollo Rural compareció el Agrónomo Benjamín Soto. El deponente, luego de clarificar y exponer las funciones de la Corporación de Desarrollo Rural endosó la medida y señaló que un buen ejemplo a seguir en relación a la construcción de obras como éstas era el Centro Comunal del Barrio Planas de Isabela. Expresó, su disposición en gestionar una aportación de fondos para el proyecto por parte de la Corporación.

HALLAZGOS OBTENIDOS DURANTE LA VISTA OCULAR CELEBRADA EL DÍA 9 DE MARZO DE 2003 EN EL BARRIO VOLADORA DEL PUEBLO DE MOCA.

Gobierno Municipal de Moca (Hon. José Enrique Avilés)

Durante la Vista Ocular celebrada en el Barrio Voladora compareció el señor José E. Avilés Santiago Alcalde de Moca. Éste expresó su apoyo para que en dicho sector sea construído un Centro Comunal. El Alcalde recomendó, que para su desarrollo se tomara como modelo el ya existente en el Barrio Aceituna del mencionado pueblo. Señaló, que también se podrían utilizar los planos del mismo para la construcción del Centro Comunal en Voladora. El Alcalde indicó que se habían identificado los terrenos que se encuentran frente a la cancha de Baloncesto del Barrio Voladora como propiedad de la sucesión de Fran Yulia y se comprometió ha realizar las gestiones para

adquirir los mismos por entender que sería el lugar más apropiado ya que se integraría así el Centro Comunal, la Cancha y el Parque de Pelota. El Honorable Alcalde indicó que se comprometía a adquirir los terrenos así como suplir la empleomanía y maquinarias necesaria para la construcción del Centro Comunal.

Líderes de la Comunidad Parcelas del Barrio Voladora

Durante la Vista Ocular celebrada en el Barrio Voladora la señora Hélice Arocho como residente de la comunidad expresó que entendía que se debía considerar el Barrio Voladora como una sola comunidad sin que se dividiera en sectores. Asimismo, mostró su apoyo a la creación de un Centro Comunal ya que dicho Barrio es uno de los más grandes del pueblo de Moca. Recomendó los terrenos que se encontraban frente a la cancha de baloncesto del mencionado Barrio y dejó saber que de no poder ser adquiridos dichos terrenos; ella contaba con unos terrenos cercanos, los cuales podía vender al Municipio de Moca.

En esta Vista Ocular , también tuvo la oportunidad de expresarse la señora Doris Sotomayor, en representación del Comité de Reyes. Ésta apoyo la iniciativa, además de expresar que el sector tenía la necesidad del Centro Comunal por ser uno con gran población y por estar dotado de varias escuelas donde no existía un lugar donde pudieran realizar las actividades escolares y comunales. Señaló que el lugar idóneo para la construcción del Centro era el terreno frente a la cancha por encontrarse accesible a la comunidad , a la Carretera 111 y a la Carretera 125 y por estar cercano a la Cancha de Baloncesto y al Parque de Pelota.

Otros líderes y residentes de la comunidad entre ellos la Honorable Susana Cordero Soto, el señor Nicolás Quintana, el señor Víctor Nieves, el señor Doris Vélez Barretos y el señor Juan Yerminda señalaron que en dicha comunidad era necesario el centro debido a la existencia de varias escuelas y la gran cantidad de residentes en el área, así también expusieron que la comunidad realizaba actividades benéficas, religiosas, culturales y clínicas de salud, entre otros. Manifestaron que en muchas ocasiones tenían que realizar las actividades en el pueblo o salir a otros pueblos adyacentes.

Por otra parte, estos líderes presentaron su oposición a que el Centro sea construído en donde se encuentra la cancha de baloncesto ya que en dicho lugar se celebran Torneos de Voleibol y Baloncesto. De igual manera, ellos reconocen que esta área es altamente utilizada por los jóvenes de la comunidad como lugar de recreación y el convertir la misma en un Centro Comunal no resuelve su situación si limita las facilidades recreativas de los jóvenes en la comunidad.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

La comunidad del sector Parcelas del Barrio de Moca a través de los años se ha ido desarrollando a pasos agigantados. En estos momentos, este sector cuenta con una gran cantidad de residentes. Como consecuencia de su desarrollo la comunidad cuenta con escuelas, cancha bajo techo y parque de pelota. El desarrollar un Centro Comunal en dicha área seria de gran beneficio para sus residentes ya que en dicho sector se existen un gran número de organizaciones que realizan diversas actividades culturales, sociales, cívicas y de salud entre otras. De construirse el centro comunal dicha comunidad tendría un lugar adecuado donde realizar todo tipo de actividades en beneficio de esta población.

Luego de evaluar toda la información recopilada, vuestra Comisión para el Desarrollo Integral de la Región Oeste: recomienda las siguientes acciones:

1. Se recomienda que el Municipio de Moca adquiera los terrenos que se encuentran frente al parque de pelos del Sector Parcelas en el Barrio Voladoras para la construcción de dicho Centro Comunal.
2. Se recomienda se tome en consideración el área a ser utilizada para estacionamientos, al momento de determinar el terreno a ser adquirido para la construcción.
3. Se recomienda sean evaluados los planos del Centro Comunal del Barrio Aceitunas del pueblo de Moca para ser utilizados en la posible construcción del proyecto que impulsa esta medida.
4. Se recomienda que los terrenos y los planos de construcción sean evaluados por un ingeniero del Municipio de Moca.

A tenor con lo antes expuesto, Vuestra Comisión de Desarrollo Integral de la Región Oeste recomienda a este Alto Cuerpo la aprobación de este Informe Final con sus recomendaciones.

Respetuosamente Sometido,

(Fdo.)
Jorge Alberto Ramos Vélez
Presidente
Comisión de Desarrollo Integral de la Región Oeste"

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. OSTOLAZA BEY): Diga usted, señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se reciba y se apruebe el Informe Final de la Resolución del Senado 1732.

PRES. ACC. (SRA. OSTOLAZA BEY): ¿Alguna objeción? No hay objeción, queda recibido y aprobado.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. OSTOLAZA BEY): Diga usted, señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para solicitarle a Secretaría se le envíe copia al Municipio de Moca.

PRES. ACC. (SRA. OSTOLAZA BEY): No hay objeción, que así se haga.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe Final sometido por la Comisión de Infraestructura, Desarrollo Tecnológico y Comercio, en torno a la Resolución del Senado 1849, titulada:

"Para ordenar a la Comisión de Infraestructura, Desarrollo Tecnológico y Comercio del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a realizar una investigación exhaustiva sobre la privatización de la rampa y muelle público ubicado en el sector de Las Croabas en el Municipio de Fajardo."

"INFORME FINAL

AL SENADO DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Infraestructura, Desarrollo Tecnológico y Comercio, previo estudio y consideración de la R. del S. 1849, tiene a bien someter ante este Honorable Cuerpo los hallazgos y recomendaciones que se consignan en el presente informe.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La Resolución del Senado Número 1849 tiene el propósito de ordenar a la Comisión de Infraestructura, Desarrollo Económico y Comercio del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a realizar una investigación exhaustiva sobre la privatización de la rampa y muelle público ubicado en el sector de Las Croabas en el Municipio de Fajardo.

METODO DE INVESTIGACION

El 7 de junio de 2002, a las 4:30 PM en el Sector Las Croabas del Municipio de Fajardo, la Comisión de Infraestructura, Desarrollo Tecnológico y Comercio llevó a cabo una Vista Ocular. Depusieron ante la Comisión, el Sr. Arnaldo Méndez, Comerciante; Sr. Luis Ríos, Presidente de la Asociación de Pescadores; Sr. Michael Robles, Residente; Sr. Chan Dávila, Presidente de la Asociación de Pescadores Martinillo y Mansión del Sapo; Sr. Ricardo Rodríguez, Comerciante y el Sr. José Díaz, Comerciante.

El 2 de julio de 2002, a las 10:00 AM en el Salón de Audiencias María Martínez, la Comisión llevo a cabo una Vista Pública. Depusieron el Departamento de Transportación y Obras Públicas representado por la Lcda. Modesta del C. Alberty, Ayudante Especial del Secretario en Asuntos Legislativos y el Sr. Luis Ramón Quiñónez, Auxiliar de Ingeniería de la Región de Humacao. El Departamento de Recursos Naturales fue citado pero no compareció.

Además de lo anterior, se recibió documentación de la Asociación de Pescadores Maternillo y Mansión del Sapo y dos ponencias escritas por el Departamento de Transportación y Obras Públicas fechadas el 1 de julio de 2002 y el 24 de septiembre de 2002.

DETERMINACIONES DE HECHOS

Desde 1986-87 la Asamblea Municipal de Fajardo le autorizó al Honorable Alcalde, Alfredo López Cabrera, que gestionara con el Estado Libre Asociado de Puerto Rico para la adquisición mediante cesión de los terrenos de Las Croabas para desarrollar un parque de recreación pasiva.[1] Los terrenos que solicitó el municipio de Fajardo le pertenecen al Estado Libre Asociado de Puerto Rico bajo el Departamento de Transportación y Obras Públicas y el 16 de diciembre de 1987 dicho departamento autorizó al municipio a utilizar los terrenos para la construcción de un parque pasivo.[2] Dicha autorización es uno de uso y no uno de disposición de título de propiedad y el mismo esta sujeto a que el municipio no podrá sub-arrendar, hipotecar, ceder o enajenar en forma alguna el título o la posesión, en todo o en parte del predio de terreno.

[1] Véase Apéndice A, Ordenanza 24, Serie 1986-87 de la Asamblea Municipal de Fajardo.
[2] Véase Apéndice B, Carta Contrato entre el Departamento de Transportación y Obras Públicas y el Municipio de Fajardo, 16 de diciembre de 1987.

El 19 de junio de 2000 el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales le otorgó una concesión de cinco años al Municipio de Fajardo para el uso de las aguas territoriales, los terrenos sumergidos y la zona marítimo terrestre del sector Las Croabas para la construcción y uso de un paseo tablado en la Carretera PR-987.[3] Esta concesión no le transfirió derecho alguno al municipio para ceder, traspasar, permutar, transferir, arrendar, ni en forma alguna enajenar o gravar la concesión ni los terrenos objeto del mismo, ni ningún derecho, título o privilegio. Además, la concesión puede ser revocada en cualquier momento a discreción del Secretario del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales.

En cuanto al proyecto de construcción del paseo tablado en la Carretera PR-987, la Autoridad de Carreteras y Transportación no tuvo objeción al mismo ya que no afectaría ningún proyecto de carreteras planificado. Sin embargo, recomendó que se construyeran rampas de acceso para personas con impedimentos hacia el balneario así como cumplir con el Reglamento número 25 del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales sobre la siembre, poda y forestación.[4] También advirtió que para desarrollar cualquier obra en la zona de la Carretera PR-987 se necesitaba un permiso de la Oficina Regional de Humacao de la Directoría de Obras Públicas. Dicho permiso no se tramitó antes de comenzar la construcción del proyecto del paseo tablado en violación al Artículo 5.01 de la Ley 54 de 30 de mayo de 1973, conocida como la Ley de Administración, Conservación y Policía de las Carreteras Estatales de Puerto.[5] Dicha ley establece que no se podrá hacer construcción alguna a menos de 25 metros de distancia del límite de la servidumbre de paso de la carretera. El permiso fue solicitado el 27 de agosto de 2001 por el Ing. Andrew F. Crickiee González.[6]

El sector Las Croabas en Fajardo se conoce como un área turística donde se concentran una gran cantidad de Parques de Botes dedicados al atraque de embarcaciones privadas, así como diferentes negocios operados por los residentes de Fajardo. El espacio de Las Croabas es muy limitado para la gran cantidad de negocios y personas que atrae creando congestión vehicular entre otros problemas. Por el limitado espacio y por la escasez de estacionamientos para los vehículos de motor la ciudadanía esta obligada a utilizar las áreas verdes del lugar para estacionar sus vehículos y arrastres de lanchas, creando problemas de tránsito.[7]

El municipio de Fajardo ha expresado que para solucionar estos problemas de congestión vehicular y de falta de estacionamiento en la zona de Las Croabas es necesario privatizar la rampa y el muelle público ubicados en el parque pasivo de Las Croabas.[8] Sin embargo, los residentes y dueños de negocios de la zona han expresado su oposición en cuanto a esta privatización. Señalan los residentes y comerciantes del sector que al crear el parque pasivo para aumentar el turismo sin establecer un área de estacionamiento ha creado una situación de congestión vehicular que provoca discusiones y peleas entre los ciudadanos. Además, señalan que las áreas verdes son utilizadas por los vehículos con arrastres que no pertenecen a ninguno de los Parque de Botes del área aportando a

[3] Véase Apéndice C, Concesión Número ZMT-99069 del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales para el uso de las aguas territoriales, los terrenos sumergidos y la zona marítimo terrestre.
[4] Véase Apéndice D, Carta de la Autoridad de Carreteras y Transportación al Ing. Andrew F. Crickiee González fechada el 20 de julio de 2001.
[5] Véase Apéndice E, Carta del Departamento de Transportación y Obras Públicas al Ing. Andrew F. Crickiee González fechas 9 de agosto de 2001.
[6] Véase Apéndice F, carta del Ing. Andrew F. Crickiee González al Ing. Jorge L. Sepúlveda Sánchez del Departamento de Transportación y Obras Públicas fechada 27 de agosto de 2001.
[7] Véase Apéndice G, Ponencia escrita del Departamento de Transportación y Obras Públicas, 1 de julio de 2002
[8] Véase Apéndice H, Carta del Hon. Anibal Meléndez Rivera, Alcalde de Fajardo al Hon. Luis E. Matta Donatiú, Presidente Legislatura Municipal, 1 de mayo de 2002.

la congestión vehicular. Los residentes y comerciantes del sector han expresado que están siendo negativamente impactados por esta situación que podría provocar la pérdida de sus negocios ya que al privatizar la rampa y el muelle se perdería el atractivo primordial que les permite competir con los mega muelles: tener un muelle público y libre de costo.[9]

Según las expresiones de los residentes y comerciantes durante la vista ocular que se llevó acabo el 7 de junio 2002 por la Comisión de Infraestructura, Desarrollo Económico y Comercio, la rampa y muelle del parque pasivo de Las Croabas es la única rampa pública en esa área a la cual tienen acceso los pescadores del municipio de Fajardo y de los municipios aledaños. Las demás rampas y muelles han sido privatizados y/o el acceso a los muelles y rampas que se les permiten utilizar es uno limitado. Por tal motivo se opusieron cuando el 13 de junio de 2002 la Asamblea Legislativa del Municipio de Fajardo convocó a la Comisión de lo Jurídico y Reglamento para evaluar la posibilidad de privatizar la rampa y el muelle en el parque pasivo de Las Croabas.[10] Como resultado a esa oposición, el alcalde del Municipio de Fajardo, Aníbal Meléndez, desistió de la idea de privatizar la rampa y el muelle. Sin embargo, el alcalde manifestó que gestionaría la autorización para cobrar a las personas que desearan utilizar dichas facilidades otorgándole acceso gratuito a los pescadores de la zona.[11]

Actualmente, el Departamento de Transportación y Obras Pública no favorece la forma en que se están utilizando las instalaciones y los alrededores de las instalaciones marítimas del sector Las Croabas. Alegan que las mejoras realizadas en las instalaciones no proveyeron desagüe al área de rodaje lo que ha afectado las condiciones de la vía.[12]

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

El deber de esta Comisión es investigar a fondo sobre la privatización de la rampa y muelle público ubicado en el sector de Las Croabas en el Municipio de Fajardo. Los hechos anteriormente relatados deben ser examinados para contestar la pregunta si el Municipio puede o no disponer de la rampa y el muelle, estructuras ancladas dentro de un predio de terreno que le pertenece al Estado Libre Asociado de Puerto Rico el cual el Municipio tiene derecho a usar de acuerdo a una autorización del Departamento de Transportación y Obras Públicas.[13]

A la luz de nuestras determinaciones de hechos, concluimos que el Municipio de Fajardo no tiene la facultad para privatizar, disponer, o enajenar la rampa, el muelle o el terreno donde éstos ubican. El término "disponer" envuelve la idea de traspasar a otra persona el domicilio y control de alguna cosa, desprendiéndose de ella por cualquiera de los medios que definitivamente la sacan de nuestro poder ya sea mediante la donación, venta, renuncia o enajenación.[14] Para poder disponer o enajenar se tiene que haber adquirido legítimamente la propiedad.[15]

---

[9] Véase Apéndice I, Carta de los Comerciantes y Residentes Sector Las Croabas al Hon. Anibal Meléndez, 23 de abril de 2002.

[10] Véase Apéndice J, Convocatoria Comisión de lo Jurídico y Reglamento de Asamblea Municipal de Fajardo

[11] Véase Apéndice K, Artículo del Periódico El Nuevo Día, Protestas ante el futuro plan de Las Croabas, Página 62, miércoles 19 de junio de 2002.

[12] Véase Apéndice G, Ponencia escrita, Departamento de Transportación y Obras Públicas, 1 de julio de 2002.

[13] Véase Apéndice B, Carta Contrato entre el Departamento de Transportación y Obras Públicas y el Municipio de Fajardo, 16 de diciembre de 1987.

[14] Opinión del Secretario de Justicia Núm. 30 de 1988

[15] Artículo 276, Código Civil de Puerto Rico, "Los individuos tienen la libre disposición de la propiedad que legítimamente hubiesen adquirido..."

La carta contrato entre el Departamento de Transportación y Obras Públicas y el Municipio de Fajardo fechado el 16 de diciembre de 1987 es claro cuando establece que "...este Departamento ha decidido concederle el uso de dicha parcela de terreno. Este permiso de uso es un acto de administración y no uno de disposición de título...". Por ende, el Departamento de Transportación y Obras Públicas retuvo el título de la propiedad concediendo únicamente el uso al Municipio de Fajardo y el derecho a construir un Parque de Recreación Pasivo.[16] Además, la concesión hecha por el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales para el uso de las aguas territoriales, los terrenos sumergidos y la zona marítimo terrestre tampoco trasfiere derecho alguno de propiedad.[17] En el inciso seis (6) de dicha concesión se establece claramente que la misma no transfiere derecho alguno de propiedad y que el Municipio no podrá ceder, traspasar, permutar, transferir, arrendar, ni en forma alguna enajenar o gravar la concesión ni los terrenos objeto del mismo, ni ningún derecho, título o privilegio que del mismo emane.

Como resultado de nuestra investigación, y en el ejercicio de nuestras atribuciones constitucionales, la Comisión de Infraestructura, Desarrollo Tecnológico y Comercio del Senado formula las siguientes conclusiones, además de las anteriormente mencionadas, y recomendaciones:

1. El Municipio de Fajardo actualmente no tiene la facultad en ley para privatizar el muelle y la rampa ubicados en el sector Las Croabas en Fajardo.
2. De acuerdo con la ponencia escrita del Departamento de Transportación y Obras Públicas, el Municipio de Fajardo esta incumpliendo con el inciso cinco (5) de la Carta Contrato que dispone que el Municipio deberá mantener en buen estado los desagües, acequias y canales existentes, si alguno, o que pudieran realizarse en el futuro en la propiedad, reparará y mantendrá en buen estado las verjas existentes, si alguna, y mantendrá debidamente cerradas las áreas colindantes con las vías públicas.[18]
3. El Departamento de Transportación y Obras Públicas manifestó que las mejoras realizadas en las instalaciones no proveyeron desagüe al área de rodaje, lo que está afectando las condiciones de la vía y que además, no favorece la forma en que se están utilizando las instalaciones y sus alrededores.[19]
4. En cualquier momento el Estado puede dejar sin efecto la autorización de uso y las concesiones dadas al municipio sobre el terreno donde ubica el muelle, la rampa y el Parque Pasivo de las Croabas.[20]
5. Se recomienda que el Municipio de Fajardo provea el desagüe necesario al área de rodaje en las instalaciones de Las Croabas para mejorar las condiciones de la vía.
6. De lo contrario, se recomienda que el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a través del Departamento de Transportación y Obras Públicas y el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, reevalúe el derecho de uso y las concesiones otorgadas al

[16] Véase Apéndice B, Inciso 6 de la Carta Contrato entre el Departamento de Transportación y Obras Públicas y el Municipio de Fajardo, 16 de diciembre de 1987.
[17] Véase Apéndice C, Inciso 6 de la Concesión número ZMT-99069 del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales para el uso de las aguas territoriales, los terrenos sumergidos y la zona marítimo terrestre.
[18] Véase Apéndice B, Inciso 5 de la Carta Contrato entre el Departamento de Transportación y Obras Públicas y el Municipio de Fajardo, 16 de diciembre de 1987
[19] Véase Apéndice G, Imágenes sometidas por el Departamento de Transportación y Obras Públicas sobre la falta de desagüe del área de Las Croabas en su ponencia escrita del 1 de julio de 2002.
[20] Véase Apéndice C, la Concesión número ZMT-99069 del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales y Apéndice B, Carta Contrato entre el Departamento de Transportación y Obras Públicas y el Municipio de Fajardo, 16 de diciembre de 1987

Municipio de Fajardo para rescindir los mismos, tomar control del sector Las Croabas con el propósito de transferir la administración del sector a Parque Nacionales y corregir lo señalado por el Departamento de Transportación y Obras Públicas y por los residentes y comerciantes del área.

EN MERITO DE TODO LO ANTERIOR, la Comisión de Infraestructura, Desarrollo Tecnológico y Comercio del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración, respetuosamente recomienda a este Alto Cuerpo, la aprobación del Informe Final sobre la R. del S. 1849, con los hallazgos y recomendaciones aquí consignadas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Juan A. Cancel Alegría
Presidente
Comisión de Infraestructura,
Desarrollo Tecnológico y Comercio"

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. OSTOLAZA BEY): Diga usted, señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se considere en un turno posterior la aprobación del Informe Final en torno a la Resolución del Senado 1849.

PRES. ACC. (SRA. OSTOLAZA BEY): ¿Hay alguna objeción? No, no habiendo objeción, así será.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe Final en torno a la Resolución del Senado 1967, titulada:

"Para ordenar a las Comisiones de Desarrollo Integral de la Región Oeste y de Turismo, Recreación y Deportes del Senado de Puerto Rico que realicen una investigación dirigida a determinar la viabilidad de restaurar el Antiguo Puente del Río Grande de Añasco en la Carretera Núm. 2 entre Añasco y Mayagüez; convirtiendo el área en una recreativa."

"INFORME FINAL

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión para el Desarrollo Integral de la Región Oeste, previo estudio y consideración muy respetuosamente rinde este Informe Final sobre la R. del S. 1967.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 1967, radicada el 1 de agosto de 2002, le ordena a las Comisiones para el Desarrollo Integral de la Región Oeste, y de Turismo, Recreación y Deportes del Senado del Estado

Libre Asociado de Puerto Rico a realizar una investigación dirigida a determinar la viabilidad de restaurar el Antiguo Puente del Río Grande de Añasco en la Carretera Núm. 2 entre los Municipios de Añasco y Mayagüez, a los fines de convertir el área en una recreativa.

Vuestra Comisión para el Desarrollo Integral de la Región Oeste tiene el fiel propósito de evaluar propuestas que pretendan al desarrollo integral de los Municipios que componen el area occidental del país. Es por esta razona, que el viernes 10 de enero de 2003, a las 10:00 de la mañana, en el Salón de Actos de la Legislatura Municipal de Mayagüez se llevó a cabo una Vista Pública en referencia a la medida propuesta. Para la misma, se le solicitó participar a representantes del Instituto de Cultura Puertorriqueña, del Municipio de Mayagüez, del Departamento de Transportación y Obras Públicas, de la Autoridad de Carreteras y Transportación, de la Administración de Reglamentos y Permisos, del Recinto Universitario de Mayagüez, de la Oficina de Preservación Histórica, de la Junta de Planificación, del Departamento de Recreación y Deportes, de la Compañía de Turismo y del Municipio de Añasco.

HALLAZGOS

Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP)

El DTOP fue representado por la señora Thelma Valenzuela, quien en nombre de la Oficina de Patrimonio Cultural del DTOP favorece la resolución y nos brindó información histórica del puente. El puente data de 1944, es de armadura poligonal en acero, tiene una longitud de cien (100) metros, su altura en correspondencia con el río es de unos treinta (30) pies y esta apoyado sobre pilastras de hormigón. Añadió que el puente, mejor conocido como el Puente Salcedo, fue sustituído en el 1988 por el Puente Número 1855 y que su estructura se encuentra en muy estado de conservación y podría restaurarse para realzar su valor histórico. El DTOP señaló que se debe estudiar el impacto que puede tener en el transito la creación de un área recreativa en la zona.

Compañía de Turismo

En representación del señor José M. Suárez, Director Ejecutivo de la Compañía de Turismo, estuvo el señor Rafael Molina. En su ponencia, la Compañía de Turismo entiende que la propuesta es acertada porque le permite ofrecerle alternativas a los artesanos para promover sus productos y a la misma vez un atractivo turístico a la zona. Sin embargo, el señor Molina, señaló que se debe considerar la inversión para establecer facilidades adecuadas de estacionamiento y de servicios sanitarios y que del proyecto solo participen los artesanos bonafide endosados por la Compañía de Fomento Industrial. También propuso que se instale en el área, un centro de información turística y que se construya una torre de observación.

Administración de Reglamentos y Permisos (ARPE)

El Ingeniero Ángel C. García representó en esta Vista Pública al Administrador de ARPE, el señor Nelson Irizarry Gutierrez. En su ponencia, la ARPE endosa cualquier iniciativa que esté dirigido a restaurar el mencionado puente, puesto que éste es una obra historica. No obstante, señalan que el área propuesta para el desarrollo recreativo; está zonoficada como Zona Inundable I, por lo que se deben considerar las disposiciones del Reglamento sobre Zonas Susceptibles a Inundaciones con vigencia del 5 de septiembre de 2002.

Oficina Estatal de Conservación Histórica

La Oficina Estatal de Conservación Histórica, Oficina de la Gobernadora, recibió con beneplácito el que se contemple restaurar el Puente Número 65 enclavado en la carretera Número 2 kilometro ciento cuarenta y seis punto uno (146.1). En su ponencia, la Oficina nos señaló que este puente pertenece al tipo de construcción común en Puerto Rico durante las décadas de 1930 y 1940 y que al presente solo sobreviven dos ejemplares (con el Puente de Trujillo Alto) en la Isla. Añaden, se debe hacer una evaluación de la condición actual del puente para determinar la estabilidad del mismo e identificar que labor sería necearía para que recupere su apariencia histórica. Además que, se debe estudiar que elementos estructurales deben ser estabilizados o reemplazados y que tratamientos serían mejores para este recurso. Esta Oficina no estuvo representada personalmente en la Vista Pública pero envío su ponencia por escrito.

Gobierno Municipal de Mayagüez

El Municipio de Mayagüez estuvo representado por el señor Luis A. Tirado, Ayudante del Alcalde, Hon. José Guillermo Rodríguez. El Municipio endosa la medida propuesta y sugiere se utilice el puente como un paseo peatonal con kioscos típicos donde la gente pueda contemplar la obra, disfrutar del paisaje de forma segura y que a la misma vez se pueda tener un lugar de información turística e histórica de la Región Oeste. Además señalo que, la restauración del puente resaltaría la entrada a la Ciudad de Mayagüez.

Recinto Universitario de Mayagüez (RUM)

El doctor Lionel R. Orama Exclusa, PhD, Ayudante Especial del Rector y Catedratico Asociado de Ingeniería participó en la Vista Pública en representación del Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico. El doctor Orama señaló, que la idea de crear un área recreativa utilizando el puente como tema central es muy atractiva y sugiere que el puente sea evaluado estructuralmente para saber si puede ser usado, o si puede ser restaurado para los propósitos que se pretenden. Añadió, que se tiene que evaluar el área de estacionamiento que será utilizada a los extremos del puente, o si es necesario adquirir terrenos adicionales para estacionamiento y que se deben establecer nuevos límites de velocidad adecuados en el tramo de la Carretera Número 2 adyacente al proyecto. De igual manera recomendamos realizar un estudio auscultando el interés de artesanos u otros comerciantes para establecerse en el área y cual sería el costo para ellos. Asimismo propuso, que el área tenga kioscos de artesanía y comida así como un área de recreación deportiva que incluya un carril para el transito de ciclistas. El RUM apoya la iniciativa de restaurar el puente sobre el Río Grande de Añasco.

Instituto de Cultura Puertorriqueña (ICP)

El ICP estuvo representado por la arquitecta Ana. M. González y por el señor Edwin Albino Pluguez, quienes en nombre de la Directora Ejecutiva, la doctora Teresa Tío, apoyan la medida propuesta. Ambos reconocieron el valor histórico y cultural del puente de Añasco en el Área Oeste del país y catalogaron la intención legislativa como acertada que promueve el turismo en la Región y

le brinda exposición al trabajo de nuestros artesanos. Añadieron que se debe considerar el efecto que puede tener dicho proyecto sobre el trafíco del tramo en la Carretera Número 2 adyacente al puente.

Autoridad de Carreteras y Transportación (ACT)

A la Vista Pública comparecieron el señor José M. Centeno y la señora Brenda L. Pérez en representacion del Secretario de la ACT, el doctor Jack. T. Allison. La ACT, endosa la medida propuesta pero solicita se considere el efecto sobre el tráfico vehicular en la zona y la estabilidad de la estructura. Concuerdan con que la restauración del puente beneficiará el turismo en la Zona Oeste del país.

Departamento de Recreación y Deportes

El señor Hector David Vázquez Galarza, Director Regional del Departamento de Recreación y Deportes envío su ponencia por escrito. En la misma, nos señala que iniciarán un estudio sobre la viabilidad de restaurar el antiguo puente para convertirlo en nun área recreativa. Señaló además, que dentro del presupuesto del próximo año fiscal no existe ninguna asignación dirigida al mencionado proyecto.

Junta de Planificación

La Junta de Planificación no compareció a la Vista Pública pero envió su ponencia por escrito a nombre de su Presidente, el Ingeniero Ángel D. Rodríguez. En la misma, recomiendan que se realice una declaración de impcato ambiental en coordinación con el Cuerpo de Ingenieros, el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales y la Junta de calidad de Ambiental ya que debe crearse un plan de mitigación para no contaminar las aguas del Río Grande de Añasco. Añaden, que se debe incorporar al Departamento de Transportación y Obras Publicas (DTOP) en este proyecto poruqe ellos cuentan con un presupuesto de doce millones doscientos mil dólares ($12,200,000) para la rehabilitación de puentes históricos. En la actualidad, el DTOP ha desembolsado siete millones ciento cincuenta mil dólares ($7,150,000) en la rehabilitación del Puente Núm. 3 frente al Jardín Botánico, el Puente Núm. 339 de Río Hondo y el Puente Núm. 427 de Trujillo Alto.

Otras Instituciones

El Cuerpo de Ingenieros y el Gobierno Municipal de Añasco no comparecieron a la Vista Pública ni envieron sus ponencias por escrito.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

El desarrollo de lugares históricos puertorriqueños es beneficioso tanto para el desarrollo económico y turístico como para el desarrollo social y cultural de nuestro pueblo. Hay pueblos y ciudades en nuestro país que debido a su situación histórica representan un lugar idóneo para su conservación y desarrollo. Este es el caso del Antiguo Puente del Río Grande de Añasco en la Carretera Número 2 entre Añasco y Mayagüez, el cual es muestra del Puerto Rico posterior a la

Segunda Guerra Mundial y a la fundación del Estado Libre Asociado. La restauración de esta propiedad con propósitos recreativos debe ser puntal para el desarrollo de toda el Área Oeste, ya que tiene el potencial de convertirse en un gran centro turístico, social y cultural.

Luego de evaluada toda la información recopilada, vuestra Comisión para el Desarrollo Integral de la Región Oeste recomienda las siguientes acciones:

1) El puente tiene que ser evaluado estructuralmente por ingenieros de la Junta de Planificación, del Departamento de Transportación y Obras Publicas, del Recinto Universitario de Mayagüez y/o de la Autoridad de Carreteras y Transportación para saber si puede ser utilizado o si puede ser restaurado para los propósitos que se pretenden.
2) Se recomienda que se evalúe el área de estacionamientos que será usada a los extremos del puente, o si es necesario adquirir terrenos adicionales para el estacionamiento.
3) Se recomienda que personal especializado del Recinto Universitario de Mayagüez, del Departamento de Transportación y Obras Publicas y de la Autoridad de Carreteras y Transportación evalúen el impacto en el trafico del tramo adyacente al puente y la posibilidad de añadir carriles y/o desvíos hacia la zona recreativa.
4) Se recomienda hacer un estudio sobre si artesanos u otros comerciantes tienen interés en establecerse en el área y cual seria su costo, si alguno, para ellos.
5) Se recomienda a la Compañia de Turismos y al Departamento de Recreación y Deportes evaluar la opción de construir otras facilidades como un carril para el tránsito de ciclistas y una torre de observación.
6) Se tienen que considerar las disposiciones del reglamento de Zonas Susceptibles a Inundaciones y la posible alteración de los valles inundables y los cauces de aguas.
7) Se recomienda que la Oficina Estatal de Conservación Histórica y del Instituto de Cultura Puertorriqueña brinden sugerencias sobre el tipo de restauración estetica necesaria para realzar el valor histórico del puente.
8) Se recomienda que la Junta de Planificación evalúe el uso más adecuado del espacio de la propiedad.
9) Se recomienda a la Compañía de Turismo realizar una investigación del impacto económico y turístico que tendrá el proyecto para el Área Oeste.
10) Se recomienda al Cuerpo de Ingenieros, al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales y a la Junta de Calidad Ambiental a que realicen una declaración de impacto ambiental y un plan de mitigación para no contaminar las aguas del Río Grande de Añasco
11) Se recomienda que el Departamento de Transportación y Obras Publicas destine parte de su presupuesto contemplado dentro de su programa de rehabilitación de puentes históricos para la restauración del Puente Núm. 65.

A tenor con lo antes expuesto, vuestra Comisión para el Desarrollo Integral de la Región Oeste recomienda a este Alto Cuerpo la aprobación de este Informe Final con sus recomendaciones.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Jorge A. Ramos Vélez
Presidente
Comisión para el Desarrollo
Integral de la Región Oeste"

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. OSTOLAZA BEY): Diga usted, señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se reciba y apruebe el Informe Final en torno a la Resolución del Senado 1967.

PRES. ACC. (SRA. OSTOLAZA BEY): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, queda recibido.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. OSTOLAZA BEY): Diga usted, señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para solicitarle a Secretaría se le envíe copia al Departamento de Transportación y Obras Públicas, a la Compañía de Turismo, al Recinto Universitario de Mayagüez, al Instituto de Cultura y a las agencias que señalan las recomendaciones de dicho informe.

PRES. ACC. (SRA. OSTOLAZA BEY): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, que se envíe copia a todas las partes.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 2577, titulada:

"Para reasignar al Municipio de Guaynabo la cantidad de quinientos (500) dólares, no reclamados, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 797 de 16 de diciembre de 1995, previamente asignados a la Sra. Aisha Gómez Ocasio y destinarlos a la Sra. Yeilinet Rosado Cancel, Núm. Seguro Social [redacted] para cubrir gastos de viaje educativo; y para autorizar la transferencia y el pareo de fondos."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. OSTOLAZA BEY): Diga usted, señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SRA. OSTOLAZA BEY): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, quedan aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según enmendada.

PRES. ACC. (SRA. OSTOLAZA BEY): ¿Objeción? ¿No? Queda aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SRA. OSTOLAZA BEY): ¿Alguna objeción? ¿No? Quedan aprobadas.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 2578, titulada:

"Para reasignar al Municipio de Guaynabo la cantidad de quinientos (500) dólares, no reclamados, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 797 de 16 de diciembre de 1995, previamente asignados al Sr. Bebé García Roque y destinarlos al Sr. Luis De La Paz Rosa, Núm. Seguro Social [redacted] para gastos fúnebres de su hijo Luis Manuel De La Paz Villafañe; y para autorizar la transferencia y el pareo de fondos."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.
PRES. ACC. (SRA. OSTOLAZA BEY): Diga usted, señor Portavoz.
SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.
PRES. ACC. (SRA. OSTOLAZA BEY): ¿Alguna objeción? ¿No? Quedan aprobadas.
SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según enmendada.
PRES. ACC. (SRA. OSTOLAZA BEY): ¿Alguna objeción? ¿No? Queda aprobada.
SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.
PRES. ACC. (SRA. OSTOLAZA BEY): ¿Alguna objeción? ¿No? Quedan aprobadas.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 2747, titulada:

"Para asignar al Departamento de Educación la cantidad de cuatrocientos (400) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002, para ser transferidos a la Sra. Doris H. Medina, con Núm. de Seguro Social [redacted] residente de la Urbanización Jardines del Caribe, Calle 15 #205, Ponce, Puerto Rico 00731, con número de teléfono 391-9640 y 259-3992, para gastos de viaje educativo a la NASA en Florida de su hija, Doralís Mora Medina, con Núm. de Seguro Social [redacted] estudiante de la Escuela Especializada en Deportes del Albergue Olímpico; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.
PRES. ACC. (SRA. OSTOLAZA BEY): Diga usted, señor Portavoz.
SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la medida.
PRES. ACC. (SRA. OSTOLAZA BEY): ¿Alguna objeción? ¿No? Queda aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 2896, titulada:

"Para asignar al Departamento de Hacienda la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 396 de 18 de mayo de 2002, para transferir a la Fundación del Colegio de Contadores Públicos Asociados, para la realización de Estudio sobre los Impuestos de Consumo; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. OSTOLAZA BEY): Diga usted, señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SRA. OSTOLAZA BEY): ¿Alguna objeción? ¿No? Quedan aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según enmendada.

PRES. ACC. (SRA. OSTOLAZA BEY): ¿Alguna objeción? ¿No? Queda aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SRA. OSTOLAZA BEY): ¿Alguna objeción? ¿No? Quedan aprobadas.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 2899, titulada:

"Para asignar al Departamento de Educación la cantidad de mil (1,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002, para transferir a la Sra. Carmen M. Montes O'Neill con Núm. Seguro Social [redacted] residente de la Calle Malaya U-4, Urbanización Santa Clara, San Juan, Puerto Rico 00969, para cubrir gastos de viaje educativo a Europa del Proyecto Eurovisión 2003 para su hijo Heberto J. Morales Montes con Núm. Seguro Social [redacted] y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. OSTOLAZA BEY): Diga usted, señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la medida.

PRES. ACC. (SRA. OSTOLAZA BEY): ¿Alguna objeción? ¿No? Queda aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. OSTOLAZA BEY): Diga usted, señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se descarguen las siguientes medidas y se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día: Resoluciones Conjuntas del Senado 2082, 2083, 2084, 2085, 2086, 2088, 2089, 2090; Resoluciones Conjuntas de la Cámara 2576, 2579, 2668, 2670, 2673, 2681, 2682, 2689, 2690, 2703, 2704, 2712, 2730, 2745, 2746 y 2748.

PRES. ACC. (SRA. OSTOLAZA BEY): ¿Si no hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se continúe con el Calendario.

PRES. ACC. (SRA. OSTOLAZA BEY): Adelante con el Calendario.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 2900, titulada:

"Para asignar al Departamento de Salud la cantidad de diez mil (10,000) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 396 de 18 de mayo de 2002, para transferir a la Sra. Olga Migdalia Aponte Negrón, Núm. Seguro Social [redacted] residente en el HC-67 Box 16291, Bayamón, Puerto Rico del Bo. Guaraguao Abajo, Sector Rondón en Bayamón; para cubrir gastos de medicamento para la enfermedad de Hepatitis C; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. DALMAU SANTIAGO: Que se apruebe la medida, señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. OSTOLAZA BEY): ¿Hay alguna objeción? ¿No? Queda aprobada la medida.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la enmienda al título sugerida en el informe.

PRES. ACC. (SRA. OSTOLAZA BEY): ¿Hay alguna objeción? ¿No? Queda aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 2903, titulada:

"Para asignar al Departamento de Educación la cantidad de cinco mil doscientos cinco (5,205) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002, para que sean transferidos al Distrito Escolar de Ciales para la realización de actividades relacionadas con la celebración de la Semana de la Lengua; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la medida.

PRES. ACC. (SRA. OSTOLAZA BEY): ¿Hay alguna objeción? ¿No? Queda aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 2911, titulada:

"Para asignar al Municipio de Dorado, la cantidad de tres mil trescientos (3,300) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002, del Distrito Representativo Núm. 11, para que sean transferidos según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la medida.

PRES. ACC. (SRA. OSTOLAZA BEY): ¿Hay objeción? ¿No? Queda aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. OSTOLAZA BEY): Diga usted, señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se dé lectura de las medidas incluidas y descargadas en el Calendario de Ordenes Especiales del Día de hoy.

PRES. ACC. (SRA. OSTOLAZA BEY): ¿No hay objeción? Adelante con la lectura del Calendario para el día de hoy.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1913, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para enmendar el Apartado 1, del inciso C, de la Resolución Conjunta Núm. 657 de 17 de agosto de 2002, según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1. Se enmienda el Apartado 1, del inciso C, de la Resolución Conjunta Núm. 657 de 17 de agosto de 2002, según se detalla a continuación:

A-.....

1.....

2.....

C- MUNICIPIO DE COAMO:

1. [mejoras facilidades públicas aguas termales] instalación de alumbrado al parque del sector Emajaguas del barrio Pedro García de Coamo

Sección 2. Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 1913, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 1,	antes de "Resolución" insertar "Sección 1, de la".
Página 1, línea 2,	tachar "según se detalla a continuación" y sustituir por "para que se lea como sigue".
Página 1, entre las líneas 2 y 3 insertar;	"Sección 1.- Se asigna a los Municipios de Santa Isabel, Coamo y Comerío, la cantidad de doscientos cincuenta mil (250,000) dólares, del Fondo de Mejoras Públicas 2002-2003, para la realización de obras y mejoras permanentes según se desglosa a continuación:
Página 1, línea 5,	tachar "2……." y sustituir por "B....".
Página 1, línea 8,	después de "Coamo" insertar " " ".

En el Título:

Página 1, línea 1,	antes de "Resolución" insertar "Sección 1, de la".
Página 1, línea 2,	tachar "según se detalla en la Sección 1 de esta" y sustituir por "a los fines de modificar la información contenida en dicha".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 1913, tiene el propósito de enmendar el Apartado 1, del inciso A, de la Sección 1, de la Resolución Conjunta Núm. 657 de 17 de agosto de 2002, a los fines de modificar la información contenida en dicha Resolución Conjunta.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1914, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para enmendar el Apartado 1, del inciso C, de la Resolución Conjunta Núm. 617 de 11 de agosto de 2002, según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.
RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1. Se enmienda el Apartado 1, del inciso C, de la Resolución Conjunta Núm. 617 de 11 de agosto de 2002, según se detalla a continuación:

A-.....
1.....
2.....
C.- MUNICIPIO DE COAMO:
2. [Mejoras a las facilidades recreativas Comunidad Villa Madrid y Los Llanos] Construcción y/o mejoras de Centro Comunal en Comunidad Villa Madrid

Sección 2. Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 1914, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página1, línea 1,	antes de "Resolución" insertar "Sección 1, de la".
Página 1, línea 2,	tachar "según se detalla a continuación" y sustituir por "para que se lea como sigue".
Página 1, entre las líneas 2 y 3 insertar ;	"Sección 1.- Se asigna a los Municipios y Agencias Gubernamentales, la cantidad de trescientos cincuenta

mil (350,000) dólares, para la realización de obras y mejoras permanentes según se detalla a continuación:

Página 1, entre las líneas 9 y 10
insertar lo siguiente: "D……" .

En el Título:
Página1, línea 1, antes de "Resolución" insertar "Sección 1, de la"
Página 1, línea 2, tachar "según se detalla en la Sección 1 de esta" y sustituir por "a los fines de modificar la información contenida en dicha".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 1914, tiene el propósito de enmendar el Apartado 1, del inciso A, de la Sección 1, de la Resolución Conjunta Núm. 617 de 11 de agosto de 2002, a los fines de modificar la información contenida en dicha Resolución Conjunta.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 2082, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Comerío la cantidad de treinta y nueve mil doscientos cincuenta dólares (39,250) dólares, provenientes del balance disponible consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial Núm. 6 para mejoras de vivienda de personas de escasos recursos económicos; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Se asigna al Municipio de Comerío la cantidad de treinta y nueve mil doscientos cincuenta dólares (39,250), provenientes de la Resolución Conjunta del Senado Núm. 620 de 16 de agosto de 2002 del Distrito Senatorial Núm. 6 Guayama, para mejoras de viviendas de personas de escasos recursos económicos, según se detalla a continuación:

a) Norma González Colón

	Bo. Piñas, P O Box 433 Comerio, PR 00782	$ 600	
b)	Luz M. Rivera Rodríguez HC 01 Box 7570 Bo. El Verde Comerio, PR 00782	400	
c)	Angel L. Rivera Cruz HC 2 Box 7041 Bo. Palomas Comerío, PR 00782	600	
c)	María de L. López Torres Bo. Palomas Abajo El 26 Comerío, PR 00782	800	
d)	Marvin Santiago Gracia HC 3 Box 10332 Bo. Palomas Comerío, PR 00782	800	
e)	Wanda I. Cruz Báez HC 4 6812 Bo. Río Hondo II Comerio, PR00782		1,200
f)	Marta Santos López PO Box 11 Bo. Río Hondo II Comerio, PR 00782	1,300	
g)	Grisell Falcón Vargas HC 1 Box 20403 Bo. La Prieta Comerio, PR 00782	800	
h)	Rosa Febus Montes Apartado 745 Vega Redonda Comerio, PR 00782	500	
i)	Ana M. Colón Santiago Bo. Piñas Arriba Comerio, PR 00782	200	
j)	Carmen Fernández Fernández HC 4 Box 8506 Bo. Piñas Arriba Comerio, PR 00782	1,300	
k)	Iris Vázquez HC 3 Box 10452 Bo. Doña Elena Comerio, PR 00782	1,200	
l)	Severa González Díaz HC 73 Box 5942		

	Bo. Doña Elena Comerio, PR 00782	1,000
m)	Miguel Santos Rodríguez HC 4 Box 8506 Bo. Piñas Arriba Comerio, PR 00782	1,200
n)	Noemí Cintrón Pacheco Bo. Vega Redonda Comerio, PR 00782	1,500
o)	Carmen A. Oyola Quilés Bo. Palomas El 26 Comerio, PR 00782	1,300
p)	Luz N. Lugo Colón HC 4 Box 16300 Bo. Rio Hondo I Comerio, PR 00782	800
q)	Juana Huertas Robles Bo. Palomas Abajo El 26 Comerio, PR 00782	1,200
r)	Angel L. Aponte Cardenales HC 4 Box 6589 Bo. Rio Hondo I Comerio, PR 00782	800
s)	Ramonita Rivera García HC 4 Box 6590 Bo. Río Hondo I Comerio, PR 00782	1,000
t)	Neyda Febus Rivera HC 4 Box 16101 Bo. Rio Hondo I Comerio, PR 00782	1,300
u)	Yanzelys Santana Rivera Bo. La Prieta Comerio, PR 00782	1,000
v)	Mirta Báez Torres HC 4 Box 8535 Bo. Piñas Arriba Comerio, PR 00782	1,200
w)	Alicia Ramos Madera Urb. La Hacienda Calle A #22 Comerio, PR 00782	1,200
x)	Felicita Cabrera Santiago HC 1 Box 8603 Bo. Piñas Arriba Comerio, PR	200

y) Luz D. Malavé Malavé Bda. La Aldea Comerio, PR 00782	1,200	
z) Carlos Ortiz Ortiz HC 2 Box 5357 Bo. Palomas Sector Rincón Comerio, PR 00782	1,000	
aa) Wanda Huertas Calle 5 Casa 10 Bda. La Plata Comerio, PR 00782	500	
bb) Ana I. Rodríguez HC 2 Box 7060 Bo. Palomas Comerio, PR 00782	400	
cc) María Román HC 2 Box 5354 Bo. Palomas Comerio, PR 00782	500	
dd) Angélica González Serrano HC 2 Box 7047 Bo. Palomas Arriba Comerio, PR 00782	800	
ee) Virginia Rodríguez Pérez HC 3 Box 7047 Bo. Palomas Arriba Comerio, PR 00782	500	
ff) Félix Colón González HC 2 Box 7047 Bo. Palomas Comerio, PR 00782	600	
gg) Antonia Ramos Colón Apartado 869 Bda. La Loma Comerio, PR 00782	800	
ii) Paula Ortiz Reyes HC 1 Box 2405 Bo. La Prieta Comerio, PR 00782		250
jj) Héctor M. Cruz Sánchez HC 2 Box 5334 Bo. Palomas Arriba Comerio, PR 00782	1,000	
kk) Antonio Cumba Pagán HC 2 Box 5270 Bo. Palomas Parcelas Nuevas		

Comerio, PR 00782	500	
ll) Elvin J. Rodríguez Rivera HC 2 Box 5270 Bo. Palomas Comerio, PR 00782	700	
mm)Carmen E. Pérez Rivera HC 2 Box 7041 Bo. Palomas Arriba Comerio, PR 00782	700	
nn) Beatriz Márquez López HC 1 Box 1539 Bda. La Plata Calle 5 Casa 1 A Comerio, PR 00782	500	
oo) Ana Zayas Cruz HC 4 Box 6806 Bo. Rio Hondo II Comerio, PR 00782	200	
pp) Awilda Colón Ortiz Bda. La Plata Calle 5 Casa 1 A Comerio, PR 00782		700
qq) María Rivera Cruz HC 2 Box 5454 Bo. Palomas Comerio, PR 00782	1,000	
rr) Olga M. Santos Vázquez PO Box 962 Bo. Piñas Arriba Comerio, PR 00782	300	
ss) Joel Rivera Bo. Doña Eloena Comerio, PR 00782	1,200	
tt) Julia Nieves Collazo Bo. Piñas Abajo Comerio, PR 00782		1,300
uu) Grisell Nieves Bo. Piñas Abajo Comerio, PR 00782	600	
vv) Ana M. Nieves Collazo Bo. Piñas Abajo Sector Villa Brava Comerio, PR 00782	600	
TOTAL	$39,250	

Sección 2.- Se autoriza al Municipio de Comerío aparear los fondos con aportaciones particulares, municipales, estatales y federales.

Sección 3.- El Municipio de Comerío apercibirá a los recipientes de estos fondos que si luego de realizada la auditoria o investigación se determinare que los fondos no fueron utilizados para los propósitos determinados en esta Resolución se verán expuestos a las máximas penalidades establecidas por ley.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 2083, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Cayey la cantidad de sesenta mil (60,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución del Conjunta Núm. 620 de 16 de agosto de 2002 para la Instalación de Alumbrado a la Pista de Trotar del Colegio Universitario de Cayey y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Municipio de Cayey la cantidad de sesenta mil (60,000) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 de 16 de agosto de 2002, los mismos serán utilizados para la Instalación de Alumbrado a la Pista de Trotar del Colegio Universitario de Cayey.

Sección 2.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones municipales y estatales.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 2084, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Oficina de Mejoramiento de Escuelas Públicas (OMEP) la cantidad de cinco mil (5,000) dólares para la construcción de conexión de tuberías existentes y obras permanentes a la Escuela Eugenio María de Hostos de Cayey; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna a la Oficina de Mejoramiento de Escuelas Públicas (OMEP) la cantidad de cinco (5,000) dólares para la construcción de conexión de tuberías existentes y obras permanentes a la Escuela Eugenio María de Hostos de Cayey.

Sección 2.- Los fondos asignados en esta Resolución podrán parearse con aportaciones federales y municipales.

Sección.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 2085, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Educación, la cantidad de tres mil trescientos cuarenta (3,340) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 619 de 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial núm. ocho, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Se asigna al Departamento de Educación, la cantidad de tres mil trescientos cuarenta (3,340) dólares, consignados en la Resolución Conjunta Núm. 619 de 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial núm. ocho, según se detalla a continuación:

A. Fondos asignados:

1. Distrito Escolar de Río Grande
   Sra. Carmen E. Sosa Lliteras, Ed. D.
   Superintendente de Escuelas
   Coordinadora de actividad: Julia Velázquez Lebrón
   Alturas de Río Grande
   Calle 10 Bloque J-458
   Río Grande, PR 00745
   Coordinadora de actividad: Julia Velázquez Lebrón
   Para la actividad Parada Nocturna de Navidad
   Año 2002 $1,000.00
   Año 2003 $1,000.00
2. Educational and Cultural Translation Center of P. R., Inc.
   Calle Washington #30 Apt. 5N
   Santurce, PR 00907
   Núm. de incorporación: 22,801
   Directora: Sra. Ana María Marqués
   Para el pago de los libros en letra agrandada de los estudiantes; Michelle A. Santiago, Joel Melendez Rivera y Carlos Torres Cruz
   Maestra Encargada; Luz Virginia García
   Escuela Elemental de la Comunidad Rafael de Jesús de Río Grande $1,340.00

Total asignado $3,340.00

Sección 2. – Se autoriza al Departamento de Educación, a parear los fondos con aportaciones privadas, municipales, estatales y/o federales.

Sección 3. – El Departamento de Educación, someterá un informe de liquidación al legislador suscribiente, a la Secretaría del Senado y a la Comisión de Hacienda del Senado, al finalizar la obra que se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta.

Sección 4. – Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 2086, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de dieciséis mil ciento setenta y dos (16,172) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 619 de 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial núm. ocho, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Se asigna al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de dieciséis mil ciento setenta y dos (16,172) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 619 de 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial núm. ocho, según se detalla a continuación:

A. Fondos asignados:

1. Departamento de Recreación y Deportes; Región Noreste
   Compra de equipo de recreativo para parques pasivos en la Urb. Villas de Loíza; Loíza y Comunidad de Estancias del Sol, Río Grande $4,000
2. Salón de la Fama del Deporte de Carolina, Inc.
   Apartado 7250
   Carolina, PR 00986
   Núm. de incorporación: 10,357
   Presidenta: Sra. Gloria Saldaña
   Para los gastos de la Ceremonia de Exaltación de los Valores Deportivos del Municipio de Carolina $3,000
3. Equipo Superior Masculino Softball Carolina Corporation
   P. O. Box 715
   Cataño, PR 00963
   Núm. de incorporación: 37,137

Apoderada: Sra. Alma L. Cruz Bonilla
Para la compra de bates y bolas $500.00

4. Béisbol para Nuestros Hijos, Inc.
P. O. Box 203
Carolina, PR 00986
Presidente: Sr. Guillermo N. Sosa González
Núm. de incorporación: 40,305
Para la compra de uniformes $1,172.00

5. Río Grande Little League Corp.
Comunidad La Dolores
Calle Colombia # 116
Río Grande, PR 00745
Presidente: Nathaniel Ramos González
Núm. de incorporación: 32,616
Para la compra de uniformes, equipo deportivo, seguros, franquicias y premiaciones $500.00

6. Asociación Montadores de Caballo de Pueblo Río Grande, Inc.
Comunidad La Dolores
Calle Colombia # 116
Río Grande, PR 00745
Presidente: Nathaniel Ramos González
Núm. de incorporación: 28,525
Para los gastos de la Tradicional Cabalgata Parranda $500.00

7. Softball Femenino Tainas, Inc.
Comunidad La Dolores
Calle Colombia # 116
Río Grande, PR 00745
Presidente: Nathaniel Ramos González
Núm. de incorporación: 32,615
Para la compra de uniformes, equipo deportivo y seguros $500.00

8. Liga de Voleibol Superior Femenino Gigante de Carolina, Inc.
PO Box 270379
San Juan, PR 00927-0379
Presidente: Lic. Fernando Olivero Barreto
Núm. de incorporación: 37,510
Para los gastos de las clínicas Voleibol Pa'l Pueblo $5,000.00

9. CIBAF, Inc.
Jardines de Río Grande
Calle 35 AW138
Río Grande, PR 00745
Núm. de incorporación: 39,474
Para la compra de uniformes, equipo

deportivo y pago de inscripción $1,000.00
Total asignado $16,172.00

Sección 2. – Se autoriza al Departamento de Recreación y Deportes, a parear los fondos con aportaciones privadas, municipales, estatales y/o federales.

Sección 3. – El Departamento de Recreación y Deportes, someterá un informe de liquidación al legislador suscribiente, a la Secretaría del Senado y a la Comisión de Hacienda del Senado, al finalizar la obra que se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta.

Sección 4. – Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 2088, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a los Municipios de Cayey, Villalba, Santa Isabel, Corporación para el Desarrollo Rural de Cidra, Corporación para el Desarrollo Rural de Comerío y Juana Díaz la cantidad de doce mil setecientos cincuenta (12,750) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 de 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial Número Seis (6), para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna a los Municipios de Cayey, Villalba, Santa Isabel, Corporación para el Desarrollo Rural de Cidra, Corporación para el Desarrollo Rural de Comerío y Juana Díaz la cantidad de doce mil setecientos cincuenta (12,750) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 de 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial Número Seis (6), para realizar obras y mejoras permanentes, según se detalla a continuación:

A. MUNICIPIO DE CAYEY:

1. Centro Ramón Frade Para Personas de Edad, Inc.
   (No. 66-0430105) y/o Sra. Lydia E. Oquendo, Directora
   Res. Benigno Fernández García Bz. 105
   Cayey, Puerto Rico 00736
   Para cubrir parte de los gastos de construcción de la Oficina
   de la Directora, cuyo costo estimado es de $6,084
   Total asignado 1,500

SUB. TOTAL 1,500

B. MUNICIPIO DE VILLALBA:

1. Nery Santiago García [redacted]
   HC-02 Box 5660
   Comunidad Toa Vaca Parcela #310
   Villalba, P.R. 00766-9712
   Para arreglos de la vivienda (el techo), cuyo costo

estimado es de $8,261.80
Total asignado 300
Sub. Total 300

C. MUNICIPIO DE SANTA ISABEL:

1. Helga Raquel Colón Rodríguez—[redacted]
Calle Eugenio María de Hostos Núm. 40
P.O. Box 516
Santa Isabel, Puerto Rico 00757
Para la reconstrucción de la vivienda por pérdida total de la misma en incendio ocurrido el 21 de diciembre de 2003, cuyo costo estimado es de $10,062
Total asignado 400

2. Nilda María Colón Correa-----[redacted]
Bo. Ollas Calle 25 Esquina 19 #369
Parcelas Nuevas HC-01 Box 5224
Santa Isabel, Puerto Rico 00757
Para mejoras de vivienda (cuartos dormitorios), cuyo costo estimado es de $2,800
Total asignado 300
Sub. total 700

D. CORPORACIÓN DESARROLLO RURAL
OFICINA REGIONAL DE CIDRA
CALLE JOSÉ DE DIEGO #2 FINAL
CIDRA, PUERTO RICO 00739

1. Centro Cultural Cidreño (660-68221)
Y/o Víctor M. Torres, Presidente [redacted]
Calle José de Diego #24
P.O. Box 1695
Cidra, Puerto Rico 00739
Para mejoras al Teatro Ibería del Centro Cultual Cidreño, cuyo costo estimado es de $62,650
Total asignado 1,600

2. Sr. Víctor L. Rodríguez Meléndez [redacted]
Bo. Rabanal Km. 7.2 Carr. 173
RR-01 Box 2884
Cidra, Puerto Rico 00739-9894
Para mejoras de vivienda (cuartos dormitorios), cuyo costo estimado es de $1,426.00
Total asignado 400
Sub. total 2,000

E. CORPORACIÓN DESARROLLO RURAL
OFICINA REGIONAL DE COMERIO
P.O. BOX 1129
COMERÍO, PUERTO RICO 00782

1. Escuela Stephen S. Huse (La Vega) (66-0560317)

Y/o Maribel Burgos Mercado, Directora
Bo. Barranca Carr. 771 Km. 0.3
HC-02 Box 6112
Barranquitas, Puerto Rico 00794
Para mejoras en la Escuela,
cuyo costo estimado es de $55,170
Total asignado 3,500

2. Emelina Rivera Díaz [redacted]
HC-02 Box 11003
Bda. La Vega
Barranquitas, Puerto Rico 00794
Para mejoras de vivienda, cuyo costo
estimado es de $2,960
Total asignado 300

3. José E. Rivera Ortiz [redacted]
Urb. San Cristóbal Calle B #4
Barranquitas, Puerto Rico 00794
Para mejoras de la vivienda, techo de la
residencia y la ventanas, cuyo costo
estimado es de $2,318.00
Total asignado 300

4. Edgar García Colón [redacted]
HC-03 Box 16862 Bo. Negros
Corozal, Puerto Rico 00783-9811
Para mejoras de vivienda, cuyo costo estimado
es de $2,956
Total asignado 300

5. Nereida Fontánez Pérez [redacted]
HC-06 Box 13882
Corozal, Puerto Rico 00783
Para mejoras de vivienda, cuyo costo estimado
es de $1,454
Total asignado 250

6. Escuela de la Comunidad Palmarito Centro
Y/o Luz M. Rivera Aponte, Directora
Y/o Moraima Padilla, Maestra
Carr. 800 Bo. Palmarito Centro Sector Radio Oro
P.O. Box 80110
Corozal, Puerto Rico 00783
Para mejoras en la Escuela, tales como:
techo de la cancha, gradas y otros,
cuyo costo estimado es de $94,000
Total asignado 1,500

7. Niniveth López Rivera [redacted]
Carr. 152 Km. 13.3 Sector Gallera
Campo Alegre Box 316

	Naranjito, Puerto Rico 00719 Para mejoras de la vivienda, cuyo costo estimado es de $5,375.00	
	Total asignado	500
	Sub. total	6,650
F.	MUNICIPIO DE JUANA DIAZ	
1.	Elsa M. Crescioni Rodríguez [redacted] Barrio Guayabal Carr. 149 Marginal #196 HC-01 Box 4342 Juana Díaz, Puerto Rico 00795 Para mejoras de la vivienda, cuyo costo Estimado es de $1,067.00	
	Total asignado	400
2.	Alejandrina Cruz Morales [redacted] Bo. Guayabal Sector Cerro Carr 149 RR 552 Km. 1 HC-01 Box 4450 Juana Díaz, Puerto Rico 00795-9705 Para compra de materiales para la reparación de la vivienda, cuyo costo estimado es de $1,023.00	
	Total asignado	400
3.	Porfidia Santiago Cruz [redacted] Bo. Guayabal sector Cerro HC-01 Box 4450 Juana Díaz, Puerto Rico 00795-9705 Para compra de materiales para la reparación de la vivienda, cuyo costo estimado es de $500.00	
	Total asignado	400
4.	Lucía Cruz Morales [redacted] Bo. Guayabal Sector El Cerro Carr 149 Km. 1.1 R. 552 HC-01 Box 4450 Juana Díaz, Puerto Rico 00795-9705 Para las mejoras de vivienda, cuyo costo Estimado es de $1,000.00	
	Total asignado	400
	Sub. total	1,600
	GRAN TOTAL	12,750

Sección 2. – Los fondos asignados a través de esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones privadas, municipales, estatales y federales.

Sección 3. – Los Municipios de Cayey, Villalba, Santa Isabel, Corporación para el Desarrollo Rural de Cidra, Corporación para el Desarrollo Rural de Comerío, Juana Díaz someterán un informe individual de liquidación al legislador suscribiente, a la Secretaría del Senado y a la Comisión de Hacienda del Senado, al finalizar la obra que se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta.

Sección 4. – Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 2089, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a las Agencias e instrumentalidades la cantidad noventa y cinco mil quinientos (95,500) dólares, consignados en la Resolución Conjunta Núm. 619 de 16 de agosto de 2002; para que sean utilizados en el desarrollo de actividades de interés social y cultural y para la compra de material y equipo según se específica en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1- Se asigna a las Agencias e instrumentalidades la cantidad de noventa y cinco mil quinientos (95,500) dólares, consignados en la Resolución Conjunta Núm. 619 de 16 de agosto de 2002; para que sean utilizados en el desarrollo de actividades de interés social y cultural y para la compra de material y equipo según se detalla a continuación:

A. ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

1. Residentes Unidos de Bda. Figueroa, Inc. (CI-38977) 5,000
   Calle Villamil #11
   Santurce, Puerto Rico 00907
   Aportación para actividades comunitarias (día de logros, fiestas de cruz, fiestas de Navidad, etc.)
2. Concilio Puertorriqueño Contra del Racismo (CI-33833) 5,000
   Avenida Ponce de León – Núm. 905
   Santurce, PR 00907
   Gastos relacionados con el Proyecto Encuentro Juvenil sobre valores humanos y convivencia en igualdad.
3. Biblioteca Mariana Marrero vda. de Pintado, Inc. (CI-39130) 2,300
   16 Calle Los Tanques, Bda. Venezuela
   San Juan, PR 00926
   Equipo y materiales para biblioteca de la comunidad.
4. Antonia Ayala Vázquez 2,000
   [redacted]
   Calle 12 N.E. Núm. 1200
   Puerto Nuevo
   San Juan, PR 00920
   Gastos de matrícula escuela educación especial para

niños de bajos ingresos con necesidades especiales.

5. Fabián Cardona Coreano 700

[redacted]
Condominio Vistas de San Juan
Apartamento 312
San Juan, PR 00907

Compra de programa de computadoras
para persona no vidente.

6. Organización Estudiantil Eurovisión-Peep 4,000

Escuela University Gardens
Calle 32 #356 Villa Nevárez
San Juan, Puerto Rico 00927-5110

Aportación para viaje educativo de estudiantes
de San Juan a Europa.

7. Georgina Silva Suárez 1,500

[redacted]
Moradilla 143
San Juan, Puerto Rico 00926

Aportación para viaje educativo auspiciado por el
Recinto de Ciencias Médicas

8. Wilfredo Omar Jirau Ruiz 1,500

[redacted]
Litheda Apartments, Edif. 206, Apt. D1
San Juan, Puerto Rico 00926

Aportación para viaje educativo a Europa de estudiante
de escasos recursos de la escuela Vilá Mayo.

9. Adolfo J. Busó Steffens 1,500

[redacted]
Calle Elena # 2-B
Ocean Park
Santurce, PR 00911

Aportación para estudios de Maestría

Sub-total $23,500

B. DEPARTAMENTO DE LA FAMILIA

1. Bill's Kitchen, Inc. (CI-23838) 15,000
P. O. Box 195678
San Juan, Puerto Rico 00919-5678

Aportación para la adquisición de equipo de cocina.

1. La Perla del Gran Precio (CI-20231) 15,000
Calle Gautier Benítez #66
Urb. Floral Park
Hato Rey, Puerto Rico 00918

Aportación para máquina de terapia a personas
con condición VIH/SIDA.

SUB-TOTAL $ 30,000

B. INSTITUTO DE CULTURA PUERTORRIQUEÑA

1. Agua, Sol y Sereno, Inc. (CI-24586) 5,000
Ave. Ponce de León 1312
Apartamento 1
San Juan, PR 00907
Gastos proyecto artístico y comunitario
Marea Alta para residentes de San Juan.

2. Andanza , Inc. (CI-31502) 5,000
1091 Ramírez Pabón
Santa Rita
Río Piedras, PR 00925
Gastos operacionales

3. Teatro del Sesenta, Inc. (CI-434) 20,000
P. O. Box 360727
San Juan, Puerto Rico 00936-0727
Aportación para actividades de celebración
de su cuarenta aniversario

4. Nelson Sambolin 2,000
[redacted]
Cavalieri 1578, Urb. Caribe
Río Piedras, PR 00927
Gastos relacionados con exposición retrospectiva
en el Museo de las Américas.

3. Roberto García Ilararraza 1,200
[redacted]
Residencial Luis Lloréns Torres
Edificio 109 P2 – Apartamento 2045
San Juan, PR 00913
Compra de instrumento musical.

5. Johabel Ortíz Aponte 1,500
P. O. Box 9022650
San Juan, Puerto Rico 00902-2650
Aportación económica para compra de
materiales para talleres de arte en La Perla.

6. Magaly Quiñones Pérez 4,000
[redacted]
Condominio Windsor Towers, Apt. 1204
Calle de Diego #410
Río Piedras, Puerto Rico
Aportación para poemario en versión bilingüe
para niños de escuelas públicas de San Juan.

SUB-TOTAL $38,700

C. UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO

1. Departamento de Drama
Recinto de Río Piedras
P.O. Box 21819
San Juan, Puerto Rico 00931-1819

Aportación para función gratuita de la obra
Los Veraneantes para ciudadanos de San Juan 3,000
SUB-TOTAL $ 3,000
TOTAL $95,200.00

Sección 2.- Las Agencias e instrumentalidades, someterán a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre el desembolso y el uso de los fondos asignados.

Sección 3.- Se autoriza a las Agencias e instrumentalidades, el pareo de los fondos asignados con aportaciones particulares, municipales, estatales y federales.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 2090, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de doscientos (200) dólares, consignados en la Resolución Conjunta Núm. 400 de 6 de agosto de 2000; para que sean utilizados según se especifica en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se reasigna al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de doscientos (200) dólares, consignados en la Resolución Conjunta Núm. 400 de 6 de agosto de 2000; para que sean utilizados según se detalla a continuación:

A. DEPARTAMENTO DE RECREACIÓN Y DEPORTES

1. Barbara Delgado Ocasio
   S.S. [redacted]
   Res. Puerta de Tierra
   Edif. 7, Apartamento Núm. 34
   San Juan, PR 00901
   Tel. (787) 722-0587 / 308-3600

   Para gastos de viaje deportivo de su hijo Robert W. Rodríguez Delgado (598-36-9537) a Indianápolis, Indiana. $200
   TOTAL ASIGNADO $200

Sección 2. – El Departamento de Recreación y Deportes, someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre el desembolso y el uso de los fondos asignados.

Sección 3.-Se autoriza al Departamento de Recreación y Deportes, el pareo de los fondos asignados con aportaciones particulares, municipales, estatales y federales.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 2576, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Guaynabo la cantidad de mil (1,000) dólares, no reclamados, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 797 de 16 de diciembre de 1995, previamente asignados a la Escuela Luis Muñoz Rivera y destinarlos al Sr. Angel Díaz Rivera, Núm. Seguro Social [redacted] para gastos relacionados a su condición de cáncer; y para autorizar la transferencia y el pareo de fondos.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Guaynabo la cantidad de quinientos (500) dólares, no reclamados, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 797 de 16 de diciembre de 1995, previamente asignados a la Escuela Luis Muñoz Rivera y destinarlos al Sr. Angel Díaz Rivera, Núm. Seguro Social [redacted] para gastos relacionados a su condición de cáncer.

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales y/o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 2579, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Guaynabo la cantidad de seiscientos (600) dólares, no reclamados, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 797 de 16 de diciembre de 1995, previamente asignados a la Sra. Carmen Oquendo Villar y destinarlos al Sr. Luis De La Paz Rosa, Núm. Seguro Social [redacted] para gastos fúnebres de su hijo Luis Manuel De La Paz Villafañe; y para autorizar la transferencia y el pareo de fondos.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Reasignar al Municipio de Guaynabo la cantidad de seiscientos (600) dólares, no reclamados, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 797 de 16 de diciembre de 1995, previamente asignados a la Sra. Carmen Oquendo Villar y destinarlos al Sr. Luis De La Paz Rosa, Núm. Seguro Social [redacted] para gastos fúnebres de su hijo Luis Manuel De La Paz Villafañe.

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales y/o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 2668, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Hacienda la cantidad de dos mil (2,000) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002, para transferir al joven Jorge Ramírez Martínez, con Núm. Seguro Social 583-99-80742, cuya residencia está ubicada en el Barrio Valencia Abajo de Juncos con P.O. Box 2101 Juncos, Puerto Rico 00777, para la compra de una computadora; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Departamento de Hacienda la cantidad de dos mil (2,000) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002, para transferir al joven Jorge Ramírez Martínez con Núm. Seguro Social 583-99-80742, cuya residencia está ubicada en el Barrio Valencia Abajo de Juncos con P.O. Box 2101 Juncos, Puerto Rico 00777, para la compra de una computadora.

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales y/o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 2670, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de mil quinientos (1,500) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001, para transferir a la Liga de Baloncesto Rexville "Bulldogs", c/o la Sra. Milagros Morales Oliveras, Apoderada, cuya residencia está ubicada en la Urb. Miraflores, Calle 48A, Bloque #43 Bayamón, P.R. 00957, con núm. de teléfono 614-2456, para gastos de viaje del Equipo Club de Baloncesto Rexville de 10 años, para representar a Puerto Rico en torneo de baloncesto en Orlando, Florida del 17 de julio al 3 de agosto de 2003; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de mil quinientos (1,500) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001, para transferir a la Liga de Baloncesto Rexville "Bulldogs", c/o la Sra. Milagros Morales Oliveras, Apoderada, cuya residencia está ubicada en la Urb. Miraflores, Calle 48A, Bloque #43

Bayamón, P.R. 00957, con número de teléfono 614-2456, para gastos de viaje del Equipo Club de Baloncesto Rexville de 10 años, para representar a Puerto Rico en torneo de baloncesto en Orlando, Florida del 17 de julio al 3 de agosto de 2003.

Sección 2.-Se autoriza a parear los fondos asignados con aportaciones particulares, estatales, municipales o federales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 2673, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares, provenientes del Distrito Representativo Núm. 6, consignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 556 de 21 de agosto de 1999, los cuales fueron originalmente asignados a la Administración de Servicios Generales, para transferir según se detalla en la Sección 1; para autorizar la transferencia y el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares, provenientes del Distrito Representativo Núm. 6, consignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 556 de 21 de agosto de 1999, los cuales fueron originalmente asignados a la Administración de Servicios Generales, para transferir según se detalla:

1.	Escuela Ramón Marín Solá, Guaynabo	$10,000
	a. Compra de equipos de aires acondicionados y mejoras permanentes.	
	b. Compra telas metálicas y plásticas "screens" para ventanas y puertas de salones de clases	
	c. Techo para área recreativa.	
2.	Escuela Mariano Abril, Guaynabo	$5,000
	a. Reparación de comedor escolar.	
	b. Rampa salón de educación especial	
3.	Escuela Betty Rosado de Vega, Guaynabo	5,000
	a. Compra y construcción e implementos para área recreativa.	
4.	Escuela Esperanza Linares, Guaynabo	5,000
	a. Construcción de salón de clases.	
	Total	$25,000

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones estatales, federales, y/o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 2681, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Departamento de Recreación y Deportes del Municipio de San Juan, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 228 de 11 de agosto de 2001, asignados originalmente al Departamento de Recreación y Deportes Estatal, para la construcción de una cancha de "Handball" en la Barriada Israel de Hato Rey en el Distrito Representativo Núm. 2; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Departamento de Recreación y Deportes del Municipio de San Juan, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 228 de 11 de agosto de 2001, asignados originalmente al Departamento de Recreación y Deportes Estatal, para la construcción de una cancha de "Handball" en la Barriada Israel de Hato Rey en el Distrito Representativo Núm. 2.

Sección 2.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos municipales, estatales y federales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 2682, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Departamento de Recreación y Deportes del Municipio de San Juan, la cantidad de veinte mil (20,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 80 de 28 de junio de 2001, originalmente asignados al Departamento de Recreación y Deportes Estatal, para la construcción de la verja del Parque de Pelota y el "dogout" de los niños y otras mejoras a las facilidades Deportivas en el Parque de Pelota del Embalse San José en el Distrito Representativo Núm. 2; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Departamento de Recreación y Deportes del Municipio de San Juan, la cantidad de veinte mil (20,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 80 de 28 de junio de 2001, originalmente asignados al Departamento de Recreación y Deportes Estatal, para la construcción de la verja del Parque de Pelota y el "dogout" de los niños y otras mejoras a las

facilidades Deportivas en el Parque de Pelota del Embalse San José en el Distrito Representativo Núm. 2.

Sección 2.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos municipales, estatales y federales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 2689, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de ocho mil quinientos (8,500) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 610 de 9 de agosto de 2002, para mejoras al área recreativa y otros fines en la Urb. Valle Puerto Real del municipio de Fajardo; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de ocho mil quinientos (8,500) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 610 de 9 de agosto de 2002, para mejoras al área recreativa y otros fines en la Urb. Valle Puerto Real del municipio de Fajardo.

Sección 2.-Los fondos asignados pueden ser pareados con fondos privados, estatales, federales y municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 2690, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Gobierno Municipal de Ceiba, la cantidad de tres mil (3,000) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002, para ser transferidos a la Corporación de Desarrollo Integral de Fajardo (CODEIFA) para gastos de administración y para otros fines; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Gobierno Municipal de Ceiba, la cantidad de tres mil (3,000) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002, para ser transferidos para la Corporación de Desarrollo Integral de Fajardo (CODEIFA) para gastos de administración y para otros fines.

Sección 2.-Los fondos podrán ser pareados con aportaciones privadas, estatales, municipales y federales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 2703, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Vega Alta la cantidad de ciento cincuenta mil (150,000) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1026 de 16 de noviembre de 2002, para llevar a cabo obras y mejoras permanentes, tales como repavimentación de calles y caminos en Barrios y Sectores de Vega Alta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Municipio de Vega Alta la cantidad de ciento cincuenta mil (150,000) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1026 de 16 de noviembre de 2002, para llevar a cabo obras y mejoras permanentes, tales como repavimentación de calles y caminos en Barrios y Sectores de Vega Alta.

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales y/o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 2704, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Guayanilla la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 396 de 18 de mayo de 2002, para la adquisición de medicamentos y equipo médico para el CDT de dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Municipio de Guayanilla la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 396 de 18 de mayo de 2002, para la adquisición de medicamentos y equipo médico para el CDT de dicho municipio.

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales y/o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 2712, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio Autónomo de Ponce, Secretaría de Deportes, la cantidad de nueve mil (9,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 807 de 29 de agosto de 2002, para la compra de 250 galones en envases de 2.5 galones de glifosfato con un mínimo de diez (10) por ciento de superfactante (yerbicida), para ser utilizados en el mantenimiento de las áreas verdes de los parques, canchas y centros comunales; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Municipio Autónomo de Ponce, Secretaría de Deportes, la cantidad de nueve mil (9,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 807 de 29 de agosto de 2002, para la compra de doscientos (250) galones en envases de dos punto cinco (2.5) galones de glifosfato con un mínimo de diez (10) por ciento de superfactante (yerbicida), para ser utilizados en el mantenimiento de las áreas verdes de los parques, canchas y centros comunales.

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos estatales, municipales o federales.

Sección 3.-De haber algún sobrante en esta Resolución Conjunta podrá utilizarse el mismo para la compra de equipo y herramientas para los fines anteriores.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 2730, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Salud la cantidad de dos mil quinientos (2,500) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 807 de 29 de agosto de 2002, para transferir a la Sra. Carmen Judith Ayala Porrata, Seguro Social Núm. [redacted] residente HC-07 Box 3023

Ponce, Puerto Rico, 00731-9607; para cubrir gastos de intervención quirúrgica y tratamiento de condición del riñón izquierdo; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Departamento de Salud la cantidad de dos mil quinientos (2,500) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 807 de 29 de agosto de 2002, para transferir a la Sra. Carmen Ayala Porrata, Seguro Social Núm. [redacted] residente HC-07 Box 3023 Ponce, Puerto Rico 00731-9607; para cubrir gastos de intervención quirúrgica y tratamiento de condición del riñón izquierdo.

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales y/o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 2745, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Educación la cantidad de mil quinientos (1,500) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002, para transferir a la Sra. Miriam Burgos Ocaña, Seguro Social Núm. [redacted] residente en Parque Montecillo Calle 1 A-16, Trujillo Alto, Puerto Rico, 00976, para cubrir gasto de viaje de su hijo Frederick Vélez Burgos, Seguro Social Núm. [redacted] a Puebla, México en los Simulacros por Invitación de Naciones Unidas (PASMUN), el cual se llevará a cabo del 13 al 22 de marzo de 2003, y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Departamento de Educación la cantidad de mil quinientos (1,500) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002, para transferir a la Sra. Miriam Burgos Ocaña, Seguro Social Núm. [redacted] residente en Parque Montecillo Calle 1 A-16, Trujillo Alto, Puerto Rico, 00976, para cubrir gastos de viaje de su hijo Frederick Vélez Burgos, Seguro Social Núm. [redacted] a Puebla, México en los Simulacros por Invitación de Naciones Unidas (PASMUN), el cual se llevará del 13 al 22 de marzo de 2003.

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales y/o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 2746, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Educación la cantidad de mil (1,000) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002, para transferir al Sr. José M. Annexy Fraites, Seguro Social Núm. [redacted] Calle 9 L-5, Alturas de Interamericana Trujillo Alto, Puerto Rico, 00976, para cubrir gastos de viaje educativo de su hija Joan Ivette Annexy López, Seguro Social Núm. [redacted] a Europa "Proyecto Eurovisión 2003", el cual se llevará a cabo del 29 de marzo al 15 de abril del 2003; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Departamento de Educación la cantidad de mil (1,000) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002, para transferir al Sr. José M. Annexy Fraites, Seguro Social Núm. [redacted] Calle 9 L-5 Alturas de Interamericana Trujillo Alto, Puerto Rico, 00976, para cubrir gastos de viaje educativo de su hija Joan Ivette Annexy López, Seguro Social Núm. [redacted] a Europa "Proyecto Eurovisión 2003", el cual se llevará a cabo del 29 de marzo al 15 de abril del 2003.

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales y/o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 2748, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de mil (1,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002, para transferir a A.C.I.B.A.F., Inc., c/o Sr. Raymond Valentín Matta, Presidente, con Seguro Social Núm. 582-41-5829 y Seguro Social Patronal Núm. 66-0612138, residente de la Calle 35 AN 138, Jardines de Río Grande, Río Grande, P.R. 00745, con número de teléfono 887-3464 y 550-5504, para cubrir gastos de uniforme, pago de franquicia y compra de equipo técnico; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de mil (1,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002, para transferir a A.C.I.B.A.F., Inc., c/o Sr. Raymond Valentín Matta, Presidente, con Seguro Social Núm. [redacted] y Seguro Social Patronal Núm. 66-0612138, residente de la Calle 35 AN 138, Jardines

de Río Grande, Río Grande, P.R. 00745, con número de teléfono 887-3464 y 550-5504, para cubrir gastos de uniforme, pago de franquicia y compra de equipo técnico.

Sección 2.-Se autoriza a parear los fondos asignados con aportaciones particulares, estatales, municipales o federales.

Sección 3.-Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas tendrán la obligación de rendir un informe sobre la utilización de los fondos, a la agencia y/o municipio recipiente, no más tarde de noventa (90) días a partir de la fecha de pago.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. OSTOLAZA BEY): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se continúe con el Calendario.

PRES. ACC. (SRA. OSTOLAZA BEY): Que así sea.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1913, titulada:

"Para enmendar el Apartado 1, del inciso C, de la Resolución Conjunta Núm. 657 de 17 de agosto de 2002, según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para enmiendas. En el texto, en la página 1, línea 1, antes de "Resolución" insertar "Sección 1, de la".

Señora Presidenta, para dejar sin efecto esa enmienda y solicitar que se aprueben las enmiendas sugeridas por el informe.

PRES. ACC. (SRA. OSTOLAZA BEY): ¿No hay objeción? No hay objeción, así se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se apruebe según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SRA. OSTOLAZA BEY): ¿Hay alguna objeción? ¿No? Así se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. OSTOLAZA BEY): Diga usted, señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SRA. OSTOLAZA BEY): ¿Hay alguna objeción? ¿No? Así se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1914, titulada:

"Para enmendar el Apartado 1, del inciso C, de la Resolución Conjunta Núm. 617 de 11 de agosto de 2002, según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. OSTOLAZA BEY): Diga usted, señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SRA. OSTOLAZA BEY): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, que se aprueben.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SRA. OSTOLAZA BEY): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, queda aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas por el informe.

PRES. ACC. (SRA. OSTOLAZA BEY): ¿Alguna objeción? Ninguna. Quedan aprobadas.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2082, titulada:

"Para asignar al Municipio de Comerío la cantidad de treinta y nueve mil doscientos cincuenta dólares (39,250) dólares, provenientes del balance disponible consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial Núm. 6 para mejoras de vivienda de personas de escasos recursos económicos; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. OSTOLAZA BEY): Diga usted, señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas. En el texto, en la página 1 a la 10 tachar "Comerio" y sustituir por "Comerío". En la página 1, línea 2, tachar "del". En la página 1, línea 3, tachar "Senado"; después de "2002" insertar ","; tachar "Guayama". En la página 1, línea 4, después de "vivienda" tachar "de" y sustituir por "a". En la página 2, línea 1, antes de "400" insertar "$". En la página 3, línea 4, antes de "ochocientos" insertar "$". En la página 4, línea 3, antes de "1,000" insertar "$". En la página 5, línea 4, antes de "800" insertar "$". En la página 6, línea 1, antes de "1,200" insertar "$". En la página 7, línea 1, antes de "500" insertar "$". En la página 8, línea 2, antes de "1,000" insertar "$". En la página 9, línea 2, antes de "700" insertar "$". En la página 9, línea 12, tachar "Eloena" y sustituir por "Elena". En la página 10, línea 3, tachar "aparear" y sustituir por "a parear". En la página 10, línea 7, después de "Resolución" insertar "Conjunta". En la página 10, entre las líneas 8 y 9, insertar "Sección 4. – El Municipio de Comerío someterá un informe de liquidación al legislador suscribiente, a la Secretaría del Senado y a la Comisión de Hacienda del Senado al finalizar la obra que se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.". En la página 10, línea 9, tachar "Sección 4" y sustituir por "Sección 5". Son todas las enmiendas, señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. OSTOLAZA BEY): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, queda todas sus enmiendas aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se apruebe la Resolución Conjunta del Senado 2082, según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SRA. OSTOLAZA BEY): ¿Alguna objeción? ¿No? Queda aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para enmiendas al título. En el título, en la página 1, línea 2, tachar "del balance disponible consignados en" y sustituir por "de". En la página 1, línea 3, después de "620 de" insertar "16". En la página 1, línea 4, después de "vivienda" tachar "de" y sustituir por "a". Son todas las enmiendas al título adicionales, señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. OSTOLAZA BEY): ¿Hay alguna objeción? ¿No? Ninguna, que así sea. Quedan aprobadas.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2083, titulada:

"Para asignar al Municipio de Cayey la cantidad de sesenta mil (60,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución del Conjunta Núm. 620 de 16 de agosto de 2002 para la Instalación de Alumbrado a la Pista de Trotar del Colegio Universitario de Cayey y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. OSTOLAZA BEY): Diga usted, señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas. En el texto, en la página 1, línea 2, después de "2002" tachar "los" y sustituir por "del Distrito Senatorial Núm. 6". En la página 1, línea 3, tachar "mismos serán utilizados". En la página 1, entre las líneas 6 y 7, insertar "Sección 3.- El Municipio de Cayey someterá un informe de liquidación al legislador suscribiente, a la Secretaría del Senado y a la Comisión de Hacienda del Senado al finalizar la obra que se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.". En la página 1, línea 7, tachar "Sección 3" y sustituir por "Sección 4"; después de "Resolución" insertar "Conjunta". Son todas las enmiendas, señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. OSTOLAZA BEY): ¿Hay alguna objeción? ¿No? Quedan todas las enmiendas aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según enmendada.

PRES. ACC. (SRA. OSTOLAZA BEY): ¿Hay alguna objeción? Queda aprobada según enmendada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para enmiendas al título. En la página 1, línea 2, después de "Resolución" tachar "del"; después de "2002" insertar ", del Distrito Senatorial Núm. 6,". En la página 1, línea 3, después de "Cayey" insertar ",".

PRES. ACC. (SRA. OSTOLAZA BEY): ¿Alguna objeción? Ninguna objeción, quedan enmendadas.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2084, titulada:

"Para asignar a la Oficina de Mejoramiento de Escuelas Públicas (OMEP) la cantidad de cinco mil (5,000) dólares para la construcción de conexión de tuberías existentes y obras permanentes a la Escuela Eugenio María de Hostos de Cayey; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. OSTOLAZA BEY): Diga usted, señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas.

PRES. ACC. (SRA. OSTOLAZA BEY): En el Resuélvese, tachar "POR EL SENADO DE PUERTO RICO:" y sustituir por "POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:". En el texto, en la página 1, línea 2, después de "dólares" insertar ", provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 620 de 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial Núm. 6,". En la página 1, línea 4, después de "Resolución" insertar "Conjunta". En la página 1, entre las líneas 5 y 6, insertar "Sección 3. – La Oficina de Mejoramiento de Escuelas Públicas (OMEP) someterá un informe de liquidación al legislador suscribiente, la Secretaría del Senado y a la Comisión de Hacienda del Senado, al finalizar la obra que se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.". En la página 1, línea 6, después de "Sección" insertar "4.-". Son todas las enmiendas, señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. OSTOLAZA BEY): ¿Hay alguna objeción? ¿No? Quedan todas aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. OSTOLAZA BEY): Diga usted, señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según enmendada.

PRES. ACC. (SRA. OSTOLAZA BEY): Que se apruebe según enmendada. ¿Hay alguna objeción? ¿No? Se aprueba según enmendada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para enmiendas al título. En el título, en la página 1, línea 2, después de "dólares" insertar ", provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 620 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial Núm. 6,". Esa es la enmienda al título.

PRES. ACC. (SRA. OSTOLAZA BEY): ¿Hay alguna objeción? Ninguna, queda aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2085, titulada:

"Para asignar al Departamento de Educación, la cantidad de tres mil trescientos cuarenta (3,340) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 619 de 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial núm. ocho, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para enmiendas.

PRES. ACC. (SRA. OSTOLAZA BEY): Diga usted, ¿cuáles son las enmiendas?

SR. DALMAU SANTIAGO: En el texto, en la página 1, línea 2, después de "dólares," insertar "de los fondos". En la página 1, línea 3, tachar "Número Ocho" y sustituir por "Núm. 8, para ser utilizados". En la página 2, línea 1, tachar todo su contenido. Son todas las enmiendas a la medida, señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. OSTOLAZA BEY): ¿Alguien las objeta? ¿No? Quedan aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se apruebe según enmendada la Resolución Conjunta del Senado 2085.

PRES. ACC. (SRA. OSTOLAZA BEY): ¿Alguien las objeta? No. Quedan aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para enmiendas al título. En el título, en la página 1, línea 3, tachar "número ocho" y sustituir por "Núm. 8". Esa es la enmienda al título

PRES. ACC. (SRA. OSTOLAZA BEY): ¿Alguna objeción? Ninguna, queda aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2086, titulada:

"Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de dieciséis mil ciento setenta y dos (16,172) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 619 de 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial núm. ocho, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para enmiendas. En el texto, en la página 1, línea 3, tachar "Número Ocho" y sustituir por "Núm. 8, para ser utilizados". En la página 1, línea 7, tachar "de". Son todas las enmiendas, señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. OSTOLAZA BEY): ¿Hay alguna objeción? Ninguna. Quedan aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según enmendada.

PRES. ACC. (SRA. OSTOLAZA BEY): ¿Alguna objeción? Ninguna. Queda aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para enmiendas al título. En la página 1, línea 3, tachar "Número Ocho" y sustituir por "Núm. 8". Esa es la única enmienda al título, señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. OSTOLAZA BEY): ¿Hay alguna objeción? Ninguna, queda aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2088, titulada:

"Para asignar a los Municipios de Cayey, Villalba, Santa Isabel, Corporación para el Desarrollo Rural de Cidra, Corporación para el Desarrollo Rural de Comerío y Juana Díaz la cantidad de doce mil setecientos cincuenta (12,750) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 de 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial Número Seis (6), para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para enmiendas. En el texto, en la página 1, línea 5, tachar "realizar obras y mejoras permanentes" y sustituir por "ser utilizados. En la página 3, línea 18, tachar "Cultual " y sustituir por "Cultural". Esas son las enmiendas, señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. OSTOLAZA BEY): ¿No hay objeción? No hay objeción, quedan enmendadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según enmendada.

PRES. ACC. (SRA. OSTOLAZA BEY): ¿Hay objeción a que se apruebe según enmendada? ¿No? Queda aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para enmiendas al título. En la página 1, línea 1, tachar "a los municipios" y sustituir por "al Municipio"; después de "Cayey" insertar "la

cantidad de mil quinientos (1,500) dólares, a"; después de "Villalba" insertar "la cantidad de trescientos (300) dólares, a"; después de "Santa Isabel" insertar "la cantidad de setecientos (700) dólares, a la"; después de "Cidra" insertar "la cantidad de dos mil (2,000) dólares, a la"; después de "Comerío" insertar "la cantidad de "seis mil seiscientos cincuenta (6,650) dólares, al Municipio de". En la página 1, línea 3, tachar "doce mil setecientos cincuenta (12,750)" y sustituir por "mil seiscientos (1,600)". Son todas las enmiendas al título, señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. OSTOLAZA BEY): ¿Alguien se opone? ¿No? No hay oposición, quedan todas las enmiendas aprobadas.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2089, titulada:

"Para asignar a las Agencias e instrumentalidades la cantidad noventa y cinco mil quinientos (95,500) dólares, consignados en la Resolución Conjunta Núm. 619 de 16 de agosto de 2002; para que sean utilizados en el desarrollo de actividades de interés social y cultural y para la compra de material y equipo según se específica en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados"

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para enmiendas. En el texto, en la página 1, línea 6, antes de "5,000" insertar "$". En la página 2, línea 2, antes de "5,000" insertar "$". En la página 3, línea 4, antes de "4,000" insertar "$". En la página 5, línea 2, antes de "5,000" insertar "$". En la página 5, línea 18, tachar "3" y sustituir por "5"; tachar "Ilararraza" y sustituir por "Ilararaza". En la página 6, línea 1, tachar "5" y sustituir por "6"; antes de "1,500" insertar "$". En la página 6, línea 6, tachar "6" y sustituir por "7". Son todas las enmiendas, señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. OSTOLAZA BEY): ¿Alguien se opone? No habiendo oposición, queda aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se apruebe la medida según enmendada.

PRES. ACC. (SRA. OSTOLAZA BEY): No habiendo oposición, queda aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para enmiendas al título. En el título, en la página 1, línea 1, después de "a" tachar el resto de la línea y sustituir por "Administración de Servicios Generales, la cantidad de veintitrés mil quinientos (23,500) dólares, al Departamento de la Familia, la cantidad de treinta mil (30,000) dólares; al Instituto de Cultura Puertorriqueña, la cantidad de treinta y ocho mil setecientos (38,700) dólares y a la Universidad de Puerto Rico, la cantidad de tres mil (3,000) dólares.". En la página 1, línea 2, tachar "mil quinientos y (95,500) dólares". Son todas las enmiendas al título, señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. OSTOLAZA BEY): ¿Hay alguna objeción? Ninguna, señor Portavoz, quedan aprobadas.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2090, titulada:

"Para reasignar al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de doscientos (200) dólares, consignados en la Resolución Conjunta Núm. 400 de 6 de agosto de 2000; para que sean

utilizados según se especifica en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para enmiendas. En el texto, en la página 1, línea 3, tachar ";" y sustituir por ", originalmente asignados a la Liga Atlética Municipal de San Juan, para la compra de uniformes y equipo deportivo,". En la página 2, línea 3, tachar "asignados" y sustituir por "reasignados". Son todas las enmiendas, señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. OSTOLAZA BEY): ¿Alguien tiene alguna objeción? ¿No? Ninguna, queda aprobado.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se apruebe la Resolución Conjunta del Senado 2090, según enmendada.

PRES. ACC. (SRA. OSTOLAZA BEY): ¿Hay alguna objeción a que se apruebe según enmendada? Ninguna, queda aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para enmiendas al título. En el título, en la página 1, línea 3, tachar ";" y sustituir por ", originalmente asignados a la Liga Atlética Municipal de San Juan, para la compra de uniformes y equipo deportivo,". En la página 1, línea 4, tachar "asignados" y sustituir por "reasignados". Son todas las enmiendas al título, señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. OSTOLAZA BEY): ¿Alguien objeta? ¿No? Quedan aprobadas.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 2576, titulada:

"Para reasignar al Municipio de Guaynabo la cantidad de mil (1,000) dólares, no reclamados, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 797 de 16 de diciembre de 1995, previamente asignados a la Escuela Luis Muñoz Rivera y destinarlos al Sr. Angel Díaz Rivera, Núm. Seguro Social [redacted] para gastos relacionados a su condición de cáncer; y para autorizar la transferencia y el pareo de fondos."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para enmiendas.

PRES. ACC. (SRA. OSTOLAZA BEY): Diga usted, señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el texto, en la página 1, línea 6, tachar "asignados" y sustituir por "reasignados". Esa es la enmienda, señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. OSTOLAZA BEY): ¿Alguna objeción? ¿No? Ninguna, queda aprobado.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se apruebe la Resolución Conjunta de la Cámara 2576, según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SRA. OSTOLAZA BEY): ¿Alguna objeción? ¿No? Quedan aprobadas.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 2579, titulada:

"Para reasignar al Municipio de Guaynabo la cantidad de seiscientos (600) dólares, no reclamados, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 797 de 16 de diciembre de 1995, previamente asignados a la Sra. Carmen Oquendo Villar y destinarlos al Sr. Luis De La Paz Rosa, Núm. Seguro Social [redacted] para gastos fúnebres de su hijo Luis Manuel De La Paz Villafañe; y para autorizar la transferencia y el pareo de fondos."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para enmiendas. En el texto, en la página 1, línea 6, tachar "asignados" y sustituir por "reasignados". Esa es la única enmienda, señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. OSTOLAZA BEY): ¿Alguien la objeta? ¿No? Queda aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se apruebe según enmendada.

PRES. ACC. (SRA. OSTOLAZA BEY): ¿Alguien objeta? ¿No? Pues queda aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 2668, titulada:

"Para asignar al Departamento de Hacienda la cantidad de dos mil (2,000) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002, para transferir al joven Jorge Ramírez Martínez, con Núm. Seguro Social 583-99-80742, cuya residencia está ubicada en el Barrio Valencia Abajo de Juncos con P.O. Box 2101 Juncos, Puerto Rico 00777, para la compra de una computadora; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para enmiendas. En la página 1, línea 3, tachar "Jorge" y sustituir por "Alexis"; tachar "80742" y sustituir por "0742". Son todas las enmiendas, señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. OSTOLAZA BEY): ¿Hay alguna objeción? ¿No? Queda aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SRA. OSTOLAZA BEY): ¿Alguna objeción? Ninguna, queda aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para enmiendas al título. En la página 1, línea 3, tachar "Jorge" y sustituir por "Alexis"; tachar "80742" y sustituir por "0742". Esas son las enmiendas al título, señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. OSTOLAZA BEY): ¿Hay alguna objeción? ¿No? Quedan aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se reconsidere la Resolución Conjunta de la Cámara 2579.

PRES. ACC. (SRA. OSTOLAZA BEY): ¿Alguna objeción a su reconsideración? Ninguna, queda aprobada la reconsideración.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 2579, en su reconsideración, titulada:

"Para reasignar al Municipio de Guaynabo la cantidad de seiscientos (600) dólares, no reclamados, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 797 de 16 de diciembre de 1995, previamente asignados a la Sra. Carmen Oquendo Villar y destinarlos al Sr. Luis De La Paz Rosa,

Núm. Seguro Social [redacted] para gastos fúnebres de su hijo Luis Manuel De La Paz Villafañe; y para autorizar la transferencia y el pareo de fondos."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se aprueben las enmiendas ya presentadas para la consideración de esta medida.

PRES. ACC. (SRA. OSTOLAZA BEY): ¿Alguna objeción a estas enmiendas? ¿No? Quedan aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según enmendada.

PRES. ACC. (SRA. OSTOLAZA BEY): Para que se apruebe según enmendada, ¿alguna objeción? Ninguna, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas al título. En la página 1, línea 5, tachar "la transferencia y"; después de "de" insertar "los"; después de "fondos" insertar "reasignados". Son todas las enmiendas al título, señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. OSTOLAZA BEY): ¿Alguien la objeta? Nadie objeta, queda aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 2670, titulada:

"Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de mil quinientos (1,500) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001, para transferir a la Liga de Baloncesto Rexville "Bulldogs", c/o la Sra. Milagros Morales Oliveras, Apoderada, cuya residencia está ubicada en la Urb. Miraflores, Calle 48A, Bloque #43 Bayamón, P.R. 00957, con núm. de teléfono 614-2456, para gastos de viaje del Equipo Club de Baloncesto Rexville de 10 años, para representar a Puerto Rico en torneo de baloncesto en Orlando, Florida del 17 de julio al 3 de agosto de 2003; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se apruebe la medida.

PRES. ACC. (SRA. OSTOLAZA BEY): ¿Alguna objeción a que se apruebe la medida? Ninguna, señor Portavoz. Aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 2673, titulada:

"Para reasignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares, provenientes del Distrito Representativo Núm. 6, consignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 556 de 21 de agosto de 1999, los cuales fueron originalmente asignados a la Administración de Servicios Generales, para transferir según se detalla en la Sección 1; para autorizar la transferencia y el pareo de los fondos reasignados."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. OSTOLAZA BEY): Diga usted, señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas. En el texto, en la página 1, línea 5, después de "detalla" insertar "a continuación". En la página 2, línea 13, tachar "asignados" y sustituir por "reasignados". Son todas las enmiendas, señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. OSTOLAZA BEY): ¿Alguna objeción? Ninguna objeción. Que así sea enmendada, aprobado.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la Resolución Conjunta de la Cámara 2673, según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SRA. OSTOLAZA BEY): ¿Alguien la objeta? No hay objeción, señor Portavoz, queda aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 2681, titulada:

"Para reasignar al Departamento de Recreación y Deportes del Municipio de San Juan, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 228 de 11 de agosto de 2001, asignados originalmente al Departamento de Recreación y Deportes Estatal, para la construcción de una cancha de "Handball" en la Barriada Israel de Hato Rey en el Distrito Representativo Núm. 2; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para enmiendas. En la página 1, línea 5, después de "2" insertar ", para que sean utilizados para los mismos propósitos". Esa es la enmienda, señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. OSTOLAZA BEY): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, quedan aprobadas todas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SRA. OSTOLAZA BEY): Según ha sido enmendada, ¿hay alguna objeción? ¿No? Quedan aprobada la medida.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas al título. En la página 1, línea 5, después de "2" insertar ", para que sean utilizados para los mismos propósitos". Esa es la enmienda al título, señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. OSTOLAZA BEY): ¿Alguna objeción a la enmienda al título? Ninguna, pues que se apruebe.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. OSTOLAZA BEY): Diga usted, señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para incluir, con su informe, en el Calendario de Ordenes Especiales del Día la Resolución 2796 y 2797. Y para descargar la Resolución del Senado 2831, 2833, 2835 y las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 2951 y 2979.

PRES. ACC. (SRA. OSTOLAZA BEY): ¿Hay alguien que se oponga? No habiendo oposición, así se acuerda.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 2682, titulada:

"Para reasignar al Departamento de Recreación y Deportes del Municipio de San Juan, la cantidad de veinte mil (20,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 80 de 28 de junio de 2001, originalmente asignados al Departamento de Recreación y Deportes Estatal, para la construcción de la verja del Parque de Pelota y el "dogout" de los niños y otras mejoras a las facilidades Deportivas en el Parque de Pelota del Embalse San José en el Distrito Representativo Núm. 2; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para enmiendas. En el texto, en la página 1, línea 6, después de "2" insertar ", para que sean utilizados para los mismos propósitos". Esa es la enmienda, señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. OSTOLAZA BEY): ¿Hay alguna objeción a la enmienda? Ninguna, queda aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según ha sido enmendada la Resolución Conjunta de la Cámara 2682.

PRES. ACC. (SRA. OSTOLAZA BEY): ¿Alguna oposición? Ninguna, queda aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas al título. En el título, en la página 1, línea 6, tachar ";" y sustituir por ", para que sean utilizados para los mismos propósitos". Son todas las enmiendas, señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. OSTOLAZA BEY): ¿Alguna objeción a estas enmiendas de título? Ninguna, quedan entonces todas aprobadas.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 2689, titulada:

"Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de ocho mil quinientos (8,500) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 610 de 9 de agosto de 2002, para mejoras al área recreativa y otros fines en la Urb. Valle Puerto Real del municipio de Fajardo; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para enmiendas. En el texto, en la página 1, línea 3, después de "2002" insertar "del Distrito Representativo Núm. 36,". En la página 1, línea 4, tachar "municipio" y sustituir por "Municipio". Esas son las enmiendas, señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. OSTOLAZA BEY): ¿Alguna objeción? Ninguna, quedan aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se apruebe la Resolución Conjunta de la Cámara 2689, según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SRA. OSTOLAZA BEY): ¿Alguna objeción? Ninguna, queda aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas al título. En la página 1, línea 3, después de "2002" insertar "del Distrito Representativo Núm. 36,". En la página 1, línea 4, tachar "municipio" y sustituir por "Municipio". Son todas las enmiendas al título, señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. OSTOLAZA BEY): ¿Alguna objeción a las enmiendas al título? Ninguna, quedan aprobadas.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 2690, titulada:

"Para asignar al Gobierno Municipal de Ceiba, la cantidad de tres mil (3,000) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002, para ser transferidos a la Corporación de Desarrollo Integral de Fajardo (CODEIFA) para gastos de administración y para otros fines; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se apruebe la medida.

PRES. ACC. (SRA. OSTOLAZA BEY): ¿Alguna objeción a que se apruebe la medida? Ninguna, queda aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 2703, titulada:

"Para asignar al Municipio de Vega Alta la cantidad de ciento cincuenta mil (150,000) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1026 de 16 de noviembre de 2002, para llevar a cabo obras y mejoras permanentes, tales como repavimentación de calles y caminos en Barrios y Sectores de Vega Alta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se apruebe la medida.

PRES. ACC. (SRA. OSTOLAZA BEY): ¿Alguna objeción a que se apruebe la medida? ¿No? Ninguna. Queda aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 2704, titulada:

"Para asignar al Municipio de Guayanilla la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 396 de 18 de mayo de 2002, para la adquisición de medicamentos y equipo médico para el CDT de dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se apruebe la medida.

PRES. ACC. (SRA. OSTOLAZA BEY): ¿Alguna objeción a que se apruebe la medida? Ninguna, queda aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 2712, titulada:

"Para asignar al Municipio Autónomo de Ponce, Secretaría de Deportes, la cantidad de nueve mil (9,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 807 de 29 de agosto de 2002, para la compra de 250 galones en envases de 2.5 galones de glifosfato con un mínimo de diez (10)

por ciento de superfactante (yerbicida), para ser utilizados en el mantenimiento de las áreas verdes de los parques, canchas y centros comunales; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para enmiendas. En el texto, en la página 1, línea 3, después de "doscientos" insertar "cincuenta". Esa es la enmienda, señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. OSTOLAZA BEY): ¿Alguna objeción? Ninguna, queda aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe, según ha sido enmendada, la Resolución Conjunta de la Cámara 2712.

PRES. ACC. (SRA. OSTOLAZA BEY): Según enmendada. ¿Hay alguna objeción? Ninguna, queda aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas al título. En la página 1, línea 3, tachar "250" y sustituir por "doscientos cincuenta (250)". Esa es la enmienda al título.

PRES. ACC. (SRA. OSTOLAZA BEY): ¿Alguna objeción? ¿No? Queda aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 2730, titulada:

"Para asignar al Departamento de Salud la cantidad de dos mil quinientos (2,500) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 807 de 29 de agosto de 2002, para transferir a la Sra. Carmen Judith Ayala Porrata, Seguro Social Núm. [redacted] residente HC-07 Box 3023 Ponce, Puerto Rico, 00731-9607; para cubrir gastos de intervención quirúrgica y tratamiento de condición del riñón izquierdo; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se apruebe la medida.

PRES. ACC. (SRA. OSTOLAZA BEY): ¿Alguna objeción a que se apruebe la medida? ¿No? Queda aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 2745, titulada:

"Para asignar al Departamento de Educación la cantidad de mil quinientos (1,500) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002, para transferir a la Sra. Miriam Burgos Ocaña, Seguro Social Núm. [redacted] residente en Parque Montecillo Calle 1 A-16, Trujillo Alto, Puerto Rico, 00976, para cubrir gasto de viaje de su hijo Frederick Vélez Burgos, Seguro Social Núm. [redacted] a Puebla, México en los Simulacros por Invitación de Naciones Unidas (PASMUN), el cual se llevará a cabo del 13 al 22 de marzo de 2003, y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para enmiendas. En el texto, en la página 1, línea 7, tachar "llevará" y sustituir por "llevó a cabo". Esa es la enmienda, señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. OSTOLAZA BEY): ¿Alguna objeción a estas enmiendas gramaticales? ¿No? Quedan aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la Resolución Conjunta de la Cámara 2745, según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SRA. OSTOLAZA BEY): ¿Alguna objeción? Ninguna, queda aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas al título. En la página 1, línea 5, tachar "gasto" y sustituir por "gastos". En la página 1, línea 7, tachar "llevará" y sustituir por "llevó a cabo". Son todas las enmiendas al título, señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. OSTOLAZA BEY): ¿Alguna objeción a estas enmiendas gramaticales? Ninguna, quedan aprobadas.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 2746, titulada:

"Para asignar al Departamento de Educación la cantidad de mil (1,000) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002, para transferir al Sr. José M. Annexy Fraites, Seguro Social Núm. [redacted] Calle 9 L-5, Alturas de Interamericana Trujillo Alto, Puerto Rico, 00976, para cubrir gastos de viaje educativo de su hija Joan Ivette Annexy López, Seguro Social Núm. [redacted] a Europa "Proyecto Eurovisión 2003", el cual se llevará a cabo del 29 de marzo al 15 de abril del 2003; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se apruebe la medida.

PRES. ACC. (SRA. OSTOLAZA BEY): ¿Hay alguna objeción a que se apruebe la medida? ¿No? Ninguna, queda aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 2748, titulada:

"Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de mil (1,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002, para transferir a A.C.I.B.A.F., Inc., c/o Sr. Raymond Valentín Matta, Presidente, con Seguro Social Núm. 582-41-5829 y Seguro Social Patronal Núm. 66-0612138, residente de la Calle 35 AN 138, Jardines de Río Grande, Río Grande, P.R. 00745, con número de teléfono 887-3464 y 550-5504, para cubrir gastos de uniforme, pago de franquicia y compra de equipo técnico; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se apruebe la medida.

PRES. ACC. (SRA. OSTOLAZA BEY): ¿Hay alguna objeción a que se apruebe la medida? ¿No? Queda aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se forme un Calendario de Lectura de las medidas incluidas y descargadas.

PRES. ACC. (SRA. OSTOLAZA BEY): ¿Objeción a que se formule el Calendario de medidas? No hay objeción, que se formule el Calendario de medidas.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2796, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

"RESOLUCION

Para ordenar a las Comisiones de Infraestructura, Desarrollo Tecnológico y de Comercio, Asuntos Internacionales y Federales, y de Educación, Ciencia y Cultura del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación sobre la reglamentación vigente en el sistema Internet para proteger a los niños contra la exposición a material de contenido sexual y su aplicación en Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La trayectoria de los avances tecnológicos en los sitemas de comunicación ha trascendido las expectativas originales que el hombre proyectaba. Uno de los medios que más se ha proliferado es el sistema de Internet. En Puerto Rico existen aproximadamente 225,000 usuarios del sistema de Internet. Por otro lado, en Estados Unidos existen casi 100,000,000 millones de personas conectadas a esa red informática.

Una de las consecuencias de la proliferación del sistema de Internet es la facilidad de acceso a la exposición que tiene todo usuario a la pornografía.

Es nuestro interés que los usuarios de Internet en Puerto Rico estén orientados en cuanto a si existen leyes o reglamentos aplicables que protejan a los menores contra la exposición mediante Internet a material de contenido sexual.

A fin de determinar la existencia, si alguna, de leyes o reglamentos que protejan a los niños de la exposición a material de contenido sexual, o en su defecto, crear legislación a estos fines, resulta imperativo para este Cuerpo Legislativo realizar una investigación como la propuesta en el título de esta medida.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se ordena a las Comisiones de Infraestructura, Asuntos Internacionales y Federales, Desarrollo Tecnológico y de Comercio del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación sobre la reglamentación vigente en el sistema Internet para proteger a los niños contra la exposición a material de contenido sexual y su aplicación en Puerto Rico.

Sección 2.-La investigación debe cubrir la posibilidad de reglamentar el requisito de incluir un dispositivo bloqueador de páginas con contenido de material sexual para todas las compañías que ofrecen servicios de Internet y corroborar si efectivamente el Departamento de Educación está cumpliendo con las disposiciones que establece la Ley Núm. 267 de 31 de agosto de 2000 conocida como la "Ley para la Protección de los Niños en el Uso y Manejo de la red de Internet.

Sección 3.-Las Comisiones deberán rendir un informe con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones en un término de noventa (90) días contados a partir de la aprobación de esta Resolución.

Sección 4.-Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración de la R. del S. 2796, recomienda su aprobación con las enmiendas siguientes:

En el Título:

Línea 1:	tachar "(,)" al final de la línea y añadir "y de"
Línea 2:	tachar ", y de Educación, Ciencia y Cultura"
Línea 3:	tachar "a realizar" ; tachar "vigente en el" y sustituir por "relativa al" ; al final de la línea añadir "de"
Línea 4:	después de "Internet" insertar "de aplicación a Puerto Rico," ; después de "sexual" añadir ", obsceno y pornográfico."
Línea 5:	tachar en su totalidad

En la Exposición de Motivos:

Página 1, párrafo 1, línea 1:	tachar "sitemas" y sustituir por "sistemas"
Página 1, párrafo 1, línea 2:	tachar "el hombre proyectaba." y sustituir por "se proyectaban."
Página 1, párrafo 1, línea 4:	tachar "100,000,000" y sustituir por "cien"
Página 1, párrafo 2, línea 2:	tachar "la pornografía." y sustituir por "material con contenido pornográfico."
Página 1, párrafo 3, línea 2:	tachar "mediante"
Página 1, párrafo 3, línea 3:	tachar "Internet" ; después de "sexual" eliminar "(.)" y añadir ", obsceno o pornográfico, a través de Internet." "

En el Texto:

Página 2, línea 1:	después de "Infraestructura,"insertar "Desarrollo Tecnológico y de Comercio y de"
Página 2, línea 2:	tachar ", Desarrollo Tecnológico y de Comercio" ; tachar "a realizar"
Página 2, línea 3:	tachar "en el " y sustituir por "relativa al" ; antes de "Internet" insertar "de" ; antes de "para" insertar "de aplicación a Puerto Rico,"
Página 2, línea 4:	después de "sexual" tachar el resto de la oración y sustituir por ", obsceno y pornográfico."
Página 2, línea 6:	después de "sexual" insertar ", obsceno y pornográfico"
Página 2, línea 10:	después de "(.)" añadir "(")"

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 2796 propone ordenar a las Comisiones de Infraestructura, Desarrollo Tecnológico y de Comercio y de Asuntos Internacionales y Federales del Senado de Puerto Rico una investigación sobre la reglamentación vigente relacionada al sistema de Internet para proteger a los niños contra la exposición a material de contenido sexual, obsceno y pornográfico y su aplicación a Puerto Rico.

La trayectoria de los avances tecnológicos en los sistemas de comunicación ha trascendido las expectativas originales que se proyectaban. Uno de los medios que más se ha proliferado es el sistema de Internet. En Puerto Rico existen aproximadamente 225,000 usuarios del sistema de Internet. Por otro lado, en Estados Unidos existen casi 100,000,000 de personas conectadas a esa red informática.

Una de las consecuencias de la proliferación del sistema de Internet es la facilidad de acceso a la exposición que tiene todo usuario a material con contenido pornográfico.

El clarificar las disposiciones legales vigentes relativas a las redes de Internet, servirán de base para dar los pasos necesarios que nos permitan garantizar un uso adecuado de los adelantos tecnológicos.

La investigación propuesta reflejará qué áreas no están cubiertas por legislación y permitirá tomar acción para probar las medidas necesarias para proteger a los menores de edad, mientras utilizan Internet, uno de los más importantes avances tecnológicos de nuestra era.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la R. del S. 2796 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Velda González de Modestti
Presidenta"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2797, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

"RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Educación, Ciencia y Cultura del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación sobre la veracidad de la existencia, en las escuelas adscritas al Departamento de Educación, de un esquema de distribución y venta de producciones discográficas con un alto contenido de lenguaje obsceno y mensajes que incitan a los jóvenes al consumo de drogas.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La educación es la herramienta que disponen las naciones y los pueblos para aspirar al pleno desarrollo de su potencial humano, social y económico, en un ambiente de armonía caracterizado por el respeto al derecho ajeno, el amor a la patria y a la familia, y el aprecio por las costumbres y los valores democráticos.

En Puerto Rico la educación constituye el principal compromiso social con el porvenir del país. Esta visión requiere de una escuela que cumpla con esas grandes expectativas, que fomente el aprendizaje continuo, que sea reflejo de nuestra identidad, y que sirva de herramienta de formación para que todo puertorriqueño sea capaz de forjar un mejor futuro.

Este logro de convertir la escuela en un espacio vital para la transformación de Puerto Rico dependerá, no obstante, del desarrollo en la misma de un ambiente sano que promueva actitudes afirmativas y valores firmes con miras a la consecución de una cultura de paz en nuestro país. Ciertamente esto constituye una base firme que contribuye a mantener y fortalecer la política pública que propicia el aprendizaje del estudiante de manera efectiva y eficiente. Al brindar atención a los intereses del estudiante y brindar un espacio de estudios, libre de nefastas influencias y conductas disociadoras, se garantiza una sólida formación humana e intelectual.

Recientemente en nuestras escuelas públicas se denunció una alegada práctica de distribución y venta de producciones discográficas con interpretaciones musicales de alto contenido obsceno y mensajes explícitos incitando a los jóvenes al consumo de drogas.

Estas producciones discográficas, distribuidas mediante disco compacto, además de su contenido vulgar y violento, incluyen la sugestividad mediante la identificación de palabras, entre estas, "Música que Arrebata". También se despliega de manera ofensiva y denigrante el emblema de bandera de Puerto Rico con una composición de hojas de la planta de la marihuana, acompañado esto con fotos de esa yerba.

Estas creaciones musicales y su presentación gráfica atentan contra la moral pública y la dignidad del pueblo puertorriqueño expresada a través de su símbolos patrios. Al mismo tiempo, de resultar ciertas las alegaciones de su distribución y venta en los planteles escolares, estaríamos ante una grave violación de la ley que atentaría contra el principio fundamental de "escuelas libres de drogas".

Por esto es imperativo que este Cuerpo Legislativo realice una exhaustiva investigación sobre este delicado asunto.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se ordena a la Comisión de Educación, Ciencia y Cultura del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación sobre la veracidad de la existencia, en las escuelas adscritas al Departamento de Educación, de un esquema de distribución y venta de producciones discográficas con un alto contenido de lenguaje obsceno y mensajes que incitan a los jóvenes al consumo de drogas.

Sección 2.-La Comisión deberá rendir un informe con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones en un término de noventa (90) días a partir de la aprobación de esta medida.

Sección 3.-Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración de la R. del S. 2797, recomienda su aprobación con las enmiendas siguientes:

En el Titulo:

Línea 1:	tachar "Educación, Ciencia y Cultura" y sustituir por "Asuntos de la Juventud"
Línea 2:	después de "existencia" tachar el resto de la línea
Línea 3:	tachar "Departamento de Educación,"
Línea 5:	después de "drogas" tachar "(.)" y añadir " en las escuelas adscritas al Departamento de Educación."

En la Exposición de Motivos:

Página 1, párrafo 1, línea 1:	después de "herramienta" insertar "de"
Página 1, párrafo 1, línea 2:	después de "económico" tachar "(,)" ; en esa misma línea tachar "de armonía caracterizado" y sustituir por "que se caracterice"
Página 1, párrafo 2, línea 1:	después de "Rico" insertar "(,)"
Página 1, párrafo 2, línea 2:	tachar "una escuela" y sustituir por "un sistema educativo"
Página 1, párrafo 3, línea 2:	tachar "del desarrollo en" y sustituir por "de que" ; en esa misma línea tachar "de" y sustituir por "provea"; tachar "que promueva" y sustituir por "de"
Página 1, párrafo 3, línea 3:	tachar "con miras a" y sustituir por "para"
Página 1, párrafo 3, línea 4:	después de "Ciertamente" insertar "(,)" ; en esa misma línea tachar "firme"
Página 1, párrafo 3, línea 5:	tachar "del estudiante de manera efectiva y eficiente." y sustituir por "de los estudiantes."
Página 1, párrafo 3, línea 6:	tachar "los" y sustituir por "sus" ; en esa misma línea tachar "del estudiante y brindar" y sustituir por ", los escolares disfrutarán de" ; después de "estudios" tachar "(,)"
Página 1, párrafo 3, línea 7:	después de "disociadoras" insertar "(.)" ; en esa misma línea tachar "se" y sustituir por "Se" ; después de "garantiza" insertar ", además,"
Página 2, párrafo 2, línea 2:	tachar "la sugestividad mediante" y sustituir por "mensajes sugestivos y negativos como"
Página 2, párrafo 2, línea 3:	tachar "estas" y sustituir por "éstas"
Página 2, párrafo 2, línea 4:	antes de "bandera" insertar "la"
Página 2, párrafo 2, línea 5:	tachar "acompañado esto" y sustituir por "acompañada"
Página 2, párrafo 3, línea 4:	después de "el" tachar el resto de la oración y sustituir por "objetivo de que cada escuela de Puerto Rico sea una escuela libre de drogas."
Página 2, párrafo 3, línea 5:	tachar en su totalidad
Página 2, párrafo 4, línea 1:	tachar "esto" y sustituir por "ello,"

En el Texto:

Página 2, línea 1:	tachar "Educación, Ciencia y Cultura" y sustituir por "Asuntos de la Juventud"
Página 2, línea 7:	insertar "(,)"después de "recomendaciones" ; tachar "medida." y sustituir por "Resolución."

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 2797, propone ordenar a la Comisión de Asuntos de la Juventud del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación sobre la veracidad de la existencia de un esquema de distribución y venta de producciones discográficas con un alto contenido de lenguaje obsceno y mensajes que incitan a los jóvenes al consumo de drogas en las escuelas adscritas al Departamento de Educación.

La Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico garantiza el derecho a la educación como uno de los derechos fundamentales. La educación elemental es mandatoria y se ofrece gratuitamente hasta que los estudiantes completen su cuarto año de escuela superior.

Por ser tan importante para el desarrollo de las capacidades de sus ciudadanos, la educación a los niños en Puerto Rico comienza, en muchas ocasiones, desde los tres años de edad. En centros pre-escolares, éstos reciben apresto y desarrollo de destrezas que le ayudarán cuando comiencen su educación formal. Desde ese momento, empieza su comunicación con adultos, compañeros de clases y con situaciones que pueden, dependiendo de la experiencia dada, causar impactos negativos en su crecimiento y actitudes ante la vida.

La escuela y las horas que los estudiantes pasan en ella son determinantes en las actitudes y visión de sí mismos y de la sociedad que tenga cada cual.

Es responsabilidad del Estado Libre Asociado de Puerto Rico proveer y garantizar a todos y cada uno de los estudiantes del sistema educativo de Puerto Rico un ambiente propicio al aprendizaje, tanto de materias académicas como de valores, que les permitan formar parte de la sociedad como persona responsable adaptada al ambiente en que vive.

El desvío de estos parámetros, permitiendo que personas ajenas al sistema educativo abusen de la ingenuidad de nuestros niños y niñas, utilizándolos para comerciar y promover el uso y abuso de sustancias controladas, introducir material con lenguaje obsceno y pornográfico e incitar al uso de los símbolos patrios en forma ofensiva, atenta contra los principios constitucionales que protegen a nuestra juventud y a nuestra ciudadanía.

Es deber ineludible de este Cuerpo Legislativo velar para que cada estudiante reciba una educación de excelencia.

Por las razones expresadas, vuestra Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la R. del S. 2797, con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Velda González de Modestti
Presidenta"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2831, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para expresar la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al científico y profesor puertorriqueño Carlos Avila Rivera por haber sido nominado al Premio Nobel en Física por la organización International Biographical Centre de Cambridge, Inglaterra.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La International Biographical Centre (IBC) de Cambridge, Inglaterra le concedió al profesor Carlos Avila Rivera el reconocimiento "Century Award of Achievement" luego de evaluar sus ejecutorias en el campo de la investigación científica, así mismo lo nominaron para el galardón de "Científico Internacional del Año 2003" conferido por esta prestigiosa organización. La IBC lleva más de treinta años produciendo una amplia gama de guías biográficas internacionales. Estas guías cubren diversos campos y áreas geográficas y temáticas, y se diseñan especialmente para proporcionar acceso fácil a información biográfica detallada de diversas personalidades que se destacan en sus campos. Todos los títulos del IBC se compilan, fuera de consideraciones políticas, raciales o religiosas, para beneficio de la comunidad científica, investigadores, estudiantes, y público en general. Su particularidad es que en sus guías no solo incluyen al famoso, si no a los que tienen el potencial de distinguirse en el futuro. La IBC goza de un gran prestigio y poder para hacer recomendaciones y nominaciones a galardones como lo es el Premio Nobel, que se concede anualmente a personas, entidades u organismos por sus aportaciones extraordinarias realizadas durante el año anterior en los siguientes campos: Literatura; Química; Física; Fisiología y Medicina; Paz y Ciencias Económicas.

Este año un puertorriqueño tiene el honor de ser nominado a tan importante galardón: el científico y profesor Carlos Ávila Rivera, quien luego de años y ardua investigación científica, logró producir energía eléctrica con el contraste en temperaturas de diferentes tipos de metales y con el movimiento de un péndulo, un sistema capaz de producir energía eléctrica sin la necesidad de combustible, produciendo energía limpia, libre de emisiones tóxicas; sin lugar a dudas, una alternativa real a la crisis energética y a la contaminación ambiental que amenaza nuestro Planeta Tierra.

El Prof. Carlos Avila Rivera nace el 7 de mayo de 1950 en Arecibo, Puerto Rico. Está casado con la Sra. Gladys E. Rivera, con quien ha procreado seis hijos: Carlos Jr., Rolando, Elías, David, Katiria y María. Reside junto a su familia en el barrio Angeles del Municipio de Utuado.

Posee un Bachillerato en Educación con Concentración en Química (1976), un Bachillerato en Ciencias con Concentración en Química de la Universidad Interamericana de Puerto Rico (1978) y una Maestría en Educación con Concentración en Ciencias de la Universidad de Nueva York (1986).

Por veinticinco años ha sido profesor de ciencias y desde 1989 ha realizado investigaciones dirigidas a encontrar fuentes de energía alternativas a las que se utilizan hoy día, más eficientes, duraderas y menos contaminantes. Actualmente imparte el pan de la enseñanza en la Escuela Superior José Vizcarrondo del barrio Angeles en el Municipio de Utuado. Ha sido igualmente incluido en la publicación del prestigioso "Who's Who in the World."

Por tan importante aportación al campo científico y por la nominación conferida por la International Biographical Centre, el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico se une al reconocimiento del profesor Carlos Avila Rivera, que por sus ejecutorias es acreedor de la admiración y el respeto del Pueblo de Puerto Rico.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Expresar la más cordial felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al científico y profesor puertorriqueño Carlos Avila Rivera por haber sido nominado al Premio Nobel en Física, por la Internacional Biographical Centre de Cambridge, Inglaterra.

Sección 2. - Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada al Prof. Carlos Avila Rivera el 27 de marzo de 2003, en el Capitolio.

Sección 3. - Copia de esta Resolución será entregada a los medios de comunicación para su información y divulgación.

Sección 4. - Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2833, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para aceptar las recomendaciones del Informe de la Comisión de Ética del Senado, recibido y aceptado por el Cuerpo el 18 de marzo de 2003, sobre el asunto del Senador Julio Rodríguez Gómez, conforme a las facultades conferidas al Senado por el Artículo III, Sección 9 de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Presidente del Senado envió una comunicación escrita el 5 de marzo de 2003 a la Comisión de Ética, indicando que la Sala Municipal de Manatí del Tribunal General de Justicia; había encontrado causa contra el Senador Julio Rodríguez Gómez, por el delito de obstrucción a la justicia. Asimismo, se solicitó que se evaluara el asunto a la luz de las normas de ética dispuestas en nuestro Código.

El día 12 de marzo de 2003 el Senador Rodríguez Gómez, sometió a la Comisión de Ética, una carta fechada el 11 de marzo de 2003, en la que expresa y solicita que le acepten las excusas correspondientes, así como a las autoridades gubernamentales y al pueblo puertorriqueño. Como resultado la Comisión radicó el 18 de marzo de 2003 su informe sobre el asunto de marras recomendando que, al Senador Rodríguez Gómez, habiendo éste excusado su comportamiento y disponiéndose en nuestro Código; en su Artículo 4 (c) que, "Los Senadores observarán una conducta decorosa en su función pública orientada hacia el cumplimiento de las leyes y el mantenimiento del respeto del pueblo hacia la Asamblea Legislativa", se le impusiera la sanción de amonestación dispuesta en el Artículo 23, (a) (1).

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Aceptar las recomendaciones del Informe de la Comisión de Ética del Senado, recibido y aceptado por el Cuerpo el 18 de marzo de 2003, sobre el asunto del Senador Julio Rodríguez Gómez, conforme a las facultades conferidas al Senado por el Artículo III, Sección 9 de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Sección 2.- El Senado de Puerto Rico, conforme a sus facultades constitucionales, acepta la recomendación de la Comisión de Ética y en virtud de lo dispuesto en el Artículo 23 del Código de Ética, impone al senador Julio Rodríguez Gómez la sanción de amonestación.

Sección 3.- Esta Resolución será efectiva inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2835, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para extender la más cálida felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la escuela Segunda Unidad Fermín Delgado Díaz de la Comunidad Higüerillo en el Barrio Peña Pobre de Naguabo por haber alcanzado una puntuación de noventa y siete por ciento (97%) y haber obtenido el primer lugar en la región de Fajardo, en las Pruebas Puertorriqueñas de Aprovechamiento Académico, que suministra el Departamento de Educación.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En abril de 2002 se administraron en Puerto Rico las Pruebas Puertorriqueñas de aprovechamiento académico. Con teniendo la participación de sobre 170,000 estudiantes de tercero, sexto, noveno y undécimo grado de las escuelas públicas del país.

Estas pruebas son un instrumento para validar las competencias o habilidades mínimas que se enseña en las escuelas públicas todos los años. Un total de veintitrés (23) escuelas obtuvieron resultados sobresalientes con puntuaciones de 95% o más. Esta puntuación indica el Índice Parcial de Competencia o el por ciento de estudiantes que demostró dominio en las cinco materias evaluadas, a saber; español, inglés, matemáticas, ciencia y estudios sociales.

Es la primera vez que esta escuela logra tal reconocimiento toda vez que, tradicionalmente, ocupaban lugares rezagados en la puntuación obtenida.

No obstante, una vez que la Directora Luz E. Santana Nazario, ocupó el cargo hace tres años, se dió a la tarea de estructurar un programa intensivo de repasos y tutorías, especialmente en las áreas de inglés y matemáticas; fortaleciendo el mismo con presupuestos federales y contando con la participación activa del personal administrativo (docente o no docente) y los padres en adición al empeño que pusieron los propios estudiantes, es que se alcanza este logro extraordinario.

En consecuencia, es deber del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico extender la mas cálida felicitación a la Escuela Segunda Unidad Fermín Delgado Díaz de la Comunidad Higuerillo, Barrio Peña Pobre de Naguabo por haber alcanzado una puntuación de noventa y siete por ciento (97%) y haber obtenido el primer lugar en la región de Fajardo, en las Pruebas Puertorriqueñas de aprovechamiento académicos que suministra el Departamento de Educación.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Extender la más cálida felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la Escuela Segunda Unidad Fermín Delgado Díaz de la Comunidad Higuerillo, Barrio Peña Pobre de Naguabo por haber alcanzado una puntuación de noventa y siete por ciento (97%) y haber obtenido el primer lugar en la región de Fajardo, en las Pruebas Puertorriqueñas de aprovechamiento académicos que suministra el Departamento de Educación.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada a la señora Luz E. Santana Nazario, Directora de la Escuela, y a los medios de comunicación del país para su información y divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 2951, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Oficina para el Mejoramiento de las Escuelas Públicas, la cantidad de cien mil (100,000) dólares, provenientes del Fondo de Mejoras Públicas, para techado de la cancha de la Escuela Elemental Mariano Abril, sita en el Municipio de Guaynabo; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna a la Oficina para el Mejoramiento de las Escuelas Públicas, la cantidad de cien mil (100,000) dólares, provenientes del Fondo de Mejoras Públicas, para techado de la cancha de la Escuela Elemental Mariano Abril, sita en el Municipio de Guaynabo.

Sección 2.-Los fondos consignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos estatales, municipales o federales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 2979, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Educación la cantidad de mil (1,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002, para ser transferidos al Consejo Escolar de la Escuela Inés María Mendoza, sita en el Distrito Representativo Núm. 5 en el Municipio de San Juan, como aportación para gastos relacionados a los ejercicios de graduación de noveno grado correspondientes al año escolar 2002-2003; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Departamento de Educación la cantidad de mil (1,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002, para ser transferidos al Consejo Escolar de la Escuela Inés María Mendoza, sita en el Distrito Representativo Núm. 5 en el Municipio de San Juan, como aportación para gastos relacionados a los ejercicios de graduación de noveno grado correspondientes al año escolar 2002-2003.

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos particulares, federales, estatales o municipales.

Sección 3.-Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas tendrán la obligación de rendir un informe sobre la utilización de los fondos a la agencia y/o municipio recipiente, no más tarde de los noventa (90) días contados a partir de la fecha de pago.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

SR. MARTIN GARCIA: Señora Presidenta, para que se decrete un receso de dos (2) minutos en sala.

PRES. ACC. (SRA. OSTOLAZA BEY): ¿Hay alguna objeción a que se decrete un receso de dos (2) minutos en sala? Un receso de dos (2) minutos en sala.

R E C E S O

Transcurrido el receso, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Antonio J. Fas Alzamora.

SR. PRESIDENTE: Se reanuda la sesión.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se llame la Resolución del Senado 2833.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2833, titulada:

"Para aceptar las recomendaciones del Informe de la Comisión de Ética del Senado, recibido y aceptado por el Cuerpo el 18 de marzo de 2003, sobre el asunto del Senador Julio Rodríguez Gómez, conforme a las facultades conferidas al Senado por el Artículo III, Sección 9 de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la Resolución del Senado 2833.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No hay objeción...

SRA. PADILLA ALVELO: Sí, hay objeción.

SR. PRESIDENTE: Compañera, pues si hay objeción, aquellos que estén a favor dirán que sí. Aquellos que estén en contra dirán que no. Aprobada la Resolución.

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Pablo Lafontaine.

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: Señor Presidente, yo estaba pidiendo la palabra para hacer unas expresiones sobre esta Resolución.

SR. PRESIDENTE: Bueno, lo que sucede es lo siguiente, y me remito al récord: El compañero Portavoz de la Mayoría presentó la Resolución y yo pregunté si había objeción. Luego de esperar un tiempo, que no había objeción, la compañera Migdalia Padilla sentada en su banca dice, sí hay objeción. Al decir que sí hay objeción, pues yo dije, pues si hay objeción, nadie se para a solicitar un turno, yo procedo, como tiene que proceder, a solicitar la votación. Y una vez se entra en votación unos dijeron que sí, otros dijeron que no. La Resolución fue aprobada, por lo tanto no hay turno que pueda yo conceder en este momento dentro del procedimiento parlamentario y yo he sido…

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Kenneth McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, pero el compañero Pablo Lafontaine estaba de pie, cosa que no es necesaria para ejercer el derecho al voto, pero sí para pedir el uso de la palabra. Cuando yo miré para atrás él estaba de pie pidiendo el uso de la palabra.

SR. PRESIDENTE: Usted miró para atrás, ya yo había pedido la votación, quiénes están a favor y quiénes están en contra. Ya se habían expresado los que sí y lo que faltaba era que se expresaran los que no. Esa es la realidad de lo que ha sucedido aquí y yo he sido bien…

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Pablo Lafontaine.

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: De hecho, yo me manifesté sentado que había objeción. Yo me levanté para que se me reconociera para hacer unas expresiones. Luego fue cuando en ese momento, no sé si usted me vio o no me vio, pero fue cuando sometió a votación. Esa es mi impresión, pues la suya es diferente, pero ésa es mi impresión.

SR. PRESIDENTE: Pues yo le digo que mi impresión fue en la forma que yo lo he narrado. Recuerden que para pedir la palabra no se puede pedir la palabra sentado. El Reglamento es claro y dice, el Senador se pone de pie y dice, "Señor Presidente", para ser reconocido.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Hay una manera de resolver todo esto y sería que el Cuerpo diera un consentimiento unánime a todos los que desearan expresarse sobre este asunto y con eso resolvermos el problema.

SRA. PADILLA ALVELO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Hay una solicitud del compañero Kenneth McClintock, solicitando el consentimiento unánime, que está en el perfectísimo derecho de solicitarlo.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, para todos los que deseen expresarse sobre la Resolución. No para mí, para todos los que deseen expresarse.

SR. PRESIDENTE: Hay esa solicitud del compañero, ¿hay objeción?

SR. DALMAU SANTIAGO: Sí, hay objeción.

SR. PRESIDENTE: Si hay objeción, pues está denegado el consentimiento unánime.

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Pablo Lafontaine.

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: Para pedir el consentimiento unánime del Cuerpo para hacer unas expresiones.

SR. DALMAU SANTIAGO: Hay objeción, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Hay objeción del compañero Portavoz de la Mayoría. Adelante con otro asunto.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se continúe con el Calendario de Ordenes Especiales y se llame la Resolución del Senado 2796.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, adelante.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2796, titulada:

"Para ordenar a las Comisiones de Infraestructura, Desarrollo Tecnológico y de Comercio, Asuntos Internacionales y Federales, y de Educación, Ciencia y Cultura del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación sobre la reglamentación vigente en el sistema Internet para proteger a los niños contra la exposición a material de contenido sexual y su aplicación en Puerto Rico."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas las enmiendas contenidas en el informe.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe la Resolución del Senado 2796, según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada la Resolución según ha sido enmendada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe de la Resolución del Senado 2796.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2797, titulada:

"Para ordenar a la Comisión de Educación, Ciencia y Cultura del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación sobre la veracidad de la existencia, en las escuelas adscritas al Departamento de Educación, de un esquema de distribución y venta de producciones discográficas con un alto contenido de lenguaje obsceno y mensajes que incitan a los jóvenes al consumo de drogas."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas las enmiendas contenidas en el informe.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe, según ha sido enmendada, la Resolución del Senado 2797.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada la medida según ha sido enmendada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a las enmiendas al título contenidas en el informe? No habiendo objeción, aprobadas las mismas.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2831, titulada:

"Para expresar la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al científico y profesor puertorriqueño Carlos Avila Rivera por haber sido nominado al Premio Nobel en Física por la organización International Biographical Centre de Cambridge, Inglaterra."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe la medida.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada la medida.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2835, titulada:

"Para extender la más cálida felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la escuela Segunda Unidad Fermín Delgado Díaz de la Comunidad Higüerillo en el Barrio Peña Pobre de Naguabo por haber alcanzado una puntuación de noventa y siete por ciento (97%) y haber obtenido el primer lugar en la región de Fajardo, en las Pruebas Puertorriqueñas de Aprovechamiento Académico, que suministra el Departamento de Educación."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para enmiendas. En la Exposición de Motivos, en la página 2, párrafo 1, línea 1, después de "consecuencia" tachar el resto de la línea y sustituir por "el Senado de Puerto Rico se siente honrado al extender". En la página 2, párrafo 2, línea 2, después de "la" insertar "comunidad académica". En la página 1, párrafo 1, línea 2, tachar "Con teniendo" y sustituir por "Con una". En el texto, en la página 2, línea 2, después de "a la" insertar "Directora, la facultad, los niños y los padres de la". Son todas las enmiendas, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe la Resolución del Senado 2835, según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada la medida según ha sido enmendada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para enmiendas al título.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el título, en la página 1, línea 1, después de "a" insertar "la Directora, la facultad, los niños y los padres de". Esa es la enmienda al título, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada la enmienda al título.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 2951, titulada:

"Para asignar a la Oficina para el Mejoramiento de las Escuelas Públicas, la cantidad de cien mil (100,000) dólares, provenientes del Fondo de Mejoras Públicas, para techado de la cancha de la Escuela Elemental Mariano Abril, sita en el Municipio de Guaynabo; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe la medida.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada la medida.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 2979, titulada:

"Para asignar al Departamento de Educación la cantidad de mil (1,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002, para ser transferidos al Consejo Escolar de la Escuela Inés María Mendoza, sita en el Distrito Representativo Núm. 5 en el Municipio de San Juan, como aportación para gastos relacionados a los ejercicios de graduación de noveno grado correspondientes al año escolar 2002-2003; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe la medida.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se llame la Resolución del Senado 1849, el Informe Final.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe Final sometido por la Comisión de Infraestructura, Desarrollo Tecnológico y Comercio, en torno a la Resolución del Senado 1849, titulada:

"Para ordenar a la Comisión de Infraestructura, Desarrollo Tecnológico y Comercio del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a realizar una investigación exhaustiva sobre la privatización de la rampa y muelle público ubicado en el sector de Las Croabas en el Municipio de Fajardo."

"INFORME FINAL

AL SENADO DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Infraestructura, Desarrollo Tecnológico y Comercio, previo estudio y consideración de la R. del S. 1849, tiene a bien someter ante este Honorable Cuerpo los hallazgos y recomendaciones que se consignan en el presente informe.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La Resolución del Senado Número 1849 tiene el propósito de ordenar a la Comisión de Infraestructura, Desarrollo Económico y Comercio del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a realizar una investigación exhaustiva sobre la privatización de la rampa y muelle público ubicado en el sector de Las Croabas en el Municipio de Fajardo.

METODO DE INVESTIGACION

El 7 de junio de 2002, a las 4:30 PM en el Sector Las Croabas del Municipio de Fajardo, la Comisión de Infraestructura, Desarrollo Tecnológico y Comercio llevó a cabo una Vista Ocular. Depusieron ante la Comisión, el Sr. Arnaldo Méndez, Comerciante; Sr. Luis Ríos, Presidente de la Asociación de Pescadores; Sr. Michael Robles, Residente; Sr. Chan Dávila, Presidente de la Asociación de Pescadores Martinillo y Mansión del Sapo; Sr. Ricardo Rodríguez, Comerciante y el Sr. José Díaz, Comerciante.

El 2 de julio de 2002, a las 10:00 AM en el Salón de Audiencias María Martínez, la Comisión llevo a cabo una Vista Pública. Depusieron el Departamento de Transportación y Obras Públicas representado por la Lcda. Modesta del C. Alberty, Ayudante Especial del Secretario en Asuntos Legislativos y el Sr. Luis Ramón Quiñónez, Auxiliar de Ingeniería de la Región de Humacao. El Departamento de Recursos Naturales fue citado pero no compareció.

Además de lo anterior, se recibió documentación de la Asociación de Pescadores Maternillo y Mansión del Sapo y dos ponencias escritas por el Departamento de Transportación y Obras Públicas fechadas el 1 de julio de 2002 y el 24 de septiembre de 2002.

DETERMINACIONES DE HECHOS

Desde 1986-87 la Asamblea Municipal de Fajardo le autorizó al Honorable Alcalde, Alfredo López Cabrera, que gestionara con el Estado Libre Asociado de Puerto Rico para la adquisición mediante cesión de los terrenos de Las Croabas para desarrollar un parque de recreación pasiva.[21] Los terrenos que solicitó el municipio de Fajardo le pertenecen al Estado Libre Asociado de Puerto Rico bajo el Departamento de Transportación y Obras Públicas y el 16 de diciembre de 1987 dicho departamento autorizó al municipio a utilizar los terrenos para la construcción de un parque pasivo.[22] Dicha autorización es uno de uso y no uno de disposición de título de propiedad y el mismo esta sujeto a que el municipio no podrá sub-arrendar, hipotecar, ceder o enajenar en forma alguna el título o la posesión, en todo o en parte del predio de terreno.

El 19 de junio de 2000 el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales le otorgó una concesión de cinco años al Municipio de Fajardo para el uso de las aguas territoriales, los terrenos

[21] Véase Apéndice A, Ordenanza 24, Serie 1986-87 de la Asamblea Municipal de Fajardo.
[22] Véase Apéndice B, Carta Contrato entre el Departamento de Transportación y Obras Públicas y el Municipio de Fajardo, 16 de diciembre de 1987.

sumergidos y la zona marítimo terrestre del sector Las Croabas para la construcción y uso de un paseo tablado en la Carretera PR-987.[23] Esta concesión no le transfirió derecho alguno al municipio para ceder, traspasar, permutar, transferir, arrendar, ni en forma alguna enajenar o gravar la concesión ni los terrenos objeto del mismo, ni ningún derecho, título o privilegio. Además, la concesión puede ser revocada en cualquier momento a discreción del Secretario del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales.

En cuanto al proyecto de construcción del paseo tablado en la Carretera PR-987, la Autoridad de Carreteras y Transportación no tuvo objeción al mismo ya que no afectaría ningún proyecto de carreteras planificado. Sin embargo, recomendó que se construyeran rampas de acceso para personas con impedimentos hacia el balneario así como cumplir con el Reglamento número 25 del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales sobre la siembre, poda y forestación.[24] También advirtió que para desarrollar cualquier obra en la zona de la Carretera PR-987 se necesitaba un permiso de la Oficina Regional de Humacao de la Directoría de Obras Públicas. Dicho permiso no se tramitó antes de comenzar la construcción del proyecto del paseo tablado en violación al Artículo 5.01 de la Ley 54 de 30 de mayo de 1973, conocida como la Ley de Administración, Conservación y Policía de las Carreteras Estatales de Puerto.[25] Dicha ley establece que no se podrá hacer construcción alguna a menos de 25 metros de distancia del límite de la servidumbre de paso de la carretera. El permiso fue solicitado el 27 de agosto de 2001 por el Ing. Andrew F. Crickiee González.[26]

El sector Las Croabas en Fajardo se conoce como un área turística donde se concentran una gran cantidad de Parques de Botes dedicados al atraque de embarcaciones privadas, así como diferentes negocios operados por los residentes de Fajardo. El espacio de Las Croabas es muy limitado para la gran cantidad de negocios y personas que atrae creando congestión vehicular entre otros problemas. Por el limitado espacio y por la escasez de estacionamientos para los vehículos de motor la ciudadanía esta obligada a utilizar las áreas verdes del lugar para estacionar sus vehículos y arrastres de lanchas, creando problemas de tránsito.[27]

El municipio de Fajardo ha expresado que para solucionar estos problemas de congestión vehicular y de falta de estacionamiento en la zona de Las Croabas es necesario privatizar la rampa y el muelle público ubicados en el parque pasivo de Las Croabas.[28] Sin embargo, los residentes y dueños de negocios de la zona han expresado su oposición en cuanto a esta privatización. Señalan los residentes y comerciantes del sector que al crear el parque pasivo para aumentar el turismo sin establecer un área de estacionamiento ha creado una situación de congestión vehicular que provoca discusiones y peleas entre los ciudadanos. Además, señalan que las áreas verdes son utilizadas por los vehículos con arrastres que no pertenecen a ninguno de los Parque de Botes del área aportando a la congestión vehicular. Los residentes y comerciantes del sector han expresado que están siendo negativamente impactados por esta situación que podría provocar la pérdida de sus negocios ya que

[23] Véase Apéndice C, Concesión Número ZMT-99069 del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales para el uso de las aguas territoriales, los terrenos sumergidos y la zona marítimo terrestre.
[24] Véase Apéndice D, Carta de la Autoridad de Carreteras y Transportación al Ing. Andrew F. Crickiee González fechada el 20 de julio de 2001.
[25] Véase Apéndice E, Carta del Departamento de Transportación y Obras Públicas al Ing. Andrew F. Crickiee González fechas 9 de agosto de 2001.
[26] Véase Apéndice F, carta del Ing. Andrew F. Crickiee González al Ing. Jorge L. Sepúlveda Sánchez del Departamento de Transportación y Obras Públicas fechada 27 de agosto de 2001.
[27] Véase Apéndice G, Ponencia escrita del Departamento de Transportación y Obras Públicas, 1 de julio de 2002
[28] Véase Apéndice H, Carta del Hon. Anibal Meléndez Rivera, Alcalde de Fajardo al Hon. Luis E. Matta Donatiú, Presidente Legislatura Municipal, 1 de mayo de 2002.

al privatizar la rampa y el muelle se perdería el atractivo primordial que les permite competir con los mega muelles: tener un muelle público y libre de costo.[29]

Según las expresiones de los residentes y comerciantes durante la vista ocular que se llevó acabo el 7 de junio 2002 por la Comisión de Infraestructura, Desarrollo Económico y Comercio, la rampa y muelle del parque pasivo de Las Croabas es la única rampa pública en esa área a la cual tienen acceso los pescadores del municipio de Fajardo y de los municipios aledaños. Las demás rampas y muelles han sido privatizados y/o el acceso a los muelles y rampas que se les permiten utilizar es uno limitado. Por tal motivo se opusieron cuando el 13 de junio de 2002 la Asamblea Legislativa del Municipio de Fajardo convocó a la Comisión de lo Jurídico y Reglamento para evaluar la posibilidad de privatizar la rampa y el muelle en el parque pasivo de Las Croabas.[30] Como resultado a esa oposición, el alcalde del Municipio de Fajardo, Aníbal Meléndez, desistió de la idea de privatizar la rampa y el muelle. Sin embargo, el alcalde manifestó que gestionaría la autorización para cobrar a las personas que desearan utilizar dichas facilidades otorgándole acceso gratuito a los pescadores de la zona.[31]

Actualmente, el Departamento de Transportación y Obras Pública no favorece la forma en que se están utilizando las instalaciones y los alrededores de las instalaciones marítimas del sector Las Croabas. Alegan que las mejoras realizadas en las instalaciones no proveyeron desagüe al área de rodaje lo que ha afectado las condiciones de la vía.[32]

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

El deber de esta Comisión es investigar a fondo sobre la privatización de la rampa y muelle público ubicado en el sector de Las Croabas en el Municipio de Fajardo. Los hechos anteriormente relatados deben ser examinados para contestar la pregunta si el Municipio puede o no disponer de la rampa y el muelle, estructuras ancladas dentro de un predio de terreno que le pertenece al Estado Libre Asociado de Puerto Rico el cual el Municipio tiene derecho a usar de acuerdo a una autorización del Departamento de Transportación y Obras Públicas.[33]

A la luz de nuestras determinaciones de hechos, concluimos que el Municipio de Fajardo no tiene la facultad para privatizar, disponer, o enajenar la rampa, el muelle o el terreno donde éstos ubican. El término "disponer" envuelve la idea de traspasar a otra persona el domicilio y control de alguna cosa, desprendiéndose de ella por cualquiera de los medios que definitivamente la sacan de nuestro poder ya sea mediante la donación, venta, renuncia o enajenación.[34] Para poder disponer o enajenar se tiene que haber adquirido legítimamente la propiedad.[35]

La carta contrato entre el Departamento de Transportación y Obras Públicas y el Municipio de Fajardo fechado el 16 de diciembre de 1987 es claro cuando establece que "...este Departamento ha decidido concederle el uso de dicha parcela de terreno. Este permiso de uso es un acto de

---

[29] Véase Apéndice I, Carta de los Comerciantes y Residentes Sector Las Croabas al Hon. Anibal Meléndez, 23 de abril de 2002.
[30] Véase Apéndice J, Convocatoria Comisión de lo Jurídico y Reglamento de Asamblea Municipal de Fajardo
[31] Véase Apéndice K, Artículo del Periódico El Nuevo Día, Protestas ante el futuro plan de Las Croabas, Página 62, miércoles 19 de junio de 2002.
[32] Véase Apéndice G, Ponencia escrita, Departamento de Transportación y Obras Públicas, 1 de julio de 2002.
[33] Véase Apéndice B, Carta Contrato entre el Departamento de Transportación y Obras Públicas y el Municipio de Fajardo, 16 de diciembre de 1987.
[34] Opinión del Secretario de Justicia Núm. 30 de 1988
[35] Artículo 276, Código Civil de Puerto Rico, "Los individuos tienen la libre disposición de la propiedad que legítimamente hubiesen adquirido..."

administración y no uno de disposición de título...". Por ende, el Departamento de Transportación y Obras Públicas retuvo el título de la propiedad concediendo únicamente el uso al Municipio de Fajardo y el derecho a construir un Parque de Recreación Pasivo.[36] Además, la concesión hecha por el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales para el uso de las aguas territoriales, los terrenos sumergidos y la zona marítimo terrestre tampoco trasfiere derecho alguno de propiedad.[37] En el inciso seis (6) de dicha concesión se establece claramente que la misma no transfiere derecho alguno de propiedad y que el Municipio no podrá ceder, traspasar, permutar, transferir, arrendar, ni en forma alguna enajenar o gravar la concesión ni los terrenos objeto del mismo, ni ningún derecho, título o privilegio que del mismo emane.

Como resultado de nuestra investigación, y en el ejercicio de nuestras atribuciones constitucionales, la Comisión de Infraestructura, Desarrollo Tecnológico y Comercio del Senado formula las siguientes conclusiones, además de las anteriormente mencionadas, y recomendaciones:

1. El Municipio de Fajardo actualmente no tiene la facultad en ley para privatizar el muelle y la rampa ubicados en el sector Las Croabas en Fajardo.
2. De acuerdo con la ponencia escrita del Departamento de Transportación y Obras Públicas, el Municipio de Fajardo esta incumpliendo con el inciso cinco (5) de la Carta Contrato que dispone que el Municipio deberá mantener en buen estado los desagües, acequias y canales existentes, si alguno, o que pudieran realizarse en el futuro en la propiedad, reparará y mantendrá en buen estado las verjas existentes, si alguna, y mantendrá debidamente cerradas las áreas colindantes con las vías públicas.[38]
3. El Departamento de Transportación y Obras Públicas manifestó que las mejoras realizadas en las instalaciones no proveyeron desagüe al área de rodaje, lo que está afectando las condiciones de la vía y que además, no favorece la forma en que se están utilizando las instalaciones y sus alrededores.[39]
4. En cualquier momento el Estado puede dejar sin efecto la autorización de uso y las concesiones dadas al municipio sobre el terreno donde ubica el muelle, la rampa y el Parque Pasivo de las Croabas.[40]
5. Se recomienda que el Municipio de Fajardo provea el desagüe necesario al área de rodaje en las instalaciones de Las Croabas para mejorar las condiciones de la vía.
6. De lo contrario, se recomienda que el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a través del Departamento de Transportación y Obras Públicas y el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, reevalúe el derecho de uso y las concesiones otorgadas al Municipio de Fajardo para rescindir los mismos, tomar control del sector Las Croabas con el propósito de transferir la administración del sector a Parque Nacionales y corregir

[36] Véase Apéndice B, Inciso 6 de la Carta Contrato entre el Departamento de Transportación y Obras Públicas y el Municipio de Fajardo, 16 de diciembre de 1987.
[37] Véase Apéndice C, Inciso 6 de la Concesión número ZMT-99069 del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales para el uso de las aguas territoriales, los terrenos sumergidos y la zona marítimo terrestre.
[38] Véase Apéndice B, Inciso 5 de la Carta Contrato entre el Departamento de Transportación y Obras Públicas y el Municipio de Fajardo, 16 de diciembre de 1987
[39] Véase Apéndice G, Imágenes sometidas por el Departamento de Transportación y Obras Públicas sobre la falta de desagüe del área de Las Croabas en su ponencia escrita del 1 de julio de 2002.
[40] Véase Apéndice C, la Concesión número ZMT-99069 del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales y Apéndice B, Carta Contrato entre el Departamento de Transportación y Obras Públicas y el Municipio de Fajardo, 16 de diciembre de 1987

lo señalado por el Departamento de Transportación y Obras Públicas y por los residentes y comerciantes del área.

EN MERITO DE TODO LO ANTERIOR, la Comisión de Infraestructura, Desarrollo Tecnológico y Comercio del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración, respetuosamente recomienda a este Alto Cuerpo, la aprobación del Informe Final sobre la R. del S. 1849, con los hallazgos y recomendaciones aquí consignadas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Juan A. Cancel Alegría
Presidente
Comisión de Infraestructura,
Desarrollo Tecnológico y Comercio"

*Véase anejos sobre la R. del S. 1849 al final de este Diario de Sesiones

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se reciba y se apruebe el Informe Final en torno a la Resolución del Senado 1849.

SR. CANCEL ALEGRIA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Juan Cancel.

SR. CANCEL ALEGRIA: Señor Presidente, tenemos ante nuestra consideración el Informe Final de la Resolución del Senado 1849, la cual tiene como propósito el ordenar a la Comisión de Infraestructura, Desarrollo Tecnológico y Comercio del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a que realizase una investigación sobre la privatización de la rampa y muelle público ubicado en el sector de Las Croabas en Fajardo. Hicimos vistas públicas y oculares sobre la misma y entendimos que los señalamientos hechos por la comunidad, sobre todo por los pescadores y las personas que allí se nutren de diferentes bienes y servicios, eran necesario que se atendiese. De los documentos que pudimos analizar encontramos que efectivamente el Municipio de Fajardo no tiene actualmente la facultad en ley para privatizar dicho muelle y dicha rampa, ya que lo tiene es un derecho de uso otorgado por el Departamento de Transportación y Obras Públicas y una concesión a su vez por las aguas otorgadas por el Departamento de Recursos Naturales.

Los residentes y los usuarios, los pescadores, se oponen tenazmente a la privatización del muelle y la rampa. El alcalde nos ha manifestado que ante esta consideración ha desistido de la idea de privatizar dicha rampa y dicho muelle, aunque sea provisionalmente, pero también mientras estuvimos haciendo el trabajo nos encontramos con que se estaba incumpliendo con varias de las disposiciones de las cartas acuerdos que se tenían con los departamentos que sí tienen jurisdicción. Entre ellas, el que se mantuviese en buen estado el sistema de desagüe. También nos ha manifestado el alcalde temprano, y tan cerca como el día de ayer, que se habían atendido algunas de las preocupaciones de los residentes, que se había establecido una calle marginal y que se atendería el problema de los desagües.

Entre las recomendaciones de nuestro informe...

SR. PRESIDENTE: Vamos a pedirle a los compañeros que ocupen sus bancas, hay un compañero Senador dirigiéndose. Adelante, compañero.

SR. CANCEL ALEGRIA: Muchas gracias, señor Presidente, por su deferencia y respeto para con nuestra expresión.

Se recomienda en el informe que el Municipio de Fajardo precisamente provea el desagüe necesario en las áreas de rodaje y que en su defecto el Departamento de Obras Públicas y el Departamento de Recursos Naturales reevalúen los permisos que se han otorgado. Basado en la conversación que tuvimos con el señor Alcalde, entendemos que esta situación se va a atender de una manera positiva para todas las partes y por ende, estamos presentando este Informe Final en la tarde de hoy ante la consideración del Cuerpo. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Kenneth McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, éste es un caso donde tenemos un Gobierno Municipal que está realizando unas obras con mayor celeridad que lo que normalmente lo hacen las agencias del estado que no pueden cubrir todos los problemas en todos los lugares de Puerto Rico, en todas las carreteras estatales de Puerto Rico. Como ha señalado el compañero Juan Cancel, el Municipio de Fajardo acaba de ampliar el área de estacionamiento en esas facilidades; ha construido una marginal para facilitar el flujo del tráfico cuando se está esperando para que distintos vehículos puedan echar lanchas al agua. Se han realizado unas mejoras, construyendo un malecón y ha rehabilitado la rampa, y se propone aprobar una Ordenanza Municipal para hacer un cobro módico por el uso de la rampa que permita contar con los recursos para poder mantener el área en buenas condiciones y en forma despejada. Actualmente hay personas en el sector privado que sin derecho a hacerlo cobran por el uso de la rampa y la ley prohibe que estas personas se estén enriqueciendo con lo que es esencialmente propiedad del Gobierno Estatal concedido por un tiempo al Municipio de Fajardo por parte del Departamento de Recursos Naturales. Es el deseo del Municipio de Fajardo el que se le permita continuar realizando las mejoras que vienen realizando. Lo que ha hecho hasta ahora es la primera fase de la rehabilitación y mejoras a un área que por muchos años había estado en total abandono y donde se formaban unos problemas de tránsito horribles para las personas que desearan visitar el área de las Croabas de todo Puerto Rico.

Así que, entendemos no es necesario el que se esté considerando la posibilidad de que el Departamento de Transportación y Obras Públicas o el Departamento de Recursos Naturales tenga que recobrar la posesión de estas facilidades, toda vez que de la misma manera que en el día de hoy recibimos comunicación de la Gobernadora de que una medida aprobada por ambos Cuerpos para crear unas facilidades en Aguadilla, ella no la aprueba porque no viene acompañada de los recursos para hacerlo, de igual manera el Departamento de Transportación y Obras Públicas Estatal y el Departamento de Recursos Naturales no cuentan con los recursos presupuestados para hacer las mejoras que faltan por realizar ni para asumir los gastos de mantenimiento en esta área, mientras que el Municipio de Fajardo sí con sus limitaciones está identificando los recursos para realizar las diversas fases adicionales de mejoras y tiene los recursos para darle el mantenimiento a esta área. Por tal razón, entendemos que la recomendación de que se considere la posibilidad de recuperar la concesión que había sido hecha al Municipio de Fajardo es innecesaria. Por eso es que no estamos a favor de esa recomendación en particular.

SR. CANCEL ALEGRIA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Juan Cancel.

SR. CANCEL ALEGRIA: Señor Presidente, parte de la argumentación presentada por el Portavoz de la Minoría Parlamentaria la compartimos, la extendemos, sin embargo hay alguna de ellas que no podemos compartir. Por ejemplo, el asumir que el estado no tiene los recursos para darle un mantenimiento adecuado a unas facilidades que fueron en parte desarrolladas por un municipio y que el municipio está identificando los recursos, es obviamente, aceptar que tampoco el municipio los tiene. Por otro lado, también pretender comparar una cosa que no tiene comparación,

pues nos resulta sumamente curioso, pues la realidad es que la recomendación está ahí para dejar claramente establecido la facultad que tiene el estado de recuperar un terreno y un área que de por sí le pertenece y que no es que estemos opuestos a que el Municipio de Fajardo haga un desarrollo allí, sino que nos vamos a seguir asegurando de que cualquier desarrollo que se haga sea uno ordenado, planificado y de acuerdo a las leyes y reglamentos vigentes, que no se sigan haciendo obras sin permiso.

Y también vamos a estar muy vigilantes y no vamos a permitir que se cobre por el uso de unas facilidades que son públicas sin tener los debidos permisos y las autorizaciones. Cabe señalar que la Asamblea Municipal de Fajardo canceló una votación con respecto a la privatización de estas facilidades por la investigación que estábamos realizando. Y cabe también señalar que algunas de las facilidades que se están allí desarrollando ahora es precisamente para atender la preocupación que traímos nosotros como Senadores del Distrito ante la preocupación de los residentes de esa área. Por eso, señor Presidente, en este momento, muy respetuosamente, vamos a solicitar que se reciba y se apruebe el Informe Final de la Resolución del Senado 1849.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? Hay objeción. Habiendo objeción, pues aquellos que estén a favor de que se reciba el Informe dirán que sí. Aquellos que estén en contra dirán que no. Recibido el Informe.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 1473, titulado:

"Para enmendar la Ley 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como la Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico, para eliminar los incisos (h) del artículo 3.001 y el (h) del artículo 4.002."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas las mismas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada la medida según ha sido enmendada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas las enmiendas al título sugeridas en el informe.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmienda adicional al título. En la línea 3, después de "Artículo 4.002" insertar "a los fines de eliminar la limitación al término de tres (3) cuatrienios consecutivos a las posiciones de alcalde y legislador municipal".

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a la enmienda? No hay objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Sí, señor Presidente, para presentar la moción del compañero McClintock Hernández, proponiendo que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias al señor Jussef

Galib-Frangie y a sus hijos, Salomé, Gloria, Maggie, Judy, Annie Jo., Hassib, y sus nietos, por motivo del fallecimiento de su esposa, la señora Judy Bras García.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada. La Presidencia se une a la moción de pésame.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para presentar la moción, proponiendo que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación al señor José Raúl Dennis Tavárez, con motivo de su ascenso al rango de Coronel de la Policía de Puerto Rico.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción a la moción del compañero? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para presentar la moción que propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación al señor Walter Rivera Ortiz, con motivo de su ascenso al rango de Inspector de la Policía de Puerto Rico.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción a la moción del compañero Dalmau? No habiendo objeción, aprobada.

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias al Sr. Jussef M. Galib-Frangie y a sus hijos, Salomé, Gloria, Maggie, Judy, Annie Jo., Hassib y sus nietos, con motivo del fallecimiento de su esposa, Sra. Judy Bras García.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección en Garden Hills, Calle Cortijo Bajo GA-9, Guaynabo, Puerto Rico. 00966-2939."

Por el senador José L. Dalmau Santiago:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación al señor José Raúl Dennis Tavarez, con motivo de su ascenso al rango de Coronel de la Policía de Puerto Rico.

Le deseamos éxito en esta nueva encomienda y siga laborando en la Policía de Puerto Rico con el mismo entusiasmo y dedicación de siempre.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección en la Policía de Puerto Rico PO Box 70166, San Juan, Puerto Rico 00936 ."

Por el senador José L. Dalmau Santiago:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación al señor Walter Rivera Ortiz, con motivo de su ascenso al rango de Inspector de la Policía de Puerto Rico.

Le deseamos éxito en esta nueva encomienda y siga laborando en la Policía de Puerto Rico con el mismo entusiasmo y dedicación de siempre.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección en la Policía de Puerto Rico PO Box 70166, San Juan, Puerto Rico 00936 ."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se descargue la Resolución Concurrente del Senado Núm. 64.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a la moción de descargue? No habiendo objeción, aprobada. Léase la medida.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Concurrente del Senado 64, la cual fue descargada de la Comisión de Reglas y Calendario.

"RESOLUCION CONCURRENTE

Para ordenar a la Superintendencia del Capitolio de Puerto Rico a desplegar la bandera de los Prisioneros de Guerra (POW-MIA), debajo de las banderas de los Estados Unidos que se encuentran al frente del Capitolio y del Monumento de la Recordación durante el tiempo que algún soldado de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos de América se encuentre apresado por el Gobierno de Iraq.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Desde el 19 de marzo de 2003 el mundo ha sido testigo del primer conflicto bélico que literalmente se desarrolla a través de las pantallas televisivas. Miles de personas a través del mundo han podido observar imagenes de los bombardeos aéreos, de las batallas en tierra y de los bombardeos desde buques navales.

En dias recientes también hemos sido testigos de imágenes de prisioneros de guerra aliados que se encuentran en las manos del Gobierno iraquí. Estas imagenes han resultado en expresiones de reclamo al Gobierno iraquí para asegurar su cumplimiento con los tratados internacionales que rigen el comportamiento hacia prisioneros de guerra.

Puerto Rico es una de las jurisdicciones bajo la bandera americana que más hombres y mujeres está aportando al esfuerzo militar que llevan a cabo los Estados Unidos y sobre cuarenta naciones aliadas en Iraq.

La bandera de los Prisioneros de Guerra fue diseñada en 1971 por Newt Heisley en respuesta a los miles de soldados estadounidenses capturados como prisioneros de guerra o desaparecidos en acción durante la Guerra de Vietnam. Esta bandera es la única bandera, además de la de los Estados Unidos, que ha sido desplegada sobre la Casa Blanca. Además, es desplegada diariamente en la Rotonda del Capitolio Federal en recordación de miles de soldados estadounidenses que nunca han sido encontrados.

Esta Asamblea Legislativa entiende menester que, en estos momentos en que los Estados Unidos se encuentran participando de una guerra, y tomando en cuenta los miles de puertorriqueños que como parte de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos se encuentran participando de la misma, se tome la iniciativa de desplegar bajo las banderas estadounidenses que se encuentran al frente del Capitolio y del Monumento de la Recordación, la bandera de los Prisioneros de Guerra, como señal de apoyo a estos soldados que han sido capturados por fuerzas iraquíes.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Ordenar a la Superintendencia del Capitolio de Puerto Rico a desplegar la bandera de los Prisioneros de Guerra (POW-MIA), debajo de las banderas de los Estados Unidos

que se encuentran al frente del Capitolio y del Monumento de la Recordación durante el tiempo que algún soldado de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos de América se encuentre apresado por el Gobierno de Iraq.

Sección 2.- Esta Resolución Concurrente comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

SR. CANCEL ALEGRIA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Juan Cancel.

SR. CANCEL ALEGRIA: Señor Presidente, hace unos minutos atrás el compañero Senador y Portavoz de la Minoría, Kenneth McClintock, presentó una moción de pésame para el señor Mickey Galib por la muerte de su señora esposa. No sabía de la noticia, me acabo de enterar y me unen unos lazos familiares a la familia Galib y quisiera solicitar muy respetuosamente del Cuerpo que se me permita unirme a dicha moción de pésame.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción?

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: No hay objeción.

SR. PRESIDENTE: No habiendo objeción, únase al compañero Juan Cancel a la moción.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se llame la Resolución Concurrente del Senado Núm. 64.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, llámese la medida.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Concurrente del Senado 64, titulada:

"Para ordenar a la Superintendencia del Capitolio de Puerto Rico a desplegar la bandera de los Prisioneros de Guerra (POW-MIA), debajo de las banderas de los Estados Unidos que se encuentran al frente del Capitolio y del Monumento de la Recordación durante el tiempo que algún soldado de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos de América se encuentre apresado por el Gobierno de Iraq."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para solicitar se deje sin efecto el Reglamento y se permita unirse a los miembros de la Mayoría como coautores de esta medida.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, inclúyase como coautores a los miembros de la Mayoría Parlamentaria y miembros de la Minoría del Partido Nuevo Progresista.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Kenneth McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, para una enmienda. En la página 2, línea 5, después de "Iraq" tachar "." y sustituir por ", o termine la guerra, lo que ocurra primero.".

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada la enmienda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe la Resolución Concurrente del Senado Núm. 64, según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada la medida según ha sido enmendada.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Kenneth McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Sí, para que se enmiende el título. En la línea 5, después de "Iraq" tachar "." y sustituir por ", o termine la guerra, lo que ocurra primero.".

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada la enmienda al título.

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Roberto Prats.

SR. PRATS PALERM: Quisiera pedir el consentimiento unánime para unirme a la moción de pésame que presentara el senador Kenneth McClintock.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, únase también al compañero Roberto Prats.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se forme un Calendario de Votación Final y se incluyan las siguientes medidas: Proyecto del Senado 1473; Resoluciones Conjuntas del Senado 1906, 2108, 2127, 2128, 2130, 2133, 2135, 2136, 2137, 2144, 2148, 2158; Resoluciones Conjuntas de la Cámara 2577, 2578, 2747, 2896, 2899, 2900, 2903, 2911; Resoluciones Conjuntas del Senado 1914 y 1913; Resoluciones Conjuntas del Senado 2082, 2083, 2084, 2085, 2086, 2088, 2089, 2090; Resoluciones Conjuntas de la Cámara 2576, 2579, 2668, 2670, 2673, 2681, 2682, 2689, 2690, 2703, 2704, 2712, 2730, 2745, 2746, 2748; Resoluciones del Senado 2796, 2797, 2831, 2833, 2835; Resoluciones Conjuntas de la Cámara 2951 y 2979; la Resolución Concurrente del Senado Núm. 64 y el Anejo B, del Orden de los Asuntos del día de hoy; y que la Votación Final sea considerada como el Pase de Lista Final a todos los fines legales correspondientes y se permita votar en primer lugar al compañero senador Fas Alzamora y a la compañera senadora Margarita Ostolaza en segundo lugar.

- - - -

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Rafael Rodríguez Vargas, Presidente Accidental.

- - - -

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): No hay objeción. Si no hay objeción, aprobado.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

P. del S. 1473

"Para enmendar los Artículos 3.001 y 4.002 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como la "Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico de 1991", a los fines de eliminar la limitación al término de tres (3) cuatrienios consecutivos a las posiciones de alcalde y legislador municipal."

R. C. del S. 1906

"Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de veinte mil (20,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 326 de 28 de abril de 2002, a utilizarse para los gastos de funcionamiento de la Federación de Béisbol Aficionado de Puerto Rico, Inc.; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 1913

"Para enmendar el Apartado 1, del inciso C, de la Sección 1, de la Resolución Conjunta Núm. 657 de 17 de agosto de 2002, a los fines de modificar la información contenida en dicha Resolución Conjunta."

R. C. del S. 1914

"Para enmendar el Apartado 1, del inciso C, de la Sección 1, de la Resolución Conjunta Núm. 617 de 11 de agosto de 2002, a los fines de modificar la información contenida en dicha Resolución Conjunta."

R. C. del S. 2082

"Para asignar al Municipio de Comerío la cantidad de treinta y nueve mil doscientos cincuenta dólares (39,250) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 620 de 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial Núm. 6 para mejoras de vivienda a personas de escasos recursos económicos; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 2083

"Para asignar al Municipio de Cayey la cantidad de sesenta mil (60,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 de 16 de agosto de 2002 del Distrito Senatorial Núm. 6, para la Instalación de Alumbrado a la Pista de Trotar del Colegio Universitario de Cayey; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 2084

"Para asignar a la Oficina de Mejoramiento de Escuelas Públicas (OMEP) la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 620 de 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial Núm. 6, para la construcción de conexión de tuberías existentes y obras permanentes a la Escuela Eugenio María de Hostos de Cayey; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 2085

"Para asignar al Departamento de Educación, la cantidad de tres mil trescientos cuarenta (3,340) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 619 de 16 de agosto de

2002, del Distrito Senatorial Núm. 8, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 2086

"Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de dieciséis mil ciento setenta y dos (16,172) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 619 de 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial Núm. 8, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 2088

"Para asignar al Municipio de Cayey, la cantidad de mil quinientos (1,500) dólares; al Municipio de Villalba, la cantidad de trescientos (300) dólares; al Municipio de Santa Isabel, la cantidad de setecientos (700) dólares; a la Corporación para el Desarrollo Rural de Cidra, la cantidad de dos mil (2,000) dólares; a la Corporación para el Desarrollo Rural de Comerío, la cantidad de seis mil seiscientos cincuenta (6,650) dólares y al Municipio de Juana Díaz la cantidad de mil seiscientos (1,600) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 de 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial Número Seis (6), para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 2089

"Para asignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de veintitrés mil quinientos (23,500) dólares, al Departamento de la Familia, la cantidad de treinta mil (30,000) dólares; al Instituto de Cultura Puertorriqueña, la cantidad de treinta y ocho mil setecientos (38,700) dólares y a la Universidad de Puerto Rico la cantidad de tres mil (3,000) dólares consignados en la Resolución Conjunta Núm. 619 de 16 de agosto de 2002, para que sean utilizados en el desarrollo de actividades de interés social y cultural y para la compra de material y equipo según se específica en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 2090

"Para reasignar al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de doscientos (200) dólares, consignados en la Resolución Conjunta Núm. 400 de 6 de agosto de 2000; originalmente asignados a la Liga Atlética Municipal de San Juan, para la compra de uniformes y equipo deportivo, para que sean utilizados según se especifica en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

R. C. del S. 2108

"Para reasignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 686 de 23 de diciembre de 2001, transferidos para los gastos de funcionamiento de la Corporación para el Desarrollo Integral del Ecoturismo en Puerto Rico; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

R. C. del S. 2127

"Para asignar al Municipio de Maunabo la cantidad de veintiún mil mil ochocientos (21,800) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 de 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial Núm. 7 para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta, y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 2128

"Para asignar al Municipio de Humacao la cantidad de veinte mil (20,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 de 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial Núm. 7, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 2130

"Para asignar al Municipio de Patillas la cantidad de diecinueve mil quinientos (19,500) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 de 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial Núm. 7, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta, y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 2133

"Para asignar al Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico (Zona Bomberil de Caguas) la cantidad de diez mil (10,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 de 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial Núm. 7, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta, y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 2135

"Para asignar al Municipio de Humacao la cantidad de quince mil (15,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 de 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial Núm. 7, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta, y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 2136

"Para asignar al Municipio de Humacao la cantidad de veintiún mil (21,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 de 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial Núm. 7, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta, y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 2137

"Para asignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de tres mil ochocientos (3,800) dólares, consignados en la Resolución Conjunta Núm. 619 de 16 de agosto de 2002, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 2144

"Para asignar al Municipio de Sabana Grande, la cantidad de quinientos (500) dólares; al Municipio de Lajas, la cantidad de mil trescientos (1,300) dólares y al Municipio de Guánica, la cantidad de quinientos (500) dólares."

R. C. del S. 2148

"Para reasignar al Municipio de Mayagüez la cantidad de tres mil (3,000) dólares, de los fondos originalmente asignados a la Administración de Servicios Generales, mediante la Resolución Conjunta Núm. 700 de 28 de octubre de 2000, para que sean utilizados en los gastos de mejoras al hogar del señor Nelson Mercedes Núñez, Seguro Social Núm. [redacted] en el sector Río Hondo, calle II, parcela núm. 264, en dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

R. C. del S. 2158

"Para reasignar al Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico, la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares, de los fondos originalmente asignados a la Administración de Servicios Generales, mediante la Resolución Conjunta Núm. 700 de 28 de octubre de 2000, para que sean utilizados para la compra de un equipo de extricación para la Estación de Bomberos en el Municipio de Barceloneta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

R. Conc. del S. 64

"Para ordenar a la Superintendencia del Capitolio de Puerto Rico a desplegar la bandera de los Prisioneros de Guerra (POW-MIA), debajo de las banderas de los Estados Unidos que se encuentran al frente del Capitolio y del Monumento de la Recordación durante el tiempo que algún soldado de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos de América se encuentre apresado por el Gobierno de Iraq, o termine la guerra, lo que ocurra primero."

R. del S. 2796

"Para ordenar a las Comisiones de Infraestructura, Desarrollo Tecnológico y de Comercio y de Asuntos Internacionales y Federales del Senado de Puerto Rico una investigación sobre la reglamentación relativa al sistema de Internet de aplicación a Puerto Rico, para proteger a los niños contra la exposición a material de contenido sexual , obsceno y pornografía."

R. del S. 2797

"Para ordenar a la Comisión de Asuntos de la Juventud del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación sobre la veracidad de la existencia, de un esquema de distribución y venta de producciones discográficas con un alto contenido de lenguaje obsceno y mensajes que incitan a los jóvenes al consumo de drogas en las escuelas adscritas al Departamento de Educación."

R. del S. 2821

"Para extender la más sincera y calurosa felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a doña Isabel Albizú Dávila por su incansable labor en pro de la preservación y la valorización de nuestras raíces africanas y su particular empeño por difundir nuestra cultura, así como nuestras tradiciones de los tiempos de la esclavitud, actos que la convierten en un digno ejemplo del magisterio extracurricular y uno de los más apreciados tesoros del pueblo puertorriqueño."

R. del S. 2824

"Para expresar un mensaje de felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la estudiante Lucila J. Santana Sánchez, por su excelente trayectoria académica durante el transcurso de sus estudios en la Escuela Superior de la Comunidad Dr. Juan José Maunez Pimentel."

R. del S. 2825

"Para expresar la más sincera felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la joven Susie Castillo Cintrón, por su selección como Miss USA 2003."

R. del S. 2826

"Para extender la más sincera y calurosa felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Don Juan Rivera Nazario, "Juanito", el Pico de Oro de Bayamón, por sus más de cuarenta años en la música típica de Puerto Rico, por su amor al arte, que le ha merecido grandes reconocimientos y honores, y por su gran aportación y dedicación a su Ciudad de Bayamón."

R. del S. 2827

"Para expresar la más cálida felicitación y el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la Universidad de Georgetown con motivo de la celebración de la Ceremonia de Premiación John Carroll en nuestro País y a los graduados puertorriqueños, recipientes de dicho galardón."

R. del S. 2829

"Para conmemorar por el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico los cien años del natalicio de la que fue extraordinaria mujer, escritora e intelectual puertorriqueña, Nilita Vientós Gastón; reconocer sus importantes aportaciones a la vida cultural, social y política de nuestro país y expresar nuestra admiración y respeto a la memoria de quien fue defensora de la cultura, la mujer y la Patria."

R. del S. 2830

"Para expresar la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a los reeducados del Hogar CREA que serán reconocidos durante la "Trigésima Entrega de Certificados de Reeducación de los Hogares CREA de Puerto Rico", en el Distrito de Cayey."

R. del S. 2831

"Para expresar la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al científico y profesor puertorriqueño Carlos Avila Rivera por haber sido nominado al Premio Nobel en Física por la organización International Biographical Centre de Cambridge, Inglaterra."

R. del S. 2833

"Para aceptar las recomendaciones del Informe de la Comisión de Etica del Senado, recibido y aceptado por el Cuerpo el 18 de marzo de 2003, sobre el asunto del Senador Julio Rodríguez Gómez, conforme a las facultades conferidas al Senado por el Artículo III, Sección 9 de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico."

R. del S. 2835

"Para extender la más cálida felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la Directora, la Facultad, los niños y los padres de la Escuela Segunda Unidad Fermín Delgado Díaz de la Comunidad Higüerillo en el Barrio Peña Pobre de Naguabo por haber alcanzado una puntuación de noventa y siete por ciento (97%) y haber obtenido el primer lugar en la región de Fajardo, en las Pruebas Puertorriqueñas de Aprovechamiento Académico, que suministra el Departamento de Educación."

R. C. de la C. 2576

"Para reasignar al Municipio de Guaynabo la cantidad de mil (1,000) dólares, no reclamados, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 797 de 16 de diciembre de 1995, previamente asignados a la Escuela Luis Muñoz Rivera y destinarlos al Sr. Angel Díaz Rivera, Núm. Seguro Social [redacted] para gastos relacionados a su condición de cáncer; y para autorizar la transferencia y el pareo de fondos."

R. C. de la C. 2577

"Para reasignar al Municipio de Guaynabo la cantidad de quinientos (500) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 797 de 16 de diciembre de 1995, originalmente asignados a la Sra. Aisha Gómez Ocasio, para viaje estudiantil y destinarlos a la Sra. Yeilinet Rosado Cancel, Núm. Seguro Social [redacted] para cubrir gastos de viaje educativo; y para autorizar y el pareo de los fondos reasignados."

R. C. de la C. 2578

"Para reasignar al Municipio de Guaynabo la cantidad de quinientos (500) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 797 de 16 de diciembre de 1995, originalmente asignados al Sr. Bebé García Roque, para tratamiento con ventilador y destinarlos al Sr. Luis De La Paz Rosa, Núm. Seguro Social [redacted] para gastos fúnebres de su hijo Luis Manuel De La Paz Villafañe; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

R. C. de la C. 2579

"Para reasignar al Municipio de Guaynabo la cantidad de seiscientos (600) dólares, no reclamados, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 797 de 16 de diciembre de 1995, previamente asignados a la Sra. Carmen Oquendo Villar y destinarlos al Sr. Luis De La Paz Rosa, Núm. Seguro Social [redacted] para gastos fúnebres de su hijo Luis Manuel De La Paz Villafañe; y para autorizar y el pareo de los fondos reasignados."

R. C. de la C. 2668

"Para asignar al Departamento de Hacienda la cantidad de dos mil (2,000) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002, para transferir al joven Alexis Ramírez Martínez, con Núm. Seguro Social [redacted] cuya residencia está ubicada en el Barrio Valencia Abajo de Juncos con P.O. Box 2101 Juncos, Puerto Rico 00777, para la compra de una computadora; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. de la C. 2670

"Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de mil quinientos (1,500) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001, para transferir a la Liga de Baloncesto Rexville "Bulldogs", c/o la Sra. Milagros Morales Oliveras, Apoderada, cuya residencia está ubicada en la Urb. Miraflores, Calle 48A, Bloque #43 Bayamón, P.R. 00957, con núm. de teléfono 614-2456, para gastos de viaje del Equipo Club de Baloncesto Rexville de 10 años, para representar a Puerto Rico en torneo de baloncesto en Orlando, Florida del 17 de julio al 3 de agosto de 2003; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. de la C. 2673

"Para reasignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares, provenientes del Distrito Representativo Núm. 6, consignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 556 de 21 de agosto de 1999, los cuales fueron originalmente asignados

a la Administración de Servicios Generales, para transferir según se detalla en la Sección 1; para autorizar la transferencia y el pareo de los fondos reasignados."

R. C. de la C. 2681

"Para reasignar al Departamento de Recreación y Deportes del Municipio de San Juan, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 228 de 11 de agosto de 2001, asignados originalmente al Departamento de Recreación y Deportes Estatal, para la construcción de una cancha de "Handball" en la Barriada Israel de Hato Rey en el Distrito Representativo Núm. 2, para que sean utilizados para los mismos propósitos; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

R. C. de la C. 2682

"Para reasignar al Departamento de Recreación y Deportes del Municipio de San Juan, la cantidad de veinte mil (20,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 80 de 28 de junio de 2001, originalmente asignados al Departamento de Recreación y Deportes Estatal, para la construcción de la verja del Parque de Pelota y el "dogout" de los niños y otras mejoras a las facilidades Deportivas en el Parque de Pelota del Embalse San José en el Distrito Representativo Núm. 2, para que sean utilizados para los mismos propósitos; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

R. C. de la C. 2689

"Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de ocho mil quinientos (8,500) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 610 de 9 de agosto de 2002, del Distrito Representativo Núm. 36 para mejoras al área recreativa y otros fines en la Urb. Valle Puerto Real del Municipio de Fajardo; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. de la C. 2690

"Para asignar al Gobierno Municipal de Ceiba, la cantidad de tres mil (3,000) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002, para ser transferidos a la Corporación de Desarrollo Integral de Fajardo (CODEIFA) para gastos de administración y para otros fines; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. de la C. 2703

"Para asignar al Municipio de Vega Alta la cantidad de ciento cincuenta mil (150,000) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1026 de 16 de noviembre de 2002, para llevar a cabo obras y mejoras permanentes, tales como repavimentación de calles y caminos en Barrios y Sectores de Vega Alta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. de la C. 2704

"Para asignar al Municipio de Guayanilla la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 396 de 18 de mayo de 2002, para la adquisición de medicamentos y equipo médico para el CDT de dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. de la C. 2712

"Para asignar al Municipio Autónomo de Ponce, Secretaría de Deportes, la cantidad de nueve mil (9,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 807 de 29 de agosto de 2002, para la compra de doscientos cincuenta (250) galones en envases de 2.5 galones de glifosfato con un mínimo de diez (10) por ciento de superfactante (yerbicida), para ser utilizados en el mantenimiento de las áreas verdes de los parques, canchas y centros comunales; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. de la C. 2730

"Para asignar al Departamento de Salud la cantidad de dos mil quinientos (2,500) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 807 de 29 de agosto de 2002, para transferir a la Sra. Carmen Judith Ayala Porrata, Seguro Social Núm. [redacted] residente HC-07 Box 3023 Ponce, Puerto Rico, 00731-9607; para cubrir gastos de intervención quirúrgica y tratamiento de condición del riñón izquierdo; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. de la C. 2745

"Para asignar al Departamento de Educación la cantidad de mil quinientos (1,500) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002, para transferir a la Sra. Miriam Burgos Ocaña, Seguro Social Núm. [redacted] residente en Parque Montecillo Calle 1 A-16, Trujillo Alto, Puerto Rico, 00976, para cubrir gastos de viaje de su hijo Frederick Vélez Burgos, Seguro Social Núm. [redacted] a Puebla, México, en los Simulacros por Invitación de Naciones Unidas (PASMUN), el cual se llevó a cabo del 13 al 22 de marzo de 2003; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. de la C. 2746

"Para asignar al Departamento de Educación la cantidad de mil (1,000) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002, para transferir al Sr. José M. Annexy Fraites, Seguro Social Núm. [redacted] Calle 9 L-5, Alturas de Interamericana Trujillo Alto, Puerto Rico, 00976, para cubrir gastos de viaje educativo de su hija Joan Ivette Annexy López, Seguro Social Núm. [redacted] a Europa "Proyecto Eurovisión 2003", el cual se

llevará a cabo del 29 de marzo al 15 de abril del 2003; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. de la C. 2747

"Para asignar al Departamento de Educación la cantidad de cuatrocientos (400) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002, para ser transferidos a la Sra. Doris H. Medina, con Núm. de Seguro Social [redacted] residente de la Urbanización Jardines del Caribe, Calle 15 #205, Ponce, Puerto Rico 00731, con número de teléfono 391-9640 y 259-3992, para gastos de viaje educativo a la NASA en Florida de su hija, Doralís Mora Medina, con Núm. de Seguro Social [redacted] estudiante de la Escuela Especializada en Deportes del Albergue Olímpico; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. de la C. 2748

"Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de mil (1,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002, para transferir a A.C.I.B.A.F., Inc., c/o Sr. Raymond Valentín Matta, Presidente, con Seguro Social Núm. 582-41-5829 y Seguro Social Patronal Núm. 66-0612138, residente de la Calle 35 AN 138, Jardines de Río Grande, Río Grande, P.R. 00745, con número de teléfono 887-3464 y 550-5504, para cubrir gastos de uniforme, pago de franquicia y compra de equipo técnico; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. de la C. 2896

"Para asignar al Departamento de Hacienda, la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 396 de 18 de mayo de 2002, para transferir a la Fundación del Colegio de Contadores Públicos Autorizados, para la realización de Estudio sobre los Impuestos de Consumo; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. de la C. 2899

"Para asignar al Departamento de Educación la cantidad de mil (1,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002, para transferir a la Sra. Carmen M. Montes O'Neill con Núm. Seguro Social [redacted] residente de la Calle Malaya U-4, Urbanización Santa Clara, San Juan, Puerto Rico 00969, para cubrir gastos de viaje educativo a Europa del Proyecto Eurovisión 2003 para su hijo Heberto J. Morales Montes con Núm. Seguro Social [redacted] y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. de la C. 2900

"Para asignar al Departamento de Salud la cantidad de diez mil (10,000) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 396 de 18 de mayo de 2002, para transferir a la Sra. Olga Migdalia Aponte Negrón, Núm. Seguro Social [redacted] residente en el HC-67 Box 16291, Bayamón, Puerto Rico 00956, del Bo. Guaraguao Abajo, Sector Rondón en Bayamón; para cubrir gastos de medicamento para la enfermedad de Hepatitis C; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. de la C. 2903

"Para asignar al Departamento de Educación la cantidad de cinco mil doscientos cinco (5,205) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002, para que sean transferidos al Distrito Escolar de Ciales para la realización de actividades relacionadas con la celebración de la Semana de la Lengua; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. de la C. 2911

"Para asignar al Municipio de Dorado, la cantidad de tres mil trescientos (3,300) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002, del Distrito Representativo Núm. 11, para que sean transferidos según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. de la C. 2951

"Para asignar a la Oficina para el Mejoramiento de las Escuelas Públicas, la cantidad de cien mil (100,000) dólares, provenientes del Fondo de Mejoras Públicas, para techado de la cancha de la Escuela Elemental Mariano Abril, sita en el Municipio de Guaynabo; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. de la C. 2979

"Para asignar al Departamento de Educación la cantidad de mil (1,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002, para ser transferidos al Consejo Escolar de la Escuela Inés María Mendoza, sita en el Distrito Representativo Núm. 5 en el Municipio de San Juan, como aportación para gastos relacionados a los ejercicios de graduación de noveno grado correspondientes al año escolar 2002-2003; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

VOTACION

El Proyecto del Senado 1473; las Resoluciones Conjuntas del Senado 1913; 1914; 2082; 2083; 2084;2090; 2108; 2127; 2128; 2130; 2133; 2158; las Resoluciones del Senado 2796; 2797; 2821; 2824; 2825; 2826; 2827; 2829; 2830; 2831; 2835 y las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 2673; 2681; 2682; 2704; 2903; 2911 y 2951, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo E. Lafontaine Rodríguez, Fernando J. Martín García, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Daliot, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Miriam J. Ramírez, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Julio R. Rodríguez Gómez, Angel M. Rodríguez Otero, Cirilo Tirado Rivera, Roberto L. Vigoreaux Lorenzana y Rafael A. Rodríguez Vargas, Presidente Accidental.

Total..... 28

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

Las Resoluciones Conjuntas del Senado 1906; 2086; 2088; 2135; 2136; 2137; 2144; 2148; la Resolución Concurrente del Senado 64 y las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 2576; 2577; 2578; 2579; 2668; 2670; 2689; 2690; 2703; 2712; 2730; 2745; 2747; 2748; 2896; 2900 y 2979, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo Lafontaine Rodríguez, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Daliot, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Miriam J. Ramírez, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Julio R. Rodríguez Gómez, Angel M. Rodríguez Otero, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Rafael Rodríguez Vargas, Presidente Accidental.

Total..... 27

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senador:
Fernando J. Martín García.

Total..... 1

La Resolución Conjunta del Senado 2085, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:
Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo Lafontaine Rodríguez, Fernando J. Martín García, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Daliot, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Julio R. Rodríguez Gómez, Angel M. Rodríguez Otero, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Rafael Rodríguez Vargas, Presidente Accidental.

Total..... 27

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadora:
Miriam J. Ramírez.

Total..... 1

La Resolución Conjunta del Senado 2089; las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 2746 y 2899, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo Lafontaine Rodríguez, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Daliot, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Julio R. Rodríguez Gómez, Angel M. Rodríguez Otero, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Rafael Rodríguez Vargas, Presidente Accidental.

Total..... 26

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Fernando J. Martín García y Miriam J. Ramírez.

Total..... 2

La Resolución del Senado 2833, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Eudaldo Báez Galib, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Fernando J. Martín García, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Daliot, Margarita Ostolaza Bey, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Angel M. Rodríguez Otero, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Rafael Rodríguez Vargas, Presidente Accidental.

Total..... 20

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Norma Burgos Andújar, Pablo Lafontaine Rodríguez, Kenneth McClintock Hernández, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa y Miriam J. Ramírez.

Total..... 7

VOTOS ABSTENIDOS

Senador:
Julio R. Rodríguez Gómez.

Total..... 1

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Por el resultado de la Votación, aprobadas todas las medidas.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Kenneth McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Sí, para solicitar que regresemos al turno de Mociones.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, regresamos al turno de Mociones.

MOCIONES

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, primeramente quisiéramos solicitar que se unan a los demás miembros de la Delegación del PNP a la moción que habíamos radicado de condolencias a la familia Galib.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, queda así aprobado.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, también para que se suspendan las reglas a los únicos efectos de permitirme ser autor de las Resoluciones del Senado 2832 y 2834.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobado.

SR. CANCEL ALEGRIA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Cancel Alegría.

SR. CANCEL ALEGRIA: Señor Presidente, al igual que el compañero McClintock, para solicitar muy respetuosamente el consentimiento unánime del Cuerpo y se me permita unirme como autor de las Resoluciones del Senado 2825 y 2827.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobado.

TURNOS FINALES

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Kenneth McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, en la noche de hoy el Senado de Puerto Rico consideró y aprobó la Resolución de amonestación al compañero Julio Rodríguez Gómez, que era una Resolución que de ordinario hubiese incluido una presentación somera por parte del Presidente de la Comisión de Etica y algún tipo de discusión antes de la aprobación de la Resolución. La Mayoría Parlamentaria optó por no hacer ningún tipo de presentación en torno a esta medida y por las razones que fueran los miembros de la Minoría Parlamentaria que deseaban hacer uso de la palabra antes de que se aprobara la medida no pudieron hacerlo. Luego cuando solicitamos, mediante el mecanismo de consentimiento unánime, de que todos aquellos Senadores que desearan expresarse pudieran hacerlo no se nos concedió el consentimiento unánime por lo que hasta este momento el récord del Diario de Sesiones para el día de hoy no incluiría absolutamente ninguna expresión en torno a un asunto de gran significado como es el de cualquier acción disciplinaria que tome el Cuerpo contra uno de sus miembros.

La compañera Migdalia Padilla por no haber tenido un turno final solicitado al momento de comenzar la sesión en el día de hoy, pues no puede hacer uso de la palabra en estos momentos, pero yo sí puedo hablar a nombre de ella. Y por eso, a nombre de ella y a nombre de nuestra Delegación, queremos vaciar para récord el voto explicativo que ella ya había emitido en torno a este caso, porque entendemos que nuestro voto en contra de la Resolución del Senado 2833, no debe estar ahí solo, sino que debe estar acompañado de la siguiente explicación:

"El 14 de marzo de 2003, la Comisión de Etica se reunió a los fines de decidir si asumía jurisdicción en el caso del senador Julio Rodríguez. Asumieron jurisdicción y determinaron amonestarlo. No estamos de acuerdo con dicha decisión, pues entendemos que el castigo del senador Rodríguez debe ser más severo, ya que la conducta exhibida por éste el 3 de marzo de 2003 frente a nuestro pueblo fue una agresiva y de grave menosprecio al orden y el respeto que debe existir en nuestra sociedad.

El Senador intimidó e impidió a la Policía de Puerto Rico que cumpliera con su deber al darle instrucciones a su chofer de que no entregara los documentos regularmente solicitados cuando se interviene con conductores que violan las leyes de tránsito. Así también, amenazó a su chofer diciéndole que si se detenía sería despedido. Se mostró de forma altanera, arrogante y catalogó a los puertorriqueños de ignorantes, ya que según él como Senador llegar a tiempo a la sesión del Senado estaba por encima de todo.

Por el contrario, todos sabemos que ese día en particular éste no tenía informe alguno que presentar y que en adición se acostumbra esperar por todo legislador para que presente su informe y vote. Entendemos que no había necesidad de faltarle el respeto ni humillar al policía que intervino con su chofer e impedirle que cumpliera con su deber.

La Policía de Puerto Rico representa la ley y el orden y nosotros como ciudadanos estamos obligados a cumplirla. Es importante señalar que el Senador ha admitido que acostumbra a correr por el paseo. El paseo se utiliza para hacer paradas de urgencia y por haber personas irresponsables al conducir ilegalmente por el paseo han ocurrido muertes y daños. Cabe señalar que en la carta suscrita por el Senador, éste no se disculpa por sus bochornosas e ilegales actuaciones, inclusive esta carta fue sometida a ocho días después de los actos cometidos.

El senador Julio Rodríguez entiende que no ha hecho nada, que no es culpable de nada. Dice además que los culpables son los policías, porque desconocen que les cobija la inmunidad legislativa. Sobre la conducta del senador Julio Rodríguez Gómez, el Código de Etica del Reglamento del Senado, según aprobado el 8 de marzo de 2001, Artículo 4, inciso (c), (e), (r) y (s) dispone lo siguiente:

Inciso (c) Los Senadores observarán una conducta decorosa en su función pública orientada hacia el cumplimiento de las leyes y el mantenimiento del respeto del pueblo hacia la Asamblea Legislativa.

(e) Ningún Senador desacatará e incumplirá las leyes ni las citaciones y órdenes de los tribunales sin menoscabo de lo prescrito en el Artículo 3, Sección 14, de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, salvo que se trate de actuaciones motivadas por cuestiones de principios en reclamo de derechos humanos.

(r) Los Senadores observarán una conducta prudente en aquellas actividades protegidas por la inmunidad parlamentaria y actuarán dentro de un marco de corrección, respeto y pulcritud, tanto en sus expresiones orales como en sus gestos corporales cuando se refieran o se dirijan a otros miembros de la Asamblea Legislativa o los funcionarios o empleados de ésta a cualquier funcionario o empleado de una agencia gubernamental o a cualquier ciudadano particular.

(s) Los Senadores serán responsables de la supervisión del personal de su oficina y de que éste cumpla con sus tareas y horarios de trabajo. También serán responsables de la propiedad bajo su custodia y cumplirán con las disposiciones contenidas en las reglas relativas al uso de personal, propiedad y fondos públicos". Y termina la cita.

El Senador violó los cuatro incisos del Artículo IV del Código de Etica antes indicado por lo que debe evaluarse una decisión de una mera amonestación y exigir del senador Rodríguez una disculpa pública a los oficiales de la ley y al pueblo al cual representamos.

Señor Presidente, la lectura de este voto explicativo que emitiera la compañera Migdalia Padilla el pasado 18 de marzo fundamenta el voto en la negativa que extendió los miembros de nuestra Delegación a la Resolución del Senado 2833. Sentimos que tengamos que utilizar este turno final para que este Diario de Sesiones del día de hoy no quede totalmente en blanco en lo que se refiere a esta acción tomada por este Cuerpo Legislativo en torno a la conducta de uno de sus miembros. Entendemos que en el futuro debe haber gestiones proactivas de parte de la Mayoría Parlamentaria y el liderato del Senado de Puerto Rico para que tanto miembros de la Mayoría Parlamentaria como miembros de la Minoría tengan la oportunidad y efectivamente se expresen en torno a un paso tan significativo y tan importante como éste.

Finalmente señalamos que entendemos que el haber atendido este asunto, pasada las seis de la tarde (6:00 p.m.) cuando el Senado de Puerto Rico debió haber estado reunido desde las dos de la tarde (2:00 p.m.), dificulta la oportunidad que tienen los miembros de la prensa para poder cubrir adecuadamente esta noticia y podérsela comunicar al Pueblo de Puerto Rico. En el futuro esperamos que no estemos aprobando este tipo de medida de tal trascendencia pública en la oscuridad de la noche y sí a la plena luz del día. Muchas gracias, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Consumido el turno del senador Kenneth McClintock. Queremos informar que los turnos solicitados en la sesión de turno, en primer lugar estaba Kenneth McClintock, en segundo lugar, Rafael Rodríguez Vargas, el tercer lugar le correspondía al señor Orlando Parga, al cuarto lugar el señor Modesto Agosto y al quinto lugar al compañero José Luis Dalmau. Dado el caso de que este servidor está actuando como Presidente Accidental no podré consumir el turno por lo cual le corresponde ahora al senador Orlando Parga.

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente, compañeros del Senado presentes, a consecuencia del escenario de guerra que se está dando ahora mismo en Irak la prensa nacional y la prensa insular nos ha informado en los últimos días de un evento que para los habitantes de Irak y para los habitantes del Medio Oriente es tan común y rutinario como para nosotros lo es en el trópico una tormenta, una vaguada, un huracán. Y hemos visto en las páginas de los periódicos y en las pantallas de los televisores el evento de la tormenta de arena en los desiertos de Irak y hemos visto

cómo los soldados apenas pueden ver y se han estado disparando unos a los otros a la sombra de lo que perciben a través de la penumbra de esa tormenta de arena. Y como suele suceder en todas las tormentas, sean de arena o sean de agua o sean de nieve, pasan y al día siguiente hay que comenzar a reconstruir el daño que hayan ocasionado las tormentas.

Hoy hemos vivido en el Hemiciclo del Senado una tormenta de arena. Se le echa un alud de tierra a una petición de información que radicó este servidor en la sesión del pasado lunes pidiéndole al Director de la Oficina de Etica Gubernamental que nos informe qué procedimiento existe para atender conflictos de intereses cuando hay lazos de afinidad no sanguíneos entre empleados del Gobierno y funcionarios del Gobierno. Y en una época en la que hablamos tanto de transparencia de gobierno, de manos limpias y de principios éticos y morales que deben prevalecer para que podamos enfrentar la desconfianza que se ha provocado en la opinión pública por actos indebidos e impropios del pasado y del presente. No atender esa solicitud de información y estar buscándole estrategia de vamos a convertirla en Resolución para que se entierre entonces en la Comisión de Asuntos Internos y no se atienda, porque viene de la Minoría y ésa es últimamente la estrategia cada vez que hay alguna petición de información que pueda provocar o traer a la luz pública algo que pueda ser embarazoso para el Gobierno y para la Mayoría, pues échale tierrita, conviértela en Resolución, para Asuntos Internos, para la gaveta, para la cripta de mármol; tierrita encima, alud de tierra.

Y lo mismo ocurre hoy con lo que acaba de comentar el compañero Portavoz Kenneth McClintock, una estrategia de última hora para traer un informe sobre la conducta impropia de un compañero, ah, unas palmaditas cariñosas sobre la mano, no lo vuelvas a hacer, tierrita encima. Y yo le digo a los compañeros de la Mayoría, en ambas instancias, el efecto de la tierrita encima crea la penumbra que hemos visto en las fotos, en las pantallas del televisor allá en Irak, en las arenas desérticas iraquíes, como las arenas desérticas populares de la tarde de hoy en el Hemiciclo del Senado, tendrán un día mañana, volverán a su nivel como vuelven a su nivel las aguas de las inundaciones y cuando eso ocurra lo que se quiere tapar y lo que se quiere esconder saldrá a la luz pública.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): El turno le corresponde al senador José Luis Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Muchas gracias, señor Presidente. Y para reaccionar a ambos compañeros, quiero primero aclarar una situación que está pendiente ante la consideración del Cuerpo. Y está pendiente porque yo he querido darle la oportunidad, no al compañero sino a mi equipo de trabajo a que podamos buscarle una solución. Y me refiero a la petición que hace referencia el compañero Orlando Parga, ya que cuando la estudiamos a fondo podría personalmente un compañero legislador o este servidor pensar que a lo mejor estamos haciendo insinuaciones o quizás estamos faltándole el respeto a personas que tengan algún tipo de relación. Pero la realidad del caso es que la petición no es una solicitud de información a otra Rama de Gobierno conforme lo establece el Reglamento del Senado en la Regla 18.2. Esa Regla establece lo que son las peticiones de información. En realidad, es una solicitud de una opinión a una Oficina de Etica Gubernamental y las opiniones de ética relacionadas con el Senado las emite la Comisión de Etica del Senado.

El Senado de Puerto Rico puede pedirle a nuestra Comisión que emita una decisión sobre un asunto conforme lo establece nuestro Código de Etica. Sin embargo, no es apropiado que el Senado solicite a la Oficina de Etica del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico una opinión sobre una conducta, porque el que desee, y se lo aclaro al compañero, solicitar una opinión a la Oficina de Etica Gubernamental debe seguir lo que establece la ley a esos efectos, que es la legislación que se presentó y que permite que uno vaya a la Oficina de Etica Gubernamental y allí

siguiendo un procedimiento le solicite al Director de Etica una opinión consultiva, que es lo que se está pidiendo en la petición. No es una solicitud de información y sí una opinión consultiva, por lo cual de acuerdo a la Regla 18.2 no procedería, pero yo sin embargo, he dejado el asunto sobre la mesa buscándole una alternativa. Pero como se trajo esto a colación en estos momentos, y esto se está grabando y va al récord legislativo, yo quise aclararlo y posteriormente cuando se traiga a consideración buscaremos la manera de atender el reclamo del compañero, pero siguiendo el Reglamento del Senado, no por otras vías.

A mí me sorprende mucho el turno del compañero Kenneth McClintock, porque lo dirige a leer el voto explicativo sobre la Resolución del Senado 2833. Compañero, la situación del compañero senador Julio Rodríguez es conocida públicamente y conocida por este Senado. El compañero fue referido a la Comisión de Etica del Senado y lo de la Comisión de Etica del Senado está por escrito, radicado, para el récord del Senado de Puerto Rico y está para el récord público, dicho por el Presidente de esa Comisión, Eudaldo Báez Galib.

La Resolución del Senado 2833 es pública, fue radicada en el día de hoy, a las tres de la tarde (3:00 p.m.), y habla por sí misma. No quisiera leerla nuevamente, porque es repetitivo, y también es pública porque la prensa del país tuvo copia de la misma. Incluso la prensa del país le pidió reacciones al compañero sobre la misma Resolución. O sea, el planteamiento de que se trajo esta medida para legislarla y atenderla en la noche para que el pueblo no se entere, es totalmente irrazonable, si esto es público hace varias semanas. Se trae una Resolución al Senado por una decisión y recomendación de la Comisión de Etica y se acepta por la Mayoría. Claro, la Minoría tiene derecho a hacer un voto explicativo, pero el voto explicativo que lee el compañero aquí, que ciertamente conociéndolo no puede partir de su puño y letra, y cuando terminó de leerlo, pues obviamente, respetuosamente sometido por la compañera Migdalia Padilla Alvelo - que es la que es miembro de la Comisión de Etica del Senado, por la Delegación del Partido Nuevo Progresista -, pero se aleja totalmente de los eventos relacionados con el compañero.

Primero, dice que la conducta fue frente a nuestro pueblo. Yo no lo vi por televisión. No habían gradas en el incidente. Se aleja de la realidad de lo que sucedió. Yo no estuve allí, pero ciertamente la información que se trae a este Senado y la carta que muy bien le envía el senador Julio Rodríguez al Presidente de la Comisión de Etica, y que los compañeros deben tener copia, explica los eventos que sucedieron allí y da margen a que la misma Comisión indague sobre esos eventos. Pero más adelante, es concluyente el voto explicativo sobre que se intimidó, se impidió, se realizó. O sea, cómo llegan a unas conclusiones aquí que parecen traídas probablemente de una novela o de una exageración para tratar de menospreciar la decisión que tomó por abrumadora mayoría la Comisión de Etica y que ha sido discutida por nosotros en la Asamblea Legislativa y la ha discutido la prensa.

Pero lo más que me preocupa es que dice que se violaron cuatro incisos del Código de Etica cuando la realidad es que el inciso (e) dice "que ningún Senador incumplirá las leyes y las órdenes de los tribunales". Pero si es que esto nos habla de los tribunales, esto fue una situación en la carretera. El otro inciso dice que "observarán conducta prudente en actividades protegidas por la inmunidad parlamentaria". No estábamos en una vista ni en una sesión. Claro, yo quisiera saber si algún compañero del Partido Nuevo Progresista en la Cámara le va a radicar una querella en la Comisión de Etica de la Cámara al Representante que habló malo por este micrófono y que dio un puño y rompió un cristal, propiedad pública; el lunes, compañero. Un compañero del Partido Nuevo Progresista, quizás perdió los estribos, y eso sí es una actividad parlamentaria, y por televisión. A ver qué, compañero. Yo quisiera solicitarle a la compañera que escribió esto que busque un legislador de su Distrito de Bayamón y le radique una querella. ¿Por qué? Porque aquí la conducta

dice: "conducta prudente en aquellas actividades protegidas por la inmunidad parlamentaria y actuarán dentro del marco de corrección, respeto y pulcritud". La conducta del compañero afecta la imagen de esta Asamblea Legislativa, sea del partido que sea, pero la conducta del compañero de la Cámara de Representantes en vivo y a todo color en televisión rompiendo un escritorio y hablando malo por el micrófono denigra la institución de la Asamblea Legislativa. Y yo quisiera ver un compañero responsable del mismo partido que lo plantee públicamente como han pretendido plantearlo hoy.

Y el otro Artículo, que según dice aquí que fue violado, es que será responsable con el personal de su Oficina para que cumpla con su horario de trabajo. Y será responsable de la propiedad bajo su custodia. Tampoco aplica en este evento. Pero yo lo que quisiera es explicar para el récord legislativo que yo no puedo como Portavoz de la Mayoría hacer el trabajo de la Minoría. Aquí se trajo al Presidente del Senado y a todos los Senadores a este Hemiciclo para considerar esta Resolución. Se trajo al compañero Julio Rodríguez, que tenía una actividad oficial de Arecibo y se llamó para que estuviera presente, porque queríamos atender ese asunto. Se radica la Resolución, se le distribuye a la prensa. El Presidente del Senado indica si hay objeción a la medida. Ningún compañero se puso de pie. Sentada en su escritorio bajó el micrófono la compañera y dijo, hay objeción. Y el Presidente dijo, habiendo objeción los que estén a favor votarán, sí. "Sí". Y los que estén en contra votarán, no. "No". Y en ese momento del no, se para el compañero Pablo Lafontaine y pide el uso de la palabra cuando la medida ya fue considerada. Ese es el proceso parlamentario; o tenía yo que parar el proceso y decir, compañero, levántese y opóngase. Esa no es mi labor aquí. Y he escuchado compañeros haciendo declaraciones ante los medios de comunicación que aquí se le coartaron los derechos de expresión. O es que también hay que enseñarle cuándo se tienen que poner de pie o que el Reglamento de este Senado indica que se tiene que poner de pie todo legislador que quiera dirigirse y solicitarle la palabra al señor Presidente. Y que en ocasiones cuando el señor Presidente ha estado mirando para el otro lado del Hemiciclo se le ha concedido las oportunidades a los compañeros. Pero no podemos hacer el trabajo de la Minoría.

Señor Presidente, como no sé cuánto tiempo me queda, quisiera para récord leer la carta del compañero Julio Rodríguez a la Comisión de Etica, porque contrasta totalmente con el voto explicativo exagerado y hasta cierto punto demagógico, porque hay tres incisos ahí que no cuadran, fueron traídos por los pelos para tratar de abonar a la controversia en contra del compañero.

Dice:

"Distinguido senador Báez Galib:

Contestándole su carta fechada el 10 de marzo de 2003, en el cual solicita mi posición en torno a los sucesos ocurridos la semana pasada, a continuación encontrará los hechos ocurridos y mi sentir al respecto.

El pasado 3 de marzo, mientras me afanaba por llegar a tiempo a la sesión del Senado y a otros compromisos legislativos del día en San Juan, el automóvil oficial en que viajaba y que conducía mi chofer fue detenido por las autoridades de la Policía de Puerto Rico por discurrir por el paseo. Al ser detenido le expresé lo que entendía correcto, que no me podía detener y que me cobijaba la inmunidad parlamentaria en mi afán por cumplir con mi responsabilidad legislativa de representar los miles de constituyentes que componen el Distrito de Arecibo, según dispone la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Al igual que lo hice en aquel momento mi representación legal ha formulado igual planteamiento ante las autoridades judiciales correspondientes. Al día de hoy sigo reclamando que me asiste tal derecho y de no ser correcto mi planteamiento reclamo la orientación de aquél que con conocimiento y autoridad pueda brindármela.

Antes de formular el reclamo de un derecho que entiendo me asiste y nos asiste a todos los legisladores, no he intentado o pretendido evadir la ley y el orden establecido. Mi preparación y dedicación toda la vida ha sido hacia el respeto a la autoridad y del recelo por el cumplimiento de la ley. Esa es la única razón que me ha motivado a denunciar la corrupción y que hoy me mantiene sirviendo a la comunidad que represento. Nunca ha sido ni ha de ser mi intención el ofender la dignidad del Senado ni de sus miembros. Por el contrario, ha sido mi deseo de servir y mi defensa apasionada a las prerrogativas de la Asamblea Legislativa, lo que pudo haber causado algún grado de desmesura en mi comportamiento. Si ese es el caso y en forma alguna he ofendido al Alto Cuerpo, a las autoridades gubernamentales y sobre todo al pueblo puertorriqueño, por la presente solicito respetuosamente que se me acepten las excusas correspondientes.

A tales efectos, también deseo expresar que de determinarse que no me asistía la razón en mi planteamiento constitucional, aceptaré con humildad las consecuencias de mis actos aclarando que de ninguna forma he intentado o intentaré menoscabar la integridad de las instituciones públicas y los principios de ley y orden que rigen nuestra sociedad.

Espero que mis planteamientos y mi sentir en cuanto a este asunto le sean de utilidad para aclarar cualquier inquietud que pueda tener esta honorable Comisión y arrojen luz al momento de terminar de tomar una determinación.

Respetuosamente, Julio Rodríguez Gómez escribe esta carta."

Cuando leí el voto explicativo tengo que concluir que no se leyeron los compañeros la carta explicativa del compañero Julio Rodríguez, donde solicita se le excuse y solicita que se aclare su planteamiento si está equivocado. Así que, cuando veo el voto explicativo que dice que el Senador no ha hecho nada y que no es culpable de nada, esto no fue lo que se sometió ante la Comisión de Etica y hay que ser más honestos y más sinceros en nuestro trabajo legislativo. Yo no estoy aquí para defender la conducta de ningún compañero, pero si puedo evitar que se maltrate a un compañero y se siga denigrando el nombre de la Asamblea Legislativa voy a estar aquí de pie defendiéndolo. Y yo creo que se ha sido injusto en el planteamiento.

Entonces se dice en el voto explicativo que el castigo del Senador debe ser más severo. ¿Qué sugiere la compañera? Porque entonces me gustaría escuchar cuál va a ser castigo al compañero legislador de la Cámara de Representantes por lanzar improperios ante las grabaciones del micrófono, ante las cámaras de televisión y romper propiedad pública. Y así vamos a medir con la misma vara a todo el que se lleve a la Comisión de Etica de la Asamblea Legislativa. Aquí la Comisión asumió la jurisdicción, resumió los acontecimientos, tomó una decisión y el Cuerpo respaldó esa decisión y se le respeta el derecho al compañero que no esté de acuerdo así explicarlo, pero no de una manera demagógica como lo acabamos de ver en este voto explicativo que contrasta totalmente como sucedieron los hechos y con lo que el senador Julio Rodríguez valientemente expresó en la carta que yo acabo de leer, señor Presidente.

Señor Presidente, yo lamento haber tenido que tomar el tiempo en este turno final para hacer estos planteamientos, pero no me voy a quedar callado cuando yo vea que la información se malinterpreta y se tergiversa de la manera en que se ha tratado de hacer en el día de hoy, naturalmente para buscar el sacar alguna ventaja política. Estamos en un cuerpo político, pero estamos en un cuerpo de ley y orden. Aquí se graban los procedimientos, sirven para la historia y se debe trabajar con respeto y la dignidad que esta Asamblea Legislativa se merece. Señor Presidente, son mis palabras.

Señor Presidente, para regresar al turno de Relación de Proyectos de Ley y Resoluciones.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, regresamos a los turnos.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente segunda Relación de Proyecto de Ley, Resoluciones Conjuntas, Resolución Concurrente y Resoluciones del Senado radicados y referidos a comisiones por el señor Presidente, de la lectura se prescinde, a moción del señor José Luis Dalmau Santiago:

PROYECTO DEL SENADO

P. del S. 2098
Por el señor Vigoreaux Lorenzana:

"Para crear un plan de evacuación para personas con impedimentos que se encuentren en edificios multipisos de uso comercial y residencial durante situaciones de emergencia."
(BIENESTAR SOCIAL Y COMUNIDADES ESPECIALES; Y DE GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. del S. 2189
Por el señor Rodríguez Vargas:

"Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de tres mil trescientos (3,300) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 de 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial Núm. 3, a utilizarse según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

R. C. del S. 2190
Por el señor Rodríguez Vargas:

"Para asignar al Municipio de Arecibo la cantidad de dos mil (2,000) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 de 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial número 3, para ser utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

R. C. del S. 2191
Por el señor Lafontaine Rodríguez:

"Para enmendar el apartado 11 página 3 Línea[sic] 33 de la Sección 1 , y el apartado A. página 16 Línea[sic] 20 de la misma sección de la R. C. S. 1490 de 28 de diciembre de 2002, a los fines de modificar la información contenida en dicha Resolución Conjunta."
(HACIENDA)

R. C. del S. 2192
Por el señor Agosto Alicea:

"Para transferir al Municipio de Sabana Grande, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, de los fondos consignados bajo la Administración de Servicios Generales, para diversos propósitos, mediante la Resolución Conjunta Núm. 650 de 17 de agosto de 2002, a ser transferidos al equipo de béisbol Cafeteros de Yauco, como aportación para gastos operacionales del equipo; y para autorizar el pareo de los fondos transferidos."
(HACIENDA)

RESOLUCION CONCURRENTE DEL SENADO

R. Conc. del S. 64
Por los señores McClintock Hernández, Parga Figueroa; las señoras Arce Ferrer, Burgos Andújar; el señor Lafontaine Rodríguez; las señoras Padilla Alvelo y Ramírez:

"Para ordenar a la Superintendencia del Capitolio de Puerto Rico a desplegar la bandera de los Prisioneros de Guerra (POW-MIA), debajo de las banderas de los Estados Unidos que se encuentran al frente del Capitolio y del Monumento de la Recordación durante el tiempo que algún soldado de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos de América se encuentre apresado por el Gobierno de Iraq."
(REGLAS Y CALENDARIO)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 2831
Por el señor Ramos Olivera:

"Para expresar la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al científico y profesor puertorriqueño Carlos Avila Rivera por haber sido nominado al Premio Nobel en Física por la organización International Biographical Centre de Cambridge, Inglaterra."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2832
Por la señora Burgos Andújar:

"Para ordenar a la Comisión de Bienestar Social y Comunidades Especiales del Senado de Puerto Rico que realice una investigación urgente sobre el supuesto cambio de rutas y aumento en la tarifa de autobuses del programa Llame y Viaje, administrado por la Autoridad Metropolitana de

Autobuses (A.M.A.), sin la previa celebración de vistas públicas, en aparente violación a lo establecido por la "American Disabilities Act"."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2833
Por el señor Fas Alzamora:

"Para aceptar las recomendaciones del Informe de la Comisión de Ética del Senado, recibido y aceptado por el Cuerpo el 18 de marzo de 2003, sobre el asunto del Senador Julio Rodríguez Gómez, conforme a las facultades conferidas al Senado por el Artículo III, Sección 9 de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2834
Por el señor Parga Figueroa:

"Para ordenar a las Comisiones de Gobierno y Seguridad Pública, Infraestructura, Desarrollo Tecnológico y Comercio y de Turismo, Recreación y Deportes realizar una investigación sobre las consecuencias, impacto o resultado positivo o negativo que tendrá el cierre temporero del Aeropuerto de Isla Grande para un evento deportivo de carreras de automóviles."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2835
Por los señores Dalmau Santiago y Hernández Serrano:

"Para extender la más cálida felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la escuela Segunda Unidad Fermín Delgado Díaz de la Comunidad Higüerillo en el Barrio Peña Pobre de Naguabo por haber alcanzado una puntuación de noventa y siete por ciento (97%) y haber obtenido el primer lugar en la región de Fajardo, en las Pruebas Puertorriqueñas de Aprovechamiento Académico, que suministra el Departamento de Educación."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2836
Por la señora González de Modestti:

"Para ordenar a la Comisión de Salud y Asuntos Ambientales del Senado a realizar una investigación para determinar el impacto del establecimiento del llamado requisito de licencia de botiquín a las oficinas médicas, dentales y veterinarias a través del Reglamento Núm. 5881, del 18 de noviembre de 1998."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2837
Por la señora González de Modestti:

"Para ordenar a la Comisión de Salud y Asuntos Ambientales del Senado a realizar una investigación a fin de determinar la viabilidad y utilidad de crear un Código de Salud, que sirva para compilar todas las leyes y reglamentos aplicables a la salud y la prestación de servicios de salud en Puerto Rico."
(ASUNTOS INTERNOS)

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para regresar al turno de Mociones.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, regresamos al turno de Mociones.

MOCIONES

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para presentar la moción que propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a la señorita Olga Gutiérrez, del Centro de Sistemas de Información del Senado de Puerto Rico, por la muerte de su abuelo paterno, don José Gutiérrez.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobado.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para presentar la moción del compañero McClintock Hernández y a la cual voy a solicitar se unan todos los compañeros legisladores, proponiendo que este Alto Cuerpo exprese su más sincera condolencia a la señora Elizabeth Brennan Moynihan y demás familiares con motivo del fallecimiento del ex senador por el Estado de Nueva York, Hon. Daniel Patrick Moynihan. El ex senador sirvió como Senador Federal desde 1977 hasta el 2001, donde representó al estado con la mayor población puertorriqueña de todos los Estados Unidos y donde era conocido como uno de los miembros más intelectuales de dicho Cuerpo. Fue recipiente del más alto honor para un civil en los Estados Unidos, la Medalla Presidencial de la Libertad. Nos hacemos solidarios ante la pena que embarga a todos los que le conocieron y pedimos al Todopoderoso que llene de paz y consuelo a sus familiares y amigos. Respetuosamente sometida la moción, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobado.

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus más sinceras condolencias a la señora Elizabeth Brennan Moynihan y demás familiares, con motivo del fallecimiento del ex-senador por el Estado de Nueva York, Hon. Daniel Patrick Moynihan.

El ex-Senador Daniel Patrick Moynihan sirvió como Senador Federal desde el 1977 hasta el 2001, donde representó al estado con la mayor población puertorriqueña de todos los Estados Unidos y donde era reconocido como uno de los miembros más intelectuales de dicho cuerpo. Fue recipiente del más alto honor para un civil en los Estados Unidos, la Medalla Presidencial de la Libertad.

Nos hacemos solidarios ante la pena que embarga a todos los que le conocieron, y pedimos al Todopoderoso que llene de paz y consuelo a sus familiares y amigos."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico levante sus trabajos hasta este próximo lunes, 31 de marzo de 2003, a las dos de la tarde (2:00 p.m.).

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, se cierran los trabajos.

INDICE DE MEDIDAS
CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA
26 DE MARZO DE 2003

MEDIDAS **PAGINA**

P. del S. 1473 ..... 31868 – 31869
R. C. del S. 1906 31869
R. C. del S. 2108 ..... 31869 – 31870
R. C. del S. 2108 (rec.) ..... 31870 – 31871
R. C. del S. 2127 ..... 31871 – 31872
R. C. del S. 2128 31872
R. C. del S. 2130 ..... 31872 – 31873
R. C. del S. 2133 ..... 31873 – 31874
R. C. del S. 2134 31874
R. C. del S. 2135 ..... 31874 – 31875
R. C. del S. 2136 31875
R. C. del S. 2137 ..... 31875 – 31876
R. C. del S. 2144 31876
R. C. del S. 2148 31877
R. C. del S. 2158 31877
Informe Final en torno a la R. del S. 1732 ..... 31877 – 31881
Informe Final en torno a la R. del S. 1849 ..... 31881 – 31886
Informe Final en torno a la R. del S. 1967 ..... 31886 – 31891
R. C. de la C. 2577 31891
R. C. de la C. 2578 ..... 31891 – 31892
R. C. de la C. 2747 31892
R. C. de la C. 2896 ..... 31892 – 31893
R. C. de la C. 2899 31893
R. C. de la C. 2900 ..... 31893 – 31894

MEDIDAS **PAGINA**

R. C. de la C. 2903 31894
R. C. de la C. 2911 31894
R. C. del S. 1913 31923
R. C. del S. 1914 ..... 31923 – 31924
R. C. del S. 2082 ..... 31924 – 31925
R. C. del S. 2083 31925
R. C. del S. 2084 ..... 31925 – 31926
R. C. del S. 2085 ..... 31926 – 31927
R. C. del S. 2086 31927
R. C. del S. 2088 ..... 31927 – 31928
R. C. del S. 2089 31928
R. C. del S. 2090 ..... 31928 – 31929
R. C. de la C. 2576 31929
R. C. de la C. 2579 ..... 31929 – 31930
R. C. de la C. 2668 31930
R. C. de la C. 2579 (rec.) ..... 31930 – 31931
R. C. de la C. 2670 31931
R. C. de la C. 2673 ..... 31931 – 31932
R. C. de la C. 2681 31932
R. C. de la C. 2682 ..... 31932 – 31933
R. C. de la C. 2689 31933
R. C. de la C. 2690 31934
R. C. de la C. 2703 31934
R. C. de la C. 2704 31934
R. C. de la C. 2712 ..... 31934 – 31935
R. C. de la C. 2730 31935

MEDIDAS **PAGINA**

R. C. de la C. 2745 .....31935 – 31936
R. C. de la C. 2746 31936
R. C. de la C. 2748 31936
R. del S. 2833.....31947 – 31948
R. del S. 2796.....31949
R. del S. 2797.....31949 – 31950
R. del S. 2831.....31950
R. del S. 2835.....31950
R. C. de la C. 2951 31951
R. C. de la C. 2979 31951
Informe Final en torno a la R. del S. 1849 .....31951 – 31958
P. del S. 1473.....31958
R. Conc. del S. 64 .....31961 – 31962